DICCIONARIO TOPOGRAPHICO

DO

DEPARTAMENTO DE LORETO,

NA

REPUBLICA DO PERÚ.

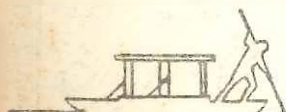
POR

João Wilkens de Mattos,

1874.

Traducción al castellano:
ROSARIO JIMENEZ PENAGOS

PROLOGO:
PABLO MACERA



Centro de Investigación y Promoción Amazónica

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
SEMINARIO DE HISTORIA RURAL ANDINA

Miguel Pinto

DICCIONARIO TOPOGRAPHICO

DO

DEPARTAMENTO DE LORETO,

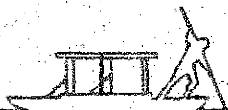
NA

REPUBLICA DO PERÚ.

POR

João Wilkens de Mattos,
1874.

Traducción al castellano:
ROSARIO JIMENEZ PENAGOS



Centro de Investigación y Promoción Amazónica

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
SEMINARIO DE HISTORIA RURAL ANDINA

PROLOGO

Este Diccionario Topográfico de Loreto publicado en 1874 por el brasileño Joao Wilkens de Mattos es prácticamente ignorado en el Perú y estamos seguros que la fiel traducción hecha por Rosario Jiménez Penagos contribuirá positivamente a un mejor conocimiento del espacio Amazónico Peruano. Su aparición hoy día ha sido posible gracias a Carlos Mora y Francisco Ballón, directivos del CIPA que proporcionaron una invalorable ayuda sin la cual esta obra hubiese dormido todavia un tiempo más.

El autor del Diccionario desempeñó durante largos años el cargo de

Cónsul General del Brasil en Loreto y tuvo una densa y variada carrera administrativa no exenta de honores. Coronel retirado de la Guardia Nacional fué Comendador de una orden militar portuguesa y llegó a Diputado en la Asamblea Legislativa de la provincia brasileña del Amazonas. Era hombre que conjugaba las inquietudes económicas con las intelectuales y que perteneció a diferentes instituciones que promovían desde el lado brasileño el desarrollo industrial y comercial de la Amazonía. Wilkens de Mattos recogió apuntes para este Diccionario tanto en el Perú como en el Brasil. En nuestro caso es muy probable que tuviese a la mano algunos de los informes geográficos reunidos por el gobierno peruano de Manuel Pardo. De hecho, algunos de sus artículos aparecen extractos o resúmenes de aquellas descripciones oficiales peruanas. Utilizó también crónicas y documentos an

tiguos así como libros de viajes (Castelnau por ejemplo), sin dejar de aprovechar a Raimondi, con el cual polemizó.

La organización alfabética escogida en este Diccionario no impide del todo adivinar cuáles son las categorías empleadas por su autor (provincias, poblaciones de colonos, asentamientos de tribus, vías fluviales). En el caso de las poblaciones se preocupa por señalar datos demográficos, económicos o educativos y precisar, al igual que en los ríos, el calado de sus aguas y el posible desarrollo comercial en el futuro. En numerosos casos incluyo también breves noticias históricas sobre el orígen de la respectiva población. Para las tribus indígenas de la Amazonía, Wilkens de Mattos precisó su localización, la fecha aproximada en que tuvieron contacto con misioneros o colonizadores y su historia posterior hasta fines del siglo XIX. Añadió asimismo datos etnográficos mínimos.

Todo ese interés por la Amazonía peruana formaba parte desde el lado brasileño de una concepción global compartida por todos los grupos dirigentes de ese país. A partir de 1850, con Castilla y Echenique el Perú a su vez había empezado a demostrar una preocupación por sus alejados territorios amazónicos.
El Brasil no podía ignorarlo y el Diccionario de Wilkens de Mattos constituye al respecto una prueba.

Para colonizar su espacio amazónico, el Perú oficial había dictado diferentes normas: pasaje gratuito a los migrantes, regalo de instrumentos agrarios y semillas; liberal concesión de tierras, estímulo a los pensionistas civiles y militares, etc. En un principio el flujo migratorio debió tomar la incómoda ruta que atravesaba Cerro de Pasco, Huánuco hasta llegar a Tingo María, Huallaga, Tarapoto y Moyobamba. Algo mejoraron estas circunstancias cuando fué establecida la navegación a vapor y se proveyó una nueva corriente migratoria desde el Atlántico -

que, sin embargo tuvo escasas proporciones. La orientación colonizadora fué sobre todo agrícola extractiva. Salvo en la Selva Alta, no habían yacimientos minerales de importancia. Abundaban en cambio las minas de Sal sobre todo en el Huallaga. De hecho las Salinas de Piyuana y Callanayacu habían sido centros de atracción poblacional y de intercambios desde épocas pre-hispánicas; a tal punto que allí podría encontrarse (como se ha hecho para las Salinas de San Blas en la Sierra Central Peruana) evidencias estatigrafiadas desde las ocupaciones históricas más tempranas.

El núcleo territorial básico de la política peruana era Loreto, la vieja tierra misional de los jesuitas. El Cónsul brasileño precisó los orígenes de este departamento peruano al indicar sus antecedentes coloniales en la provincia de Maynas cuyos cursos de aguas principales eran el Marañón y el Santiago. Corresponde a Castilla, como

sabemos el haber impulsado una ocupación efectiva de ese inmenso territorio que alcanzó la categoría departamental bajo la dictadura de Prado (1866).

Los comunicaciones en Loreto eran sobre todo fluviales pues sólo había dos caminos que partían de la capital del departamento (Moycbamba). Una de ellas hacia Tarapoto y la segunda hasta Jeberos. Ambas, con sus diversos ramales, eran caminos escabrosos que el brasileño no temió calificar de "los peores de la República". Para apreciar su mínimo efecto consignemos que entre ambas no llegaban a los 200 Kms.

La industria inicial de Loreto estuvo reducida a los llamados sombreros de paja ubicada en Moycbamba y parte del Huallaga. Había sido un producto de consumo local hasta que en 1853 con el establecimiento de la navegación a vapor esos sombreros peruanos empezaron una afortunada exportación hacia el Brasil, la misma que en un quinquenio (1855-1861) bordeó los 350 mil sombre -

ros con un promedio anual de 45,000 - que se había quintuplicado en el año - 1870-71 (190 mil).

En cuanto al Caucho, su desarrollo fué más tardío. Sus inicios datan de 1862 cuando el brasilero José Joaquín Ribeyro, vecino de Pará, trasladó hacia Loreto a veinte trabajadores suyos especializados en extracción - del caucho. Al principio apenas si - consiguieron exportar dos toneladas - y en el año de la publicación de este libro había sobrepasado las 50 toneladas anuales; muy lejos por supuesto - de los tiempos del Boom (2890-1909) - en que hubo año con exportaciones superiores a las 5,000 toneladas. Otro renglón fundamental era la pesca y preparación del pez llamado Picarucú exportado en grandes cantidades hacia el Brasil. . Las cifras aumentaron - desde apenas 1,500 Kls en 1862 a 67 - mil en 1870-1871. Hay que mencionar - por último una curiosa mezcla de recolección-industria-comercio en la expor-

tación del perejil con cifras que alcanzaron en algún momento los 9 mil kilos, por lo cual se temía la desparición de esta planta. Habría que referirse también al algodón y el tabaco aunque no podían competir con los anteriores. En general podemos decir que el desarrollo económico inicial de las tierras peruanas de Loreto estuvo basado en la explotación inconsiderada de los recursos naturales como lo advirtió el propio Wilkens de Mattos cuando no pudo menos que criticar la exportación peruana de mantequilla a base de huevos de tortuga.

Por detrás y en la base de muchas de las actividades económicas arriba descritas había una lucha secreta o abierta por el control de la navegación amazónica, prerequisito a su vez para una efectiva apropiación geopolítica. Al principio los brasileños habían tomado la iniciativa y bajo el impulso del Barón de Mauá habían impulsado desde 1851 la navegación a vapor en el Amazonas desde Pará hasta Tabatinga. Modificado

en los años siguientes, este programa amplió su curso en virtud de dos con - tratos entre los gobiernos de Perú y Brasil, los mismos que en la práctica alentaban la penetración brasileña cuyos barcos hacia 1853 estaban autorizados para llegar hasta Nauta. El Perú - reaccionó en 1862 y no firmó un tercer contrato con el Brasil mientras mandababa construír por su cuenta vapores - en Inglaterra. La navegación moderna - quedó entonces interrumpida entre 1862 -1864 hasta que llegaron los cuatro vapores peruanos Pastaza, Morona, Napo y Putumayo, considerados al principio de guerra pero designados luego para el - transporte de carga y pasajeros. Un - efecto lateral de esta nueva tecnología fue desalentar a los numerosos y - pequeños astilleros que, al desaparecer los vapores brasileños, habían sido instalados por los peruanos para - construír embarcaciones a vela y remo. Eran sin duda "dispendiosas y lentas" pero significaba un esfuerzo creativo

con efectos multiplicadores locales que crearon circuitos de prosperidad. De estas embarcaciones sólo había 23 con un total de cien toneladas en 1862 pero en cambio tres años más tarde había 94 con más de 14 mil toneladas. Los cuatro vapores peruanos detuvieron, es cierto, la penetración brasileña pero también redujeron significativamente esta iniciativa del transporte local pues en 1870-1871 solamente había quince de estas embarcaciones tradicionales con un total de 6,500 toneladas.

Otras cuestiones considerada en este Diccionario fueron las demográficas y administrativas. El censo de 1862 estimaba la población loretana en 51,899 mientras que Wilkens en 1870 señaló 68 mil habitantes, sin incluír las tribus del Alto Ucayalí, el Pastaza y otros ríos. Políticamente toda esta población no tenía otro canal expresivo que una pequeña oligarquía de 93 electores cuyo único colegio electoral estaba en Moyobamba capital del departamento. La presencia mili-

tar peruana era igualmente tenue: una compañía de gendarmes en Moyobamba, - parte de un batallón de marinas en -- Iquitos. La instrucción estaba reducida a 54 escuelas primarias de las cuales casi todas se encontraban en Moyobamba y el Huallaga con un total de - 3,500 alumnos aproximadamente, de los cuales nisiquiera el 20% eran mujeres. Lo que aprendían era mínimo (doctrina cristiana, caligrafía, gramática) y algo de aritmética pero sólo para varones: nunca para mujeres. En el papel - quedó como otras tantas cosas la ambiciosa lista de cursos y materias que - en 1869 debía componer la llamada Instrucción Popular completa: incluía entre otros urbanidad, dieta, economía - doméstica, geografía, historia, química, botánica, zoología, contabilidad - mercantil, diseño lineal y hasta música. Para todo este enorme territorio - más grande que algunos otros reinos europeos sólo había cuatro jueces de derecho y 49 juzgados de Paz que eran -

otras tantas oficinas de abuso y expoliación. Mejor representada, como siempre, estaba la Iglesia con sus 25 parroquias. Si Loreto-Maynas prosperó no fue tanto por la acción del Estado (pese a Castilla) sino mas bien por las iniciativas individuales de los colonizadores. Quizás si el mejor ejemplo a ese respecto sea Iquitos con su crecimiento acelerado. A mediados del XIX se había instalado allí una Factoría dirigida por marinos peruanos con la ayuda de técnicos ingleses. Wilkens hízo una detallada descripción de esa Factoría que además del procesamiento de metales incluía la producción de ladrillos. De hecho fue gracias a esta presencia naval que Iquitos inició su despegue ya que antes era solo una "aldea decadente" con una pequeña población de pescadores que en 1851 no llegaba a 300 habitantes de los cuales el 30% eran borgueños que habían inmigrado de diferentes puntos del Alto Marañon perseguidos por los huambizas: pero ya en 1864 Iquitos comenzósu prosperidad y

diez años más tarde tenía 30 casas comerciales, 3 zapaterías, 4 sastrerías, 2 panaderías. Si bien solo una media docena de casas estaba cubierta de tejas, y las demás de paja. La población se había decuplicado y superaba los dos mil habitantes. Poco quedaba en verdad de los primitivos ocupantes, la tribu de los Iquitos que habitaba principalmente entre los ríos Tigre y Nanay y que había sido cataquetizada a última hora por los jesuitas entre 1727-1768 Contrasta este crecimiento republicano de Iquitos con la decadencia de Jeberos, fundada en 1610 y que hasta fines del siglo XVIII había sido la capital de Maynas. Situado en el Alto Marañón Jeberos llegó a tener 15 mil habitantes, pero en 1840 sólo fueron registrados cinco mil y 20 años después la mitad de estos.

Hemos de mencionar por último la cuestión de los nativos amazónicos. Wilkens consignó hasta 38 grupos indí-

genas. Es difícil precisar a cuánto ascendían esos pobladores. De hecho nadie había imitado la acción pionera del Padre Pallares quien en 1854 levantó un censo bastante exacto de los indígenas de Ucayalí. Algunos estudiosos elevaban la cifra hasta 200,000 y otros la reducían a 30 ó 40 mil. La penetración occidental en estas poblaciones nativas era muy antigua pero con un carácter intermitente. En lo que respecta a las misiones católicas, la iniciativa correspondió a franciscanos y jesuitas. Estos últimos habían tenido su principal centro en San Borja y desde 1638 en adelante catequizaron a diferentes grupos nativos de Maynas. Los primeros fueron los Jeberos, mas tarde los Cocamas y luego los Omaguas. A mediados del XVII el impulso jesuita había alcanzado río Napo. Por aquel entonces se estimaba en cerca de 60 mil a los nativos amazónicos de toda esa región. Este primer período de las misiones duró 40 años (1640-1682) y concluyó con alzamientos indíge -

nas y la terrible peste de viruela que a partir de 1660 asoló el espaio amazónico. Un segundo período (1683-1727) estuvo caracterizado por la fundación acelerada de centros misionales y poblaciones nativas anexas (44); pero también por nuevas rebeliones y epidemias. La última etapa, muy activa, fue cortada por la Expulsión de 1768. A partir de entonces la actividad misional decayó pese al esfuerzo de los franciscanos especializados en la Selva Central y no en la norteña. De hecho desde la segunda mitad del XVIII y durante todo el siglo XIX nada hubo de comparable al impulso jesuita del XVII -XVIII que había sido una punta de lanza para detener la expansión euro-brasileña.

La acción política de la administración civil peruana no corrigió este vacío eclesiástico. Los prefectos, subprefectos y gobernadores fueron incapaces de impedir el abuso de los coloni

zadores mestizos y blancos. De hecho algunas normas favorables a los indios nunca fueron publicadas en el distrito de Loreto como aquel decreto de 1867 que reiteraba uno de 1825 donde se castigaba el abuso contra los nativos. Lo que más incomodaba a los colonos era la prohibición contenida en ese decreto contra el servicio personal de indios así como el empleo compulsivo de los mismos en minas, haciendas y otras actividades. Tampoco estaban de acuerdo los colonizadores con el pago al contado de los salarios pues preferían explotar a los indígenas intercambiando mercadería por trabajo.

Por otra parte, hay coincidencia en los documentos oficiales peruanos y brasileños acerca de un tráfico semi-esclavista con los indígenas menores de edad de las tribus Campa, Pocuñé y otras; que los colonos compraban a cambio de herramientas que daban a sus padres; pese a que desde 1832 una ley había ordenado la distribución gratuita entre los indígenas de ta -

le herramientas. No eran casos aislados sino, por el contrario operaciones muy bien concertadas que recibían el nombre de Correrías y que a veces se escudaban en el pretexto de la educación o civilización.

Por lo que vemos, el Diccionario de Wilkens de Mattos contiene información escasamente conocida entre nosotros y que permite apreciar el Estado de la colonización amazónica tanto desde el lado brasileño como del peruano. Más allá de sus prejuicios y de sus intenciones personales, Wilkens de Mattos realizó una obra seria y documentada. Estamos seguros que su conculta servirá a todos aquellos que buscan en la experiencia histórica del espacio amazónico peruano indicaciones que permitan programar el futuro de sus poblaciones mediante la comcordancia entre todas ellas cualquiera que haya sido inicialmente su orígen.

Lima, Octubre 1991.

Pablo Macera

Miguel Pinto

A

Su Excelencia el Señor Marqués
de S. Vicente:

Con reconocimiento y respeto.

El Autor.

DICCIONARIO TOPOGRAFICO DEL DEPARTAMENTO DE LORETO EN LA REPUBLICA DEL PERU

Por: JOAO WILKENS DE MATTOS

Comendador de la Orden de la Rosa; Caballero de la de Cristo; Comendador de la Real Orden Militar de Nuestro Señor Jesucristo de Portugal; Cónsul General en Servicio; Coronel Retirado de la Guardia Nacional; Diputado a la Asamblea General Legislativa por la Provincia del Amazonas; Miembro Efectivo de la Sociedad Auxiliadora de la Industria Nacional; Presidente Honorario de la Sociedad Nacional de Beneficencia del Amazonas; Socio Honorario del Ateneo de las Artes de la Ciudad de Manáos; Miembro Honorario de la Asociación Comercial de Ceara, etc.

Pará - 1874

AL LECTOR

Decidí publicar este trabajo para hacer más conocidos en esta provincia los recursos naturales del departamento de Loreto, destinado a un grandioso futuro.

Las relaciones comerciales de la Plaza de esta capital con aquel departamento se incrementan año tras año y van cimentando firmemente la armonía y amistad entre dos pueblos sudamericanos, que buscan el perfeccionamiento de sus instituciones a la sombra de la paz y el progreso de la ciencia.

Durante mi larga residencia en el departamento de Loreto, donde tuve el cargo de Cónsul General del Imperio, procuré recoger apuntes, que me pudieran ser de utilidad en el perfecto desempeño de mis funciones.

Con dichas notas elaboré este "DICCIONARIO" que, no estando libre de omisiones, las que no me fue posible evitar, contiene, a pesar de todo, noticia minuciosa del estado en que se encuentra esa bella región peruana: de sus riquezas y producciones naturales, de la extensión y fertilidad de su suelo, de las tribus de indios que la habitan, de su magnífico sistema hidrográfico, y finalmente, de la marcha progresiva de su movimiento comercial con esta Plaza, desde que las Convenciones del 23 de octubre de 1851 y 22 de octubre de 1858 comenzaron a producir sus benéficos efectos en el mencionado departamento.

Si este modesto trabajo fuera acogido con benevolencia me ha de servir de incentivo para realizar otros. Ante esta posibilidad, estoy reuniendo el material indispensable.



AGUAITIA. Afluente en la margen izquierda del Ucayali, 936 kilómetros arriba de la desembocadura de este río; es navegable en canoas a gran distancia de su desembocadura. Hasta 1856 existía en estado floreciente, 18 kilómetros río adentro, una aldea denominada Santa Cruz de Aguaytía, la cual está actualmente abandonada. Este río sirve de límite meridional a la "Pampa del Sacramento".

AGUANOS. Tribu del Huallaga, de la que se compone la población de Santa Cruz. Los hombres tienen barbas y las mujeres cabellos bonitos. En otros tiempos esta tribu fue bravía.

ALMENDRO. Pequeña aldea entre el poblado de Tocache y la margen del Huallaga, 3,7 kilómetros de distancia de aquella; cuenta con 60 habitantes, y forma parte del distrito de Pachiza.

ALTO-AMAZONAS. Fundación. Provincia del departamento de Loreto creada por Decreto del 7 de febrero de 1866, y aprobada por Ley del 11 de se-

tiembre de 1868.

Situación. Latitud Meridional 2° 30' y 6° y Longitud Occidental 4° 41' 12" y 7° 35'.

Límites. Al Norte la República del Ecuador; al Este la provincia del Bajo-Amazonas; Al Sur la provincia del Huallaga; y al Oeste la provincia de Moyobamba y el departamento de Amazonas.

Longitud. De Norte a Sur 388.5 kilómetros, y de Este a Oeste 320.

Superficie. 124,320 kilómetros cuadrados.

Hidrografía. Además del Marañon, que la atraviesa de Oeste a Este, tiene en su territorio al: Huallaga, Apaga, Potro, Cahuapanas, Santiago, Morona, Pastaza, Nocoray, Oritoyacu. El Huallaga tiene los siguientes afluentes: Aypena, Paranapura, Chanusi, etc.

Producción. No produce casi nada que pueda incrementar el comercio.

Industria. La pesca y el pescado salado, que envian hacia Moyobamba.

Población. Según los datos más

exactos, cuenta con ocho mil habitantes.

Instrucción Pública. Cuenta con seis escuelas primarias para varones y dos para mujeres. En todas se matricularon en 1870, 369 alumnos, siendo 75 mujeres.

División Política. Se compone de siete distritos: Balzapuerto, Jurimaguas, Santa Cruz, Laguna, Cahuapanas, Jeberos, y Andoas.

División Judicial. Una Comarca con un Juez de Derecho, y siete Distritos de Paz.

División Eclesiástica. Forma parte del Obispado de Chachapoyas, y se divide en siete Parroquias.

Minas. Las tiene de oro en los ríos Santiago, Morona, Pastaza y otros; pero su producción no es abundante.

Tribus de Indios. Aguaros, Andoas, Cahuapanas, Chamicuros, Chayavitas, Jurimaguas, Jeberos, Jívaros, Machines, Muniches, Moronas, Muratos, Pastazas, y Záparos.

Puerto Principal. Jurimaguas, que es el punto, donde desembarcan las mer

cancías procedentes del Brasil, para el consumo de las provincias de Moyobamba y del Huallaga.

Administración Pública. Un Subprefecto, que habitualmente reside en Jurimaguas; Gobernadores en los distritos, y Tenientes-gobernadores en los demás poblados, de acuerdo a su importancia.

Fuerza Pública. Ninguna.

Representación. Elige veinte electores, que asisten al Colegio de Moyobamba para la elección de un senador, y dos diputados, que representan al departamento. La provincia no tiene representante.

AMACAYACU. Afluente en la margen izquierda del Marañon, 5,5 kilómetros arriba de la población de Loreto; es poco extenso. De sus vertientes, los indios ticunas atraviesan por tierra, hacia el río Xiaté, -afluente en la margen derecha del Putumayo- donde van a comerciar, trayendo de allí perejil, hilo de tucum y brea.

AMAHUACAS. Tribu del Ucayali entre los ríos Tamaya y Sipahua; de índole **bravía**, fue repetidas veces catequizada por los antiguos misioneros franciscanos, a muchos de los cuales

asesinaron; pero, por ser poco numerosa, ha sido masacrada por sus vecinos los Piros, Conibos, y Setebos que los despojaron de sus hijos y sus mujeres.

El temor al ataque de sus enemigos los obligó a internarse mucho, tanto que algunos de ellos mencionan la existencia de un campamento de hombres de color, que no pueden ser sino esclavos y desertores del Brasil que, desde hace muchos años, se han refugiado entre el Javary y el Ucayali.

AMBIYACU. Afluente en la margen izquierda del Marañon; es poco extenso, y navegable en vapor hasta el puerto del poblado de Pebas, (en su margen izquierda) a menos de un kilómetro de su desembocadura.

AMBIYACU. Aldea de indios orejones, situada en la margen derecha del río Ambiyacu, cuenta con 100 habitantes, y forma parte del distrito de Pebas.

ANCAYACU. Afluente en la margen derecha del Huallaga; no es importante.

ANDOAS. Distrito de la provincia del Alto-Amazonas, creado por Decreto del 7 de febrero de 1866, y aprobado por Ley del 11 de setiembre de 1868.

ANDOAS. Población en la margen izquierda del río Pastaza, en terreno elevado; Latitud Sur 2° 30' y Longitud Occidental 7° 5'; está habitada por 450 indios Andoas o Jivaros. Su temperatura es saludable. Es una de las poblaciones fundadas por los misioneros jesuitas; y no ha aumentado, por encontrarse aislada del resto de la provincia.

Si la sede de la Gobernación del distrito, se estableciese allí, y los vapores llegasen hasta el puerto de esta población, entonces se iniciaría una nueva fase, lográndose algún progreso.

ANDOAS. Tribu del río Pastaza, categuizada entre 1686 y 1727; habita en ese río y en el Tigre. Según Villavicencio descienden de los Jivaros. Parte de los Andoas habita en la población a la que dieron nombre, casi en la confluencia del Bombonasa.

ARARA. Riachuelo en la margen izquierda del Marañon, 22 kilómetros abajo de la población de Loreto, en Latitud Sur 4° 2' 30", y Longitud Occidental 0° 8' 32". Es conocido por los naturales con este nombre, por habitar en su margen izquierda el indio <u>ticuna</u>, José Arara, quien, llegó allí procedente del riachuelo de la Rita, en el dis

trito de S. Paulo de Olivença; llamado por su padrino el portugués Antonio José Pinto, más conocido con el sobrenombre de Santin que, en el dialecto de los Ticunas, significa nariz puntiaguda.

ASPUSANO. Afluente en la margen derecha del Huallaga; no es importante.

ASSU. Afluente en la margen izquierda del Marañon. (ver Sinamiyacu).

ATAQUARY. Afluente en la margen izquierda del Marañon, en el distrito de Loreto; es navegable en canoas hasta sus vertientes, donde, por un tramo de tierra se comunica con el Putumayo. La travesía se hace en cuatro días, caminando diez horas diarias por lo menos. En sus orillas abunda el caucho y la madera de construcción naval y civil. Los indios de la circunscripción de Caballococha, han formado en sus márgenes granjas; y todos los años llegan al lugar muchas personas, que se dedican a la extracción del caucho.

AYPENA. Es el último afluente en la margen izquierda del Huallaga; tiene su desembocadura en Latitud Sur 5º 7', 10,8 kilómetros río adentro; es navegado en todo su curso por canoas; es bastante hondo y apropiado para la navegación de pequeños vapores. Por

él suben las embarcaciones hasta su afluente Rumiyaco, en cuya margen izquierda está el puerto de la ciudad de Jeberos, donde antaño desembarcaban las mercancías importadas del Brasil con destino al consumo de Moyobamba y de otros puntos.

B

BAJO-AMAZONAS. Fundación. Provincia del departamento de Loreto creada por Decreto del 7 de febrero de 1866 y Ley del 11 de setiembre de 1868.

Situación. Latitud Meridional 2° 30' y 9° 30'; Longitud entre 0° (ó 69° 55' Occidental a Greenwich) y 4° 41' 12" Occidentales.

Límites. Al Norte la República del Ecuador; al Este el Brasil; al Sur el departamento del Cuzco y la provincia del Huallaga; y al Oeste la provincia del Alto-Amazonas.

Longitud. De Norte a Sur 388 kilómetros, y de Este a Oeste, 518.

Superficie. 200,984 kilómetros cuadrados.

Hidrografía. Además del Marañon, que la atraviesa de Oeste a Este, tiene en sus límites al: Ucayali, Tigre, Chambira, Itaya, Nanay, Oran, Ambiyacu, Napo, Cochiquinas, Maucallacta, Pernaté, Cajucuma, Ataquary, Cahuene, Loretoyacu, Cochillococha, Janayacu, Amacayacu, Urucutuba, Cajarú, Tucuxira, Janacaca, Javary, y otros.

Producción. Caucho, perejil, brea, hilo de tucum, pescado salado, veneno y redes de tucum.

Industria. La extractiva y la agricultura.

Población. Poco más de siete mil habitantes.

Instrucción Pública. Cuenta solamente con seis escuelas de Instrucción Primaria, siendo una de ellas para mujeres. En 1870 se matricularon en dichas escuelas 168 niños y 20 niñas.

División Política. Cuenta con cinco distritos: Loreto, Pebas, Iquitos, Nauta, y Parinary.

División Judicial. Una Comarca con un Juez de Derecho, y seis Distri-

tos de Paz.

División Eclesiástica. Forma parte del Obispado de Chachapoyas, y se divide en cinco Parroquias.

Tribus de Indios. Cocamas, Conibos, Iquitos, Lhameos, Mayorunas, Omaguas, Orejones, Parinaris, Pebas, Ticunas, Urarinas, Yaguas.

Puerto Principal. Iquitos.

Administración Pública. Un Subprefecto, cinco Gobernadores y Tenientes-gobernadores en cada poblado de acuerdo a su importancia.

Fuerza Pública. En el Fuerte "Gran Mariscal Castilla" y en Iquitos (ver: Departamento Fluvial Militar).

Representación. Designa 12 electores; no envia al Congreso ningún representante. Forma parte del Colegio Electoral del departamento que -en la capital respectiva- se reune para la elección de un senador y dos diputados.

Movimiento Comercial. Importación y exportación, entre 800 y 1,000 contos (+).

(+) Conto: Mil escudos. Ortega Cavero, David. Diccionerio Portugués-Español, Español-Portugués, Barcelona, Sopena, S.A., 1975, p. 264.

BALTA. Población pequeña, 12 kilómetros al Sur de la ciudad de Rioja, a cuyo distrito pertenece; cuenta con 100 habitantes. Fue fundada nuevamente, en 1868, por el Prefecto Coronel Olaria.

BALZAPUERTO. Distrito en la provincia del Alto-Amazonas, a la cual pasó a pertenecer en virtud de Ley del 11 de setiembre de 1868; formaba parte del distrito de Jeberos desde 1862. Se compone de la ciudad de Balzapuerto y de los poblados de Varedero y Paranapura.

BALZAPUERTO. Ciudad, capital de la provincia del Alto-Amazonas, está situada en la margen izquierda del río Cachiyacu, brazo del Paranapura, en Latitud Sur 5° 54' 30", y en Longitud Occidental 6° 22' 40". Fue fundada, en 1822, por Don Dorotheu Arebalo.

Su población que antaño llegó a ser de 2,000 habitantes, está reducida a 660. Los continuos servicios de carga de mercancías hacia Moyobamba, servicios casi siempre impuestos, hicieron emigrar muchas familias de Balzapuerto hacia otros lugares. Como consecuencia de esa emigración, quedaron abandonadas muchas casas, las cuales se arruinaron y dasaparecieron.

La posición de Balzapuerto es muy favorable para la crianza de ganado vacuno en pequeña escala.

Es el puerto en el que desembarcan todas las mercancías procedentes del Brasil para el consumo de Moyobamba, a donde son transportadas por los indios. El camino es tan escarpado y lleno de obstáculos y peligros, que es un sacrificio para los habitantes de Balzapuerto, no contar con una mejor vía de comunicación.

Cuenta con dos escuelas públicas de Enseñanza Primaria, una para cada sexo.

BALZAYACU. Población de indios Cholones situada en la margen derecha del río Balzayacu, casi en la confluencia de este río con el Huallaga. Cuenta con 200 habitantes, que trabajan en el cultivo de tabaco y coca. Forma parte del distrito de Pachiza.

BARRANCA. Pequeña población en la margen izquierda del Marañon, poco después de la desembocadura del río Morona, en Latitud Sur 4° 48' 46" y Longitud Occidental 6° 23' 40"; forma parte del distrito de Jeberos. Ha sido abandonada muchas veces por su habitantes, debido a los asaltos de los indios Huambizas. Florece ahora con

la nueva fundación de Borja, y con la navegación periódica a vapor hasta el Pongo de Manseriche.

BARRANQUITA. Población fundada - en 1844 en la margen izquierda del río Cahuapanas, dista 40,74 kilómetros de la población de Cahuapanas. Cuenta - con 200 habitantes.

BORJA. Antigua ciudad fundada en 1619, por Don Diego de Vaca y Vega, - con el nombre de San Francisco de Borja, en homenaje al Vice-Rey. Fue la primera capital de Maynas, denominación dada al territorio donde habitaba la tribu Mayna.

En 1637 los indios se sublevaron atacando Borja, -que fue ocupada casi toda por ellos- y obligando a sus habitantes a refugiarse en la iglesia. Desde allí se hizo fuego cerrado contra los asaltantes, los que huyeron dejando muchos muertos y heridos. Perseguidos por los españoles -quienes les causaron grandes pérdidas- los indios se reunieron a orillas del río Pastaza, donde se reforzaron con otras tribus, en su afan de destruir a los invasores de su tierra natal.

Don Pedro de Vaca, entonces gobernador de Maynas, informó a "su padre" que que era perder tiempo intentar

atraer a los indios por la fuerza, y que sus únicas esperanzas recaian en los esfuerzos de los misioneros jesuitas, quienes podrían tranquilizarlos por la persuación. En vista de este informe, de la ciudad de Quito, fueron enviados algunos Padres, a fines de 1637, los cuales bajaron el Pongo de Manseriche y se presentaron en Borja.

Entre tanto el Gobernador Don Pedro había reunido a todos los españoles, residentes en Santiago y en Borja, y con los auxilios que le prestó su generoso aliado, el jefe de los Jeberos, logró derrotar a los rebeldes.

Los contínuos asaltos de los indios sobre Borja, y la gran mortandad que la peste de viruelas causó, redujeron esta ciudad a un desierto.

En 1756, otra ciudad con el mismo nombre fue fundada a orillas del Marañon, entre los ríos Morona y Pastaza.

A fines del siglo XVIII la nueva Borja contaba apenas 400 habitantes, que habían escapado a la peste y al ataque de los indios.

En 1854, Borja era un cementerio cubierto de matorral.

Algunas tentativas se hicieron pa-

ra poblar nuevamente Borja en su lugar original, junto al Pongo de Manseriche, pero, en 1868, las personas que allí fueron, llevadas por la noticia de que había en esos lugares oro en abundancia, pagaron con la vida su osadía. Once infelices fueron, en una noche, victimados por los bárbaros Huambizas.

Ultimamente, considerada practicable la navegación a vapor hasta el puerto de la antigua Borja, en Latitud Sur 4º 20' 30" y Longitud Occidental 7º 31' 55", el Prefecto Coronel Olaria, llegó al lugar con una numerosa comitiva, y puso los cimientos de la nueva ciudad de Borja, sobre los antiguos aún visibles.

El Gobierno de la República se esfuerza por hacer revivir esa ciudad, ya que es uno de los puntos más ventajosos para el comercio del Alto Marañon. Todo hace creer que, de seguir siendo visitada Borja por los vapores, y de ser confiada su administración a personas inteligentes, bien intencionadas y creadoras, en pocos años podrá prosperar; porque su temperatura es buena, su suelo muy fértil y su posición sumamente estratégica.

C

CABALLOCOCHA. Hermoso lago que vierte su gran caudal de agua en la margen derecha del río Marañon, a la altura del río Cahuene, 38,89 kilómetros arriba de la población de Loreto. Sus aguas son oscuras y presentan una gran cantidad de peces.

CABALLOCOCHA. Isla baja y pequeña en el centro del Marañon, frente a la desembocadura del río Cahuene.

CABALLO-COCHA. Pequeño poblado en la margen derecha del río Cahuene, aproximadamente dos kilómetros arriba de su desembocadura; lo integran media docena de casas y tiene una iglesia, que puede considerarse entre las mejores de la provincia. Forma parte del distrito de Loreto, y es administrado por un Teniente-gobernador. Los habitantes de la circunscripción de Caballococha suman 370, siendo 189 hombres y 181 mujeres. Dista del puerto de Loreto 40,74 kilómetros. Fue fundado en 1845 por el Vicario C. Flores con indios Ticunas y brasileños, algunos de estos últimos prófugos por tomar par-

te en el asesinato del capitán Nina, -ex-comandante de frontera de Tabatinga.

En 1853, Don Manuel Ijurra, intentó fundar en esta población una colonia agrícola, trasladando de Lima 70 individuos; pero sus esfuerzos no tuvieron éxito, debido a la excesiva cantidad de plagas nocivas que hay en esta localidad. Por otra parte los colonos no se prestaron al fin deseado. Ellos eran de diversas naciona lidades y profesiones más no labradores. Antes que la colonia se constituyese, los colonos comenzaron a abandonarla, de suerte que, en pocos meses sólo quedaba el recuerdo de los sacrificios hechos por el país en el transporte de este grupo heterogéneo de individuos con los que nada útil se hubiera podido hacer.

CACAO. Isla del Marañon, cuya extensión es superior a 32 kilómetros. La acción contínua de las corrientes la ha corroido y dividido en dos, quedando la abertura frente a la población de Loreto. Este fenómeno natural fue muy beneficioso para los habitantes de la referida población, ya que economizan unas tres horas de navegación, con respecto a lo que en otros tiempos empleaban para pasar de Cacao al Paranamiri.

CACHIYACU. Afluente del río Paranapura. En la margen izquierda de este río se encuentra la ciudad de Balzapuerto.

CAHUAPANAS. Tribu catequizada por los jesuitas en la primera época de sus misiones (1638-1683); la población de Cahuapanas habita a orillas del río del mismo nombre. La lengua que habla es diferente a la de los Chayavitas y Jeberos. Los Cahuapanas, bajaron de un cerro del departamento de Amazonas. Son casi blancos y de facciones regulares; dóciles y dedicados a la agricultura.

CAHUAPANAS. Distrito de la provincia del Alto-Amazonas, creado por Decreto del 7 de febrero de 1866 y aprobado por Ley del 11 de setiembre de 1868.

CAHUAPANAS. Afluente en la margen derecha del Marañon, nace en las sierras próximas a Moyobamba, es bastante extenso, y navegable en todo su curso; tiene su desembocadura frente a la decadente población de Barranca.

CAHUAPANAS. Población, capital del distrito del mismo nombre, en la margen izquierda del río Cahuapanas, cuenta con 400 habitantes, indios. Entre esta población y la de Chayavitas hay 32 kilómetros.

Tiene una escuela primaria para niños.

CAJARU. Riachuelo en la margen derecha del río Marañon. Su desembocadura se encuentra frente a la isla de Jauma, al Oeste, en Latitud Sur 4º 5' y Longitud Occidental 0º 17' 50"; es extenso y navegable en pequeñas canoas. Desde sus vertientes hay comunicación con el río Javary, mediante un corto trecho de tierra.

CAJUCUMA. Afluente en la margen izquierda del Marañon, 12 kilómetros abajo del riachuelo Peruaté; es extenso y lo forman diversos lagos grandes. Brinda abundantes peces, con los cuales los habitantes de Peruaté preparan pescado salado para todo el año. En sus margenes hay mucho caucho pero nadie lo ha explotado debidamente.

CALLANAYACU. Afluente en la margen izquierda del Huallaga; es de curso pequeño, pero notable por la gran mina de sal que existe en su desembocadura.

CALLARIA. Afluente en la margen derecha del Ucayali, 878,75 kilómetros, arriba de la desembocadura de este río. Da nombre a una aldea de indios Remos, fundada en su margen derecha, 55 kilómetros arriba de su unión

con el Ucayali.

CALLARIA. Aldea fundada por el Padre Calvo, en la margen derecha del río Callaria, en 1859, con indios Remos. La formación de esta aldea tuvo por objeto no sólo concentrar en una localidad a los Remos, sino también evitar que los Setebos, Sipibos y otras tribus los asaltaran para arrebatarles a sus mujeres e hijos. Dista 55 kilómetros de la desembocadura del río Callaria, y cuenta actualmente con muy pocos habitantes.

CALZADA. Distrito de la provincia de Moyobamba creado por Decreto del 7 de febrero de 1866 y aprobado por Ley del 11 de setiembre de 1868.

CALZADA. Villa, capital del distrito del mismo nombre, 8,32 kilómetros al S.O. de la ciudad de Moyobamba, en una gran planicie entre los ríos Indoche y Tonchiman, cuenta con 1,000 habitantes que se dedican casi exclusivamente a tejer sombreros de paja. Crian excelente ganado vacuno y caballar.

Su clima es insalubre; las fiebres "intermitentes" persiguen a los habitantes de esta villa. Forma parte de la provincia de Moyobamba, y cuenta con una escuela pública primaria para cada sexo.

CAMPAS. Tribu del Ucayali, numerosa y audaz. La fisonomía del campa es agradable, vive de la caza; viste taparrabo de algodón tejido por él mismo. Habita en grandes casas cubiertas de paja, usa los cabellos largos y sueltos, y lleva en el cuello algunas plumas, o pico de tucán.

Parece muy difícil, al menos por ahora, ganarlos a la civilización debido al odio, que esa tribu tiene a los blancos; como resultado del modo bárbaro empleado en el territorio de Chanchamayo -a pólvora y bala- para someterlos. Son de carácter desconfiado y vengativo, el Campa nunca perdona las ofensas que le son inferidas, y no pierde la oportunidad de vengarlas sea como fuere.

Castelnau afirma que los Campas son parientes muy cercanos, de los Chuncos. Velasco dice que descienden de los indios Incas.

CAMUCHEROS. Grupo de casas en la margen derecha del Marañon, 56,5 kilómetros arriba de la desembocadura del río Cahuene. Muchas veces este lugar ha quedado despoblado; pero hace años reune unos 80 moradores.

CAPAHUANAS. Tribu del Ucayali con la cual los Mayorunas y Sencis, están siempre en guerra. Andan desnudos y

tienen fama de ser osados; no tienen embarcaciones. Esta tribu es poco numerosa, y por eso no es temida. A comienzos de 1793 el Padre Girbal hizo dos escursiones infructuosas en busca de ellos, que habitan entre el Ucayali y el Javary.

CASHIBOS. De las tribus del Ucayali, ésta es la más bravía y menos tratable. Habita, principalmente, entre el Pachitea y el Aguaitia; andan desnudos, y cuando se visten llevan un taparrabo tan corto, que apenas les cubre los genitales. Se les considera antropófagos; hasta ahora ha sido imposible catequizarlos. El Sr. Raimondi duda de esta última afirmación; pero en cuanto a la primera dice, que esa costumbre se debe más bien a una superstición que a un acto de crueldad. Tienen la costumbre de comer a los parientes cuando los ven viejos e inútiles; dicha costumbre, según el mismo autor, es también común a otras tribus del Perú.

A partir de 1651, los Cashibos han asesinado a casi todos los misioneros que han intentado catequizarlos. Este año fue victimado, el misionero que el Padre Cavallero dejó entre ellos.

En 1661 hicieron huir al Padre Tineo; en 1704 asesinaron al Padre Jerónimo dos Rios. En 1744 se unieron a

João dos Santos, y destruyeron todas las misiones del Serro do Sal. Los Cashibos vagan por la selva como animales feroces. Los hombres usan barba, y las mujeres andan desnudas, mientras no se casan. Son activos y diestros cazadores; utilizan como armas: lanzas, arcos, flechas y mazos. En 1857 el Padre Calvo, navegando algunas veces el Pachitea, estuvo entre ellos, y se dice que ganó la amistad de algunos. Hoy son inútiles, todavía, las tentativas de reunirlos en aldeas. En 1866, cuando el vapor "Putumayo" surcaba las aguas del Pachitea, fueron traicionera y barbaramente asesinados, por los Cashibos, los tenientes de la Armada Peruana: West y Távora; quienes confiando en el fin científico y humanitario de la misión que desempeñaban, y en el afecto que les mostraran los indios, desembarcaron en una playa y les repartieron regalos. Al volver el "Putumayo" con tan lamentable noticia, la Prefectura del departamento decidió mandar hacia aquel río una nueva expedición, en el mes de noviembre del mismo año, compuesta por los vapores "Morona" y "Putumayo", armados de artillería y llevando tropa, tanto para evitar un revés, como para castigar, de ser necesario, a los asesinos de aquellos dos oficiales, víctimas de la traición.

Los salvajes Cashibos fueron, en

efecto, severamente escarmentados, sin que la expedición sufriese el mínimo revés. Ametrallados los que se atrevieron a disparar sus flechas, desde las orillas del río, fueron después perseguidos por la tropa a través de la selva, siendo capturados muchos de ellos. El Prefecto, jefe de la expedición, resolvió lo que le pareció más conveniente para los hombres, mujeres y niños capturados.

CATALINA. Distrito de la provincia de Huallaga, en virtud de Ley del 11 de setiembre de 1868, se compone de dos aldeas: Santa Catalina e Ianayacu; ocupa una parte de la "Pampa de Sacramento".

CATALINA. La pequeña aldea de Santa Catalina fue fundada por el Padre Plaza, con familias de Combasa, en la margen izquierda del riachuelo Santa Catalina, 60 kilómetros al S.O. de Sarayacu. Es la vía más corta entre Moyobamba y Sarayacu. Llegó a tener 150 habitantes. Es la capital del distrito de Catalina; tiene una escuela primaria para niños.

CAVATACHI. Pequeño poblado perteneciente al distrito de Lamas; cuenta con 30 habitantes.

CAYNARACHE. Afluente en la mar-

gen izquierda del Huallaga, 118,4 kiló metros abajo de la desembocadura del río Mayo. Por el Caynarache se traslañan al Huallaga los habitantes del distrito de Lamas, acortando así la distancia, y evitando el peligroso paso del "Pongo de Aguirre". La navegación se hace en pequeñas embarcacaciones.

CHAMICUROS. Poblado central situado entre Santa Cruz y Laguna; cuenta con 500 habitantes de la tribu Chamicuros, los cuales se dedican a pescar y salar peces, y a otras actividades. Está situado en territorio de la "Pampa de Sacramento"; forma parte del distrito de Laguna, y de la provincia del Alto-Amazonas.

CHANLLAYACU. Población en la margen izquierda del Huallaga, a 46,25 kilómetros de Pachiza; cuenta con pocos habitantes, que se dedican a tejer sombrer s de paja, y al cultivo de la coca.

CHANUSI. Afluente en la margen izquierda del Huallaga, 29,6 kilómetros después de la desembocadura del Caynaracho, con el que corre casi paralelo; es mucho menos extenso que áquel.

CHARASMANA. Ruinas de una aldea fundada en 1809 -con indios Sipibos- en la margen izquierda del río Pisqui, en Latitud Sur 8° 15' y Longitud Occi-

dental 6° 13'; llegó a tener 400 habitantes; pero las incursiones de los Cashibos los obligaron a emigrar a otros lugares, abandonando completamente aquél.

CHASSUTA. Afluente en la margen izquierda del Huallaga, 283 kilómetros arriba de la desembocadura del Paranapura.

CHASSUTA. Población en la margen izquierda del Huallaga, 55 kilómetros al N.E.E. de la ciudad de Tarapoto, casi en la desembocadura del río Chassuta, en Latitud Sur 6° 5' y Longitd Occidental 6° 25', 282,6 kilómetros arriba del puerto de Jurimaguas; su situación es favorable; cuenta actualmente con 1,600 habitantes, que trabajan como tripulantes en las embarcaciones que navegan el río Huallaga, transportando de Jurimaguas las mercancías procedentes del Brasil, para el consumo de Tarapoto y de otros puntos de la provincia del Huallaga. Los chassutinos son activos y se dedican a la crianza en pequeña escala. También cultivan caña, de la que fabrican aguardiente. Chassuta forma parte del distrito de Tarapoto. Tiene una escuela primaria para niños.

CHAYAVITAS. Poblado en la margen izquierda y próximo a las vertientes

del río Paranapura, a 33 kilómetros de Cahuapanas, 46 de Jeberos y 50 de Balzapuerto; cuenta con 300 habitantes, indios Chayavitas.

CHAYAVITAS. Tribu del Marañon catequizada en la primera época de las misiones de los jesuitas (1638-1863); constituye el poblado de Chayavitas.

CHICOPLAYA. Pequeño poblado en la margen derecha del río Monzón, 37 kilómetros abajo de Playagrande; su puerto está 4,5 kilómetros río adentro. Fue fundado en 1777 con indios Cholones, procedentes de "Pampa Hermosa". Sus habitantes, que son poco numerosos, se dedican al cultivo de la caña, de la cual elaboran chancaca y aguardiente, siéndoles éste último tan necesario como el aire que respiran.

CHIPURANA. Afluente en la margen derecha del Huallaga, 22 kilómetros abajo del "Pongo de Chassuta"; es navegable en pequeñas embarcaciones hasta su afluente Ianayacu.

CHOLONES. Tribu localizada en la margen izquierda del Huallaga, fue catequizada por los franciscanos en 1676, eran caníbales hasta que los redujo el Inca Tupamqui; fueron muy valerosos en su lucha contra los españoles, llegando a rechazarlos en la invasión -

que comandara el Virrey Toledo. Habitan el distrito de "Pachiza", y los poblados de Chicoplaya y Lupuna.

CHONTAYACU. Afluente en la margen izquierda del Huallaga, no es importante.

CHOROCOCHA. Poblado en la margen izquierda del Marañon, 3,7 kilómetros abajo de la desembocadura del río Napo, y 133 arriba de la de Ambiyacu; cuenta con 4 casas y unos 35 pobladores, indios Mayorunas.

COCAMAS. Tribu del Huallaga, catequizada por misioneros jesuitas en el primer período de sus misiones, (1638 -1683); habitaba en una bella laguna, en cuyas orillas el Padre Lucero fundó una misión. Hasta 1681 esta tribu tenía la costumbre de comer los cadáveres de sus parientes. Decían ellos que "era mejor ocupar el estómago de un pariente o amigo, que servir de alimento a la tierra negra".

En 1830, a causa de los maltratos recibidos de parte de los soldados residentes en la población de Laguna, (ver.), abandonaron el lugar y bajaron hasta Nauta, donde se establecieron. Son dóciles e inteligentes; excelentes tripulantes en las embarcaciones. Todos son cristianos, pero conservan to

davía algunas de sus antiguas costumbres.

En los últimos días de la Cuaresma, se azotan con un látigo de cuero de pez - buey, en cuya punta fijan algunas astillas de vidrio, con las que hacen sangrar sus espaldas, que muchas veces quedan en deplorable estado. Cuando la hemorragia es abundante toman baños de agua fría. Se embriagan frecuentemente.

COCAMILLAS. Descendientes de los Cocamas; habitan en la población de Laguna; son excelentes tripulando canoas, a pesar de beber constantemente.

COCHEROS. Afluente en la margen izquierda del Huallaga, 16,9 kilómetros abajo de Chinsagillo.

COCHIQUINAS. Afluente en la margen derecha del Marañon, cercano al puerto de la población de Cochiquinas; es navegable en pequeñas embarcaciones, casi hasta el río Javarisinho.

COCHIQUINAS. Población en la margen derecha del Marañon, próxima a la desembocadura del río del mismo nombre, en terreno elevado arcillo-arenoso; cuenta con 16 casas y una iglesia, que se conservan en buen estado; está habitada por 300 Mayorunas; forma parte del dis

trito de Pebas, y dista 40 kilómetros de la población de este nombre; que a su vez está situada a 16 kilómetros de Maucallacta, en la misma orilla.

Sus habitantes se dedican a la pesca, también cortan leña para los vapores; recolectan además brea y perejil.

La administra un Teniente-gobernador.

CONIBOS. Tribu del Ucayali, y Pampa del Sacramento; fue catequizada entre 1683 y 1727. El Padre Riter, uno de los personajes más notables de la época de las misiones jesuitas, fue asesinado por los Conibos, en 1695. Actualmente casi toda está convertida al cristianismo, gracias a los infatigables esfuerzos de los Padres Girbal y Plaza. Es pacífica y tratable.

Se pintan el rostro con líneas azules y rojas; usan argollas de oro en los labios y nariz. Son muy hábiles para la pesca y para tripular embarcaciones; También recolectan perejil para el comercio. Esta tribu conserva todavía la costumbre de achatar la cabeza de sus hijos entre dos tablas, colocando una en la frente y la otra en el occipital; como los Ticunas, práctican la circuncisión en ambos sexos.

CONTUMANA. Aldea, fundada en 1807 por el Padre Marquez, en la margen derecha del Ucayali, en Latitud Sur (borroso) y Longitud Occidental 5º 38', a 40 kilómetros de Repuano; llegó a tener 150 habitantes de la tribu de los Conibos; pero fue totalmente abandonada entre 1821 y 1858, año en que algunas familias de Sipibos se establecieron en en el lugar.

CUMBAZA. Poblado al S.O. de la ciudad de Tarapoto, de la cual dista 38 kilómetros, pasando primero el río Chilcayo; cuenta con 500 habitantes y forma parte del distrito de Tarapoto.

D

DEPARTAMENTO DE LORETO. Fundación. El territorio de este departamento constituía la provincia de Loreto, que fue creada por Decreto del 15 de abril de 1853, a la cual fue anexada la provincia de Maynas, en virtud de Ley del 4 de julio de 1857. Maynas fue la denominación que le dieron los conquistadores -en el siglo XVII al territorio bañado a la derecha, por el río Santiago,

y a la izquierda por el Marañon- por ser allí donde habitaban los indios Maynas, denominación que, después a consecuencia de las conquistas que hicieron los misioneros jesuitas entre las tribus bárbaras, se extendió también a los territorios bañados por los ríos Pastaza, Huallaga y Ucayali.

La provincia de Loreto fue elevada a la categoría de departamento por el dictador Prado, por Decreto del 7 de febrero de 1866, el mismo que fuera ligeramente modificado por Ley del 11 de setiembre de 1868, y redactado en los siguientes términos:

"Art. 1º Es elevada a departamento la Provincia Ribereña de Loreto.

"Art. 2º El departamento de Loreto se compondrá de cuatro provincias:

"La de Moyobamba, a la que pertenecerán los distritos de Moyobamba, Calzada, Habana, Soritor, y Rioja.

"La de Huallaga, cuya capital será la ciudad de Tarapoto, con los distritos de Tarapoto, Catalina, Lamas, Sarayacu, Saposoa, Juanjuy, Pachiza, y Tingo María.

"La del Alto-Amazonas, capital Balzapuerto, con los distritos de Balzapuer

to, Jurimaguas, Santa Cruz, Laguna, Cahuapanas, Jeberos, y Andoas.

"La del Bajo-Amazonas, capital Iquitos, Nauta, Parinari, Pebas, y Loreto".

Situación. Está situado entre 2° 30' y 9° 30' de Latitud Meridional, y 69° 55' y 77° 30' de Longitud Occidental de Greenwich.

Superficie. 395,964 kilómetros cuadrados.

Limites. Al Norte con la República del Ecuador, al Sur con los departamentos del Cuzco, Ayacucho y Junín, y al Oeste con los departamentos de Junín, La Libertad y Amazonas.

Con la República del Ecuador, siguiendo el curso del río Pastaza hasta el distrito de Andoas, donde reside una autoridad peruana, esto es a 277 kilómetros de la confluencia de ese río con el Marañon, y siguiendo el curso del río Napo, a 388 kilómetros, hasta la desembocadura del Aguarico.

Con el Brasil por la margen izquierda del río Javary, desde su confluencia con el Amazonas, y por la derecha derecha la quebrada de Santo Antonio, de cuyas vertientes -en Latitud 4° 12' 59",

36 Sur, y Longitud 69º 54' 24", 86 al Occidente de Greenwich parte una recta en dirección Norte que, atravesando el río Putumayo o Içá, toca la margen derecha del Japura, frente a la desembocadura del río Apaporis.

El 28 de julio de 1866, la Comisión Mixta de Límites, nombrada en cumplimiento del Art. 7º de la Convención del 23 de octubre de 1851; -siendo Comisario del Imperio el Teniente Capitán (hoy Capitán de Mar y Guerra) José da Costa Azevedo, y de la República del Perú, el Capitán de Navío, Don Francisco Carrasco- inició la fijación de límites, colocando dos hitos provisionales en la desembocadura de la referida quebrada de Santo Antonio; uno en la margen brasileña (a la izquierda) y otro en la margen peruana (a la derecha). También se colocaría un tercero en las vertientes de la quebrada en cuestión. La respectiva Acta fue escrita y autenticada en las lenguas, portuguesa y castellana, con el siguiente tenor:

"A los veinte y ocho días del mes de julio del año de Nuestro Señor Jesucristo de mil ocho cientos sesenta y seis, cuadragésimo sexto de la Independencia del Perú, y cuadragésimo quinto de la Emancipación política del Imperio

del Brasil, siendo Jefe Supremo del Perú el Excelentísimo Señor Coronel D. Mariano J. Prado, y gobernando el Brasil Su Magestad el Señor D. Pedro II Emperador Constitucional y Defensor Vitalicio; la Comisión Mixta de Límites entre el Perú y el Brasil, se reunió en la quebrada de Igarapé denominada S. Antonio, afluente izquierdo del caudaloso Amazonas, distante de la parroquia brasileña de Tabatinga, edificada en la misma margen, dos mil cuatrocientos y diez metros del rumbo verdadero de seis grados y cincuenta minutos N.E.

"La referida Comisión estaba constituida de la siguiente manera:

"Por el Perú: El Señor Comisario Capitan de Mar y Guerra de la Armada D. Francisco Carrasco.

"Secretario interino D. Manuel Rouaud y Paz Soldán, ciudadano de la República, y D. Roberto Suarez, también ciudadano de la República, como miembro auxiliar y encargado de los trabajos de secretaria.

"Por el Brasil. El Señor Comisario Teniente Capitán de la Armada Imperial, José da Costa Azevedo, condecorado como Oficial de la Orden de la Rosa y los Hábitos de Cristo y S. Bento de Aviz.

"Secretario el Teniente Capitán de la misma Armada, João Soares Pinto.

"Miembros Auxiliares los Tenientes -primeros de la Armada Imperial, Geraldo Candido Martins, Augusto José de Sousa Soares de Andréa y el Teniente-primero de Ingenieros, José Antonio Rodrigues.

"Debiendo los referidos Señores Comisarios fijar los límites territoriales comunes a los dos Estados en armonía con los solemnes Tratados celebrados por los respectivos Gobiernos en veinte y tres de octubre de mil ochocientos cincuenta y uno, y dieciocho(1) del mismo mes del año de mil ochocientos cincuenta y ocho; después de haber consultado previamente los Señores Comisarios los estudios practicados por ellos en armonía con lo dispuesto en los Tratados referidos, acordaron que la quebrada de Igarapé de Santo Antonio sería el inicio de la línea divisoria, siguiendo su curso hacia el Norte hasta encontrar el río Japurá, y en dirección a la boca del Apoparis; resolución que satisfizo el cumplimiento de los Tratados mencionados; los mismos que se comprometen a cumplir y ejecutar. En tal virtud manifestaron: que aceptaban lo expresado en nombre de los respectivos Gobiernos, cuyos derechos representan y en virtud de los poderes con los

cuales están legalmente investidos. Acordaron igualmente los Señores Comisarios que deberán erigirse dos columnas fronterizas en la boca de dicha quebrada, estando la construcción de ambas a cargo de los Gobiernos y en los términos en que se resuelva al acabar los trabajos de demarcación. Estas columnas tendrán forma cuadrangular con diez metros de altura fuera de las bases, que deberán tener, a su vez, la misma configuración y las dimensiones convenientes.

"En la columna que corresponde al territorio peruano se grabarán las siguientes inscripciones:

"Lado Norte"

"Límites del Perú"
"Año de 1866"
"Jefe Supremo"
"De la República el"
"Excelentísimo"
"Señor Coronel"
"D. Mariano J."
"Prado".

"Lado Sur"

"Las Armas Nacionales".

"Lado Oeste"

"Latitud 4° 13' 21"
"Sur. Longitud 69°"
"55' 00" al occidente"
"de Greenwich".
"Viene de la boca del"
"Javary".

"Lado Este"

"Sigue el Igaparé de"
"S. Antonio".

En la columna que corresponde al territorio brasileño se grabarán las siguientes inscripciones:

"Lado Sur"

"Limite del Brasil"
"año de 1866".
"Gobierno de S.M."
"El Señor Don Pe-"
"dro 2° Emperador"
"Constitucional y De "
"fensor Vitalicio del
"Brasil".

"Lado Norte"

"Las Armas Imperiales".

"Lado Oeste"

"Latitud 4° 13'
"21" 2 Sur Longi- "

"tud 69° 55' 00" al"
"occidente de Green"
"wich".
"Viene de la boca del"
"Javary".

"Lado Este"

"Sigue el Igarepé de"
"S. Antonio".

Quedó también acordado que en la vertiente del Igarapé de Santo Antonio se colocará una columna, común a las dos naciones, de 5 metros de altura, con las siguientes inscripciones:

"Lado Norte"

"Límites del Perú".

"Lado Sur"

"Límites del Brasil".

"Lado Oeste"

"Latitud 4° 12' 59" "
"36 Sur Longitud"
"69° 54' 24". 86 al"
"Occidente de Green-"
"wich".
"Viene de la boca".

"Lado Este"

"Sigue la frontera"
"para el Norte hasta el"
"Japurá en la línea que"
"va encontrar la bo-"
"ca del Apoparis".

Finalmente, se estipuló que se fijasen dos astas de madera, para que sirvan de señal provisional en los mismos lugares, en que se colocarán las columnas; en ellas, flamearán las banderas del Perú y del Brasil durante las ceremonias. I así fue ejecutado..

De la presente Acta de inauguración de los límites entre la República del Perú y el Imperio del Brasil, se hicieron cuatro con el mismo tenor, dos en castellano y dos en portugués, las cuales fueron firmadas por los miembros de la Comisión Mixta, y por los particulares presentes. Así mismo para que dichas Actas tengan la validez debida, se dispuso sean enterradas en forma separada y alternativamente,(junto con varias monedas de la República y del Imperio, y en cajones hechos expresamente para este fin) en el lugar en que queden establecidos los **hitos** para distinguir el señalamiento de los límites por esta parte. Ojalá que este acontecimiento sirva, en el futuro, para per-

petuar la amistad de dos pueblos americanos, que desean con vivo interés asegurar tan precioso vínculo, así como también, con gran esfuerzo, procuran un verdadero progreso.

Otra Acta original quedará en los libros de las respectivas comisiones, otra en la secretaría de la Prefectura del departamento de Loreto, y finalmente otra en el Archivo de la provincia de Amazonas. En fe de lo cual fue redactada la presente Acta en el mismo día y lugar que en ella se declara. Firmantes:

Francisco Carrasco.- Manoel Rouaud y Paz Soldan.- Roberto Suarez.- José da Costa Asevedo.- João Soares Pinto.- ...raldo Candido Martins.- Augusto José de Sousa.- Soares de Andrea.- José Antonio Rodrigues.- João Wilkens de Mattos.- Doctor João Carlos da Rosa.- Clemente d' Alcantara Toscano.- Antonio Luis de Freitas Velloso.- Antonio José Ribeiro".

Quedando señalados de este modo los límites entre la República del Perú y el Imperio del Brasil, partieron hacia el río Javary, con instrucciones de sus jefes, representando a la Comisión brasileña: el Teniente Capitan João Soares Pinto, y dos auxiliares más; y a la peruana: el Señor don Manoel Rouaud y Paz Soldan.

Después de haber explorado 2,224 kilómetros y hecho todas las observaciones necesarias para el perfecto reconocimiento del verdadero curso del río, la expedición fue asaltada en la mañana del 10 de octubre del referido año — (1866) por una numerosísima horda de salvajes de la tribu Mayorunas, los cuales alcanzaron con flechas envenenadas al Teniente Capitán Soares Pinto, al señor Paz Soldan, y a más de ocho o diez personas del grupo; consiguieron también apoderarse de una de las pequeñas embarcaciones en la cual se encontraban todos los instrumentos astronómicos. Por todo esto la expedición se vió obligada a regresar, dejando sepultado en una playa desierta el cadáver del Teniente Capitán Soares Pinto, que fuera mortalmente herido.

Para salvar la vida del señor Paz soldan, hubo que amputarle parte de una pierna, también herida por una flecha.

Después de este lamentable suceso, producto por un lado del celo y abnegación de ciudadanos dignos de la mayor consideración, y por otro de los instintos feroces de esos salvajes que pueblan tan remotos parajes del indicado río; quedó paralizada la fijación de los límites entre el Brasil y el Perú (2).

Clima. Es caliente y húmedo, su temperatura sin embargo, no excede de 22º centígrados.

La atmosfera está impregnada de humedad a la que nada escapa: ropa, libros, calzado, etc.; los que por mejor cuidados que estén, se cubren, en pocas horas, de una espesa capa de vegetación microscópica.

El calor no es insoportable y el departamento no sufre de epidemias.

La disentería, se presenta en ciertos períodos del año, debido al descuido de los habitantes. A veces el coqueluche diezma a los niños.

Pocas veces la viruela, excepto en la parte más occidental del departamento, ataca a los habitantes; pero casi nunca hace grandes estragos, porque el instinto de conservación hace que los indios se internen en los bosques, donde escapan del contagio.

Hidrografía. El Marañon, es el río principal, atraviesa el departamento de O. a E., desde la Longitud 77º 30' hasta 69º 55' O. de Greenwich. Recibe del Norte los siguientes ríos: Santiago, Morona, Pastaza, Nocoray, Chambira, Oritoyacu, Tigre, Itaya, Nanay,

Napo, Ambiyacu, Peruaté, Cajucuma, Atacuary, Loretoyacu, Amacayacu, Sinamiyacu, Cuiaté, Urucutuba, Tatu, Arára, Tucuxira, Jáuacaca y Santo Antonio; y del Sur: Apaga, Potro, Cahuapanas, Huallaga, Ucayali, Oram, Cochiquinas, Maucallacta, Ambillacu, Cahuene, Cuchillococha, Ianayacu, Cajarú, y Javary.

El Marañon es navegable en vapor hasta el "Pongo de Manseriche"; el Huallaga hasta el "Pongo de Aguirre"; el Ucayali hasta el río Tambo; y los demás en mayor o menor distancia, según el calado del navio y la estación del año.

El futuro y la prosperidad del departamento dependen esencialmente del desarrollo de la navegación a vapor en sus ríos, a fin de facilitar el transporte de los innumerables productos naturales, que se pierden actualmente, por falta de medios de comunicación: faciles, rápidos y baratos.

Véase cada uno de los tributarios del Marañon en los lugares respectivos.

Carreteras. Además de las vías de comunicación fluvial, hay dos carreteras, que parten de la capital del departamento, se las considera las peores de toda la República.

Una de esas carreteras se dirige

a la ciudad de Tarapoto, pasando por la de Lamas, donde se bifurca, ingresando un ramal, por el Sur, a los poblados de Saposoa, Pachiza, Valle, Sión, etc,. De Tarapoto sigue hasta Chassuta.

La segunda va por el Norte hasta Jeberos, pasando por Balzapuerto, ramificándose en los poblados de Paranapura, Cahuapanas, Chayavitas. Esta carretera es mucho más escabrosa que la del Sur, a pesar de no tener más de 66,66 kilómetros de extensión.

Sus rodeos, acantilados y cuestas hacen que llegue a tener hasta 138 kilómetros.

La del Norte es la Vía por donde transitan todas las mercancías para el consumo de Moyobamba, las cuales son desembarcadas en Balzapuerto, y de allí conducidas por individuos, que hacen este servicio, porque la carretera no permite el tránsito de caballos.

Sería muy favorable para el comercio, las industrias, y en general la prosperidad de la Provincia de Moyobamba, que se abriera una carretera para animales. Mientras no se ejecute esa gran mejora, la capital del departamento seguirá teniendo la vida

estacionaria que lleva desde hace muchos años.

Industria. El principal producto industrial es el sombrero de paja "Bombonage" (Cardulovica palmata, Ruiz y Pavon). En la provincia de Moyobamba, y en una parte de la del Huallaga, la fabricación de tales sombreros es la ocupación casi exclusiva de sus habitantes.

Antes de 1853, la exportación de sombreroshacia el Brasil era casi nula. Con el establecimiento de la navegación a vapor en las aguas del Amazonas y del Marañon algunos comerciantes comenzaron a exportar, hacia el Imperio, sombreros de paja, y el consumo en poco tiempo, fue tal, que rapidamente se reconoció a esa, como la principal industria del departamento.

Desde 1855 hasta 1861, la exportación de ese producto alcanzó a 349,478 sombreros, lo que da un promedio anual de 45,639 5/7.

Entre 1862 y 1871, el aumento de la exportación ha sido importante, como lo prueban estas cifras:

1862-1863 .... 57,0 26

Ejercicios	1863-1864	80,511
	1864-1865	133,276
	1865-1866	106,221
	1866-1877	102,237
	1867-1868	87,809
	1868-1869	94,965
	1869-1870	145,822
	1870-1871	194,521

Elevando el total de la exportación de los nueve ejercicios a 999,388 sombreros o al promedio anual de 109, 709 7/9.

La industria extractiva ha incrementado el comercio.

Antes de 1862, no se había explotado aún la incalculable riqueza constituída por el caucho, tan abundante en las orillas del Marañon y de sus afluentes.

Después de la llegada de algunos brasileños al departamento; fundamentalmente la del laborioso José Joaquin Riveiro, que de la provincia de Pará, trasladó un grupo de más de veinte hombres especializados en la extracción del caucho; este rico producto comenzó a figurar en la relación de lo que el departamento exporta hacia el Brasil.

La primera cantidad exportada ha-

cia Pará fue la del ejercicio 1862-1863: 2,088 kilogramos, producto de las tentativas de aquel brasileño, que contribuyó que contribuyó enormemente en el desarrollo de esa industria; que ha incrementado la riqueza pública y particular en las provincias de Pará y Amazonas. Un sinfín de tretas, producidas por la codicia de algunos agentes subalternos, dificultaron el propósito de aquel brasileño de establecer en gran escala, aquella industria iniciada con gran sacrificio pecuniario.

Afortunadamente, esos agentes que tanto entorpecieron con su conducta el desenvolvimiento y progreso del departamento han ido desapareciendo, y en los últimos tiempos la estadística industrial está registrando cifras que hablan por sí solas en favor de los que los reemplazaron en los cargos públicos.

He aquí las cifras de exportación de ese producto hacia el Brasil:

Ejercicios	1862-1863	2,088	kilogramos
	1863-1864	4,889	"
	1864-1865	1,736	"
	1865-1866	1,381	"
	1866-1867	11,847	"
	1867-1868	8,441	"
	1868-1869	3,699	"

1869-1870 ...... 24,353 Kilogramos
1870-1871 ...... 58,584 "

Estas cifras son aún insignificantes, comparadas con las de las provincias de Pará y Amazonas, pero prueban que, dentro de pocos años el caucho figurará cómo el primer producto de exportación; producto más ventajoso al comercio, que los sombreros, por que puede ser enviado en tránsito a los mercados de Europa y América Septentrional, donde, sin duda será un lucrativo agente de cambio.

La pesca y preparación del pez llamado Pirarucó (Vastriz gigas), proporciona también un producto qué es exportado en grandes cantidades hacia Brasil. La exportación de pescado ha variado, va en aumento, y será aún mayor, si las condiciones del mercado de Pará no cambian desfavorablemente.

Entre los ejercicios 1862-1863 y 1870-1871, la exportación fue tal como sigue:

Ejercicios	1862-1863	1,459	Kilogramos
	1863-1864	36,445	"
	1864-1865	34,937	"
	1865-1866	37,632	"
	1866-1867	56,631	"
	1867-1868	13,059	"

1868-1869	......	38,542	Kilogramos
1869-1870	......	56,948	"
1870-1871	......	67,049	"

La venta de perejil es variable, y poco importante; pero es uno de los artículos que sirve para el comercio en la plaza de Pará.

La exportación de esta especie, se aprecia en las siguientes cifras:

Ejercicios	1862-1863	......	4,796	Kilogramos
	1863-1864	......	7,073	"
	1864-1865	......	2,255	"
	1865-1866	......	305	"
	1866-1867	......	1,137	"
	1867-1868	......	9,403	"
	1868-1869	......	8,225	"
	1869-1870	......	9,746	"
	1870-1871	......	6,532	"

Si no se dictamina medida alguna para preveer la devastación que los indios recolectores de perejil producen en las matas, este producto desaparecerá totalmente del mercado.

Además de los cuatro productos mencionados, el departamento produce tabaco de excelente calidad (principalmente el del distrito de Jeberos); algodón que ya se ha exportado hacia el Brasil, hilo de Tucúm (astro carium

vulgar, Mart.), redes de este hilo, y otros productos que pueden ser analizados en la sección comercio.

La agricultura es primitiva, y no sorprende, cuando se sabe que estando la mayoría de la población compuesta de indios, no hay otros individuos, en el departamento, que puedan ser utilizados en ella.

El algodón y el tabaco son los únicos productos agrícolas, que comienzan a figurar en la exportación.

El arroz, el frejol, el café y el cacao no compiten en el cambio en los mercados del Brasil. Al contrario son importados de este país, pues lo poco que el departamento produce, no es suficiente para satisfacer las necesidades del consumo.

Navegación. El Gobierno del Brasil que desde hace años, deseaba establecer relaciones políticas y comerciales con el Perú, sobre bases sólidas, autorizó a su enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Señor Consejero Duarte da Ponte Ribeiro, negociar con el Gobierno de la República, un Tratado especial de comerçio, navegación fluvial, y extradición, el cual fue efectivamente pactado el 23 de oc-

tubre de 1851, ratificado y confirmado el 18 de marzo de 1852.

El Artículo 2º de este Tratado expresa lo siguiente:

"Conociendo las Ilustres Partes Contractantes cuan dispendiosas son las empresas de navegación a vapor, y que la destinada a navegar el Amazonas desde su desembocadura hasta territorio peruano, no podrá dar a sus empresarios ninguna ganancia en los primeros años; por servir exclusivamente a los respectivos Estados ribereños; acuerdan auxiliar con una asignación pecuniaria, durante cinco años, a la primera empresa que se establezca. Dicha cantidad no bajará de veinte mil pesos anuales por cada una de las Ilustres Partes Contractantes; pudiendo cualquiera de ellas aumentarla si así fuere conveniente a sus intereses; sin que la otra esté obligada a contribuir con igual aumento".

"En artículos separados serán expuestas las condiciones a las cuales deberán sujetarse los empresarios en retribución a las ventajas que les son concedidas".

"Los demás Estados ribereños, que adoptando los mismos principios, quisieran tomar parte en la empresa con

las mismas condiciones, contribuiran también con alguna cuota pecuniaria".

Se estipuló en artículos separados:

"Que los empresarios debían sujetarse a las siguientes condiciones:

"1a. En el primer año, los vapores harán tres viajes; en el segundo año cuatro; en el tercero, cuarto y quinto, seis viajes por lo menos.

"Cuando este número de viajes no pudiese ser realizado por circunstancias como: la gran distancia, obstrucción del río, pruebas de navegación, falta de combustible ú otras razones justificables, los empresarios recibiran unicamente cinco mil pesos por cada viaje que efectuen en los dos primeros años, y tres mil pesos por cada uno que hicieren en el tercero, cuarto y quinto años.

"2a. Conducirán gratuitamente las valijas del Gobierno y del Correo, entregándolas en los puntos ribereños por donde pasen hasta el final de su recorrido.

"3a. También llevarán en cada viaje, gratuitamente, hasta cuatro pasajeros (empleados civiles, militares ó e-

clesiásticos) de cada Gobierno, que es tén en servicio, no debiendo sus respectivos equipajes exceder al peso concedido a cualquier otro pasajero; así mismo portarán hasta dos toneladas de carga de cada Gobierno.

"4a. Conducir en los vapores o a remolque, las tropas, municiones, presos, y las mercancías que los dos Gobiernos quisieran enviar; a cambio de una remuneración justa, fijada de mutuo acuerdo, conforme al total de los gastos que tales servicios demanden.

"5a. La empresa acordará con ambos Gobiernos, los puntos del Amazonas o el Marañon, hasta donde los vapores deberán navegar, y los puertos que deberán tocar, sujetándose a los reglamentos fiscales y policiales, aunque es tuvieran libres de cualquier impuesto.

"A la empresa se le concedía:

"La propiedad de un cuarto de legua cuadrada de tierras en los lugares que necesitase para depósito de combustible, siempre y cuando que tales tierras no pertenezcan a particulares; perdiendo el derecho a la concesión si durante los primeros cinco años no cum pliese las condiciones estipuladas.

"Cortar madera para combustible -

en tierras baldías.

"Abrir y aprovechar minas de carbón de piedra.

"Los Contratos con la empresa deberán ser hechos por agentes de Brasil y de Perú debidamente autorizados para eso".

El Gobierno de Brasil acordó con el ciudadano Irineu Evangelista de Sousa, (Barón de Maúa) el 30 de agosto de 1852, la formación de una empresa, cuyo capital no fuera menor de 1,200:000$000 réis (+), para la navegación regular a vapor en el río Amazonas, desde el puerto de Pará hasta el de Tabatinga, concediéndole exclusividad y una subvención de 160:000$000 réis en los quince primeros años, de los treinta, que durará el Contrato, en el mismo que se estipularon todas las obligaciones de la empresa y las concesiones que el Gobierno le otorgaba.

Ese Contrato fue aprobado, por Ley del 8 de octubre de 1853, autorizándose

---

(+) Réis: Reales (moneda portuguesa). Ortega Cavero, David. Op. cit. p. 769.

al Gobierno determinar con la Compañía, mediante indemnización, la forma de recobrar el privilegio que había concedido.

Por Decreto Nº 1445 del 20 de octubre de 1854, el Contrato del 30 de agosto de 1852 fue modificado renunciando la Compañía al privilegio que tenía.

El 4 de noviembre de 1852, el Señor Evaristo Gomes Sanchez celebró con el Señor Irineu Evangelista de Sousa, un Contrato en nombre del Gobierno de Perú.

Sometido ese Contrato a la aprobación del Gobierno peruano, el Señor Manuel José Tirado, en nota, manifestó que sería aprobado con algunas modificaciones.

El Señor Irineu Evangelista de Sousa, presidente de la Compañía del Amazonas, aprobó en oficio del 15 de julio de 1853, las modificaciones hechas por el Perú.

Por lo expuesto se considera que el Brasil inició la navegación a vapor en el río Amazonas; y mediante los esfuerzos de su plenipotenciario consiguió que la República del Perú se le uniera en tan magna empresa, la misma que ha influido poderosamente en el desarrollo,

sobre todo comercial, del territorio, que hoy constituye el departamento de Loreto.

El ilustrado y patriótico Gobierno de la República conociendo el gran alcance de esa empresa no tardó en adoptar las providencias que podrían contribuir a su mejor desarrollo; así promulgó el Decreto del 15 de abril de 1853, el mismo que hace honra al espíritu altruista del Ministro Tirado.

Habiéndose suscitado dudas sobre la interpretación del Artículo 1º del referido Decreto, el 4 de enero de 1854, se promulgó otro, aclarando aquél.

Al expirar, en 1859, el primer Contrato del Gobierno de Perú, con la Compañía del Amazonas, se celebró otro, cuyos dos primeros artículos dicen:

"1º La Compañía del Amazonas se compromete a continuar con el servicio de navegación a vapor, haciendo doce viajes al año, hasta un punto accesible del Amazonas, en las inmediaciones de la desembocadura del Huallaga.

"2º Por el servicio estipulado en el Artículo precedente, el Gobierno peruano pagará mensualmente, dentro de los seis primeros días de cada mes, la cantidad de (10,000) diez mil pesos

fuertes; en letras de cambio giradas a favor de los consignatarios del guano en Londres".

Mientras tuvo vigencia el primer contrato, los vapores sólo llegaron hasta el puerto de Nauta, debido a que: a) Se le consideraba, entonces, el más importante comercialmente; b) Al celebrarse el Contrato (entre el señor Gomes Sanchez y la Compañía) ese puerto fue designado como el punto final de la línea; c) El Artículo 1º del Decreto del 15 de abril de 1853, había limitado la navegación de las embarcaciones brasileñas hasta ese lugar.

En verdad, la distancia navegada en territorio peruano hubiera podido ser mayor, tal como es en los últimos tiempos.

Vencido el plazo del segundo Contrato, el Gobierno peruano manifestó, que no le convenía continuar el servicio de navegación a vapor, que hacía la Compañía del Amazonas.

Sin embargo, mandó construir, por su cuenta, vapores a Inglaterra, con el fin de utilizarlos en aquel servicio.

Interrumpida la navegación a vapor, que había durado ocho años en aguas peruanas, el creciente comercio del

departamento decayó ante las perjudiciales contingencias a las cuales fue sometido.

Se tuvo que volver a los tiempos primitivos, restableciéndose la anacrónica navegación en simples embarcaciones, sujetas a infinidad de peligros. También los gastos fueron excesivos, con respecto al servicio que los vapores prestaban al comercio.

Desde 1862 hasta 1864 las aguas peruanas del departamento de Loreto, estuviron privadas de los grandes beneficios de la navegación a vapor.

En 1864, con la llegada de los vapores: "Pastaza", "Morona", "Napo", y "Putumayo", considerados al principio de guerra pero designados luego para el transporte -por Decreto del 18 de julio de 1863- de carga y pasajeros, reaparecieron en aguas del Marañon la vida y la animación, que el vapor introduce en las poblaciones, en las industrias, y, sobre todo en el comercio.

Los vapores peruanos bajaban mensualmente hasta el puerto de Tabatinga, donde recibían, por traslado, las mercacías que el vapor de la segunda línea de la Compañía del Amazonas conducía hasta allí, destinadas al comercio del departamento.

Una providencia tomada por la dirección de la Compañía del Amazonas -sin gasto para el Tesoro del Brasil, ni para la República, y siendo Jefe del Ministerio del 29 de setiembre, el Señor Marqués de San Vicente- por la que se prolongaba la navegación de la segunda línea hasta el puerto de Loreto; trajo grandes beneficios al servicio de vapores peruanos; extendió por una parte, la navegación hasta este puerto, y por otra lo exceptuó de la Acción de Mesa de Rentas de Tabatinga.

La navegación entre el departamento de Loreto y la provincia del Amazonas, luego que el vapor desapareció de las aguas peruanas, se hizo en embarcaciones anticuadas, que ya habían dejado de ser empleadas en ese servicio.

Así fue que, a partir de 1862, comenzó el armado de esas embarcaciones, que, felizmente van desapareciendo.

En las cifras que siguen se comprueba hasta que punto aumentó el número de esas pequeñas embarcaciones, tan riesgosas, dispendiosas y lentas.

Ejercicios	Nº Embarc.	Toneladas.	Tripulantes.
1862-1863	23	100	204
1863-1864	48	2,229	687
1864-1865	139	13,207	2,227

Ejercicios	Nº Embárc.	Toneladas.	Tripulantos.
1865-1866	94	14,224	1,980
1866-1867	89	11,615	1,510
1867-1868	81	12,093	1,606
1868-1869	25	6,464	724
1869-1870	31	6,459	789
1870-1871	15	6,580	708

Fácil es imaginar el penoso y arduo trabajo de quienes arman tales embarcaciones, las que, para efectuar un viaje de Tabatinga a Nauta, por ejemplo, empleaban entre cuarenta y cincuenta días, de contínuos sobresaltos, vigilias y pérdidas; principalmente en las épocas del año en que la creciente del río o su vaciante minan las márgenes del Marañon y a veces las destruyen en grandes extensiones.

La ausencia de mano de obra para las nacientes industrias (sustento del comercio) aumentó por las exigencias de la navegación en las referidas embarcaciones.

Todo hace creer, felizmente, que esas interrupciones, tan perjudiciales, en cuanto al empleo del vapor, no volverán más; ya que cuando por cualquier eventualidad los vapores peruanos interrumpan la regularidad del ser

vicio que prestan, cualquiera de las -
compañías existentes en las provincias del Pará y Amazonas, realizarán el ser vicio en aguas del Marañon, mediante -
un módico subsidio, muy inferior al que antes pagó la República a la Compañía del Amazonas.

Ni el vapor empleado, actualmente, por esta Compañía en el servicio de su segunda línea de navegación, ni los va pores "Morona" y "Pastaza", tienen, ya, capacidad suficiente para satisfacer -
las exigencias del creciente comercio del departamento. Es, pues, indispensa ble la adquisición de otros vapores con más capacidad para carga, y mayores co modidades para los pasajeros.

Comercio. Recien creadas las in- dustrias del departamento, el comercio casi no existía. Las relaciones entre el productor y el consumidor eran el e- lemento constituyente del mismo. La an tigua provincia de Maynas, producía lo indispensable para satisfacer sus pro- pias necesidades, así, aislada de toda relación con el extranjero -que podía apreciar mejor, los limitados produc- tos de una nacinte industria- subsís- tía sin lograr el tan deseado progre- so.

Al Convenio del 23 de octubre -

de 1851, debe, esta inmensa y riquísima parte de la República peruana el inicio de la prosperidad comercial que ahora goza, y el desenvolvimiento de su civilización futura.

El Amazonas era la única vía natural, que le podía dar el bienestar que le faltaba. Sus relaciones con la capital de la República eran dificultosas debido a la distancia y a los grandes obstáculos naturales que de ella la separaban.

El vapor, poderoso elemento de civilización, orden y progreso, abrió al comercio de Maynas una nueva Era, llena de grandiosos beneficios. Acortando distancias, destruyendo en gran parte los obstáculos naturales, acercando los centros más populosos, y sobre todo reduciendo los abultados gastos que exigía la navegación en pequeñas embarcaciones, proporcionó abundantes mercancías extranjeras (que antes escaseaban) y abrió un extenso mercado a los productos que no encontraban cotización y por eso eran cambiados entre sí.

A la industria que se encarga de transferir, transportar y distribuir - lo necesario para satisfacer las necesidades, y a la ejecución de todas estas tareas no podían dejar de acompañar benéficos resultados.

Día a día fueron creciendo las relaciones comerciales en el departamento; y si todavía no han alcanzado un mayor grado de prosperidad, se debe a la falta de vías de comunicación terrestre, que unan los departamentos de la República, cuyos variados productos dirigidos a los mercados de Europa y de los Estados Unidos de América Septentrional, por el Amazonas, les proporcionarán progreso y riqueza incalculables. Aislados esos ricos departamentos, sin contar (en el propio país) con el elemento esencial para su progreso, tendrán un desenvolvimiento muy lento, permaneciendo sus industrias estacionarias; no sólo debido al perjudicial monopolio, sino también al faltarles el incentivo que da la competencia.

Para apreciar mejor la poderosa influencia que tuvo en el engrandecimiento de esta región del territorio peruano, el Convenio del 23 de octubre de 1851, con el cual nació la navegación a vapor en aguas del Marañon, citaré una estadística de la navegación y comercio que se hizo en 1853 entre el distrito de Loreto y algunos de la provincia del Amazonas.

Cinco embarcaciones pequeñas, 3 brasileñas y 2 peruanas, hicieron viajes completos entre Teffé y Loreto.

Dos embarcaciones brasileñas entre Alvelos y Loreto.

Tres brasileñas y 3 peruanas entre Manáos y Loreto. En total 13 embarcaciones pequeñas.

De éstas 8 llegaron al puerto de Manáos, y allí se registraron los siguientes productos de la República:

Caucho	41/2	a.	ó	55,65	K.
Paja Bombonage	51	a.	ó	745	K.
Quina	119	a.	ó	1,835	K.
Perejil	799	a.	ó	11,662	K.
Tabaco	39	a.	ó	569	K.
Sombreros de Paja	8,060				
Mantequilla de huevos de Tortuga	43 frascos ó 860 L.				
Paño de Algodón	23 piezas de 50m.c/u.				
Redes de Tucum	648				
Objetos de Historia Natural	1 caja.				

Nota. Abreviaturas utilizadas:
a. arrobas.
K. kilogramos.
L. Litros.

Entre los productos enviados directamente de Loreto a Manáos, figura, como se ve, la mantequilla de huevos de tortuga, cuya fabricación estaba, entonces, prohibida.

Empezaba una nueva Era, llena de

esperanza, para las provincias de Loreto y Maynas; las liberales y protectoras disposiciones del Decreto del 15 de abril de 1853 solamente comenzaban a ser ensayadas; pero desvirtuadas en en su letra y espíritu, distaron de producir los satisfactorios resultados que sus autores anhelaban, al contrario dieron origen a quejas, por demás justificadas, que el Gobierno Supremo tuvo que atender.

La Convención de 1851 había liberado de todo y cualquier derecho, impuesto o alcabala, a los productos y embarcaciones que pasaran del Brasil al Perú o viceversa, por frontera común.

No obstante esta clarísima disposición; y a pesar de que las embarcaciones y productos peruanos -que surcaban el Amazonas- eran admitidos libres de cualquier derecho, impuesto o tasa en los puertos del Brasil; la Gobernación General de Loreto entendió, que podía aplicar a la naciente navegación fluvial el impuesto de 41/2 pesos, por cada embarcación brasileña que entrase en aguas peruanas, y, efectivamente, hizo cobrar ese impuesto, limitando así las facilidades, que los dos Gobiernos, brindaban a la navegación en aguas del Amazonas.

La situación política del país im

pidió que su Gobierno se pronunciase en seguida sobre aquella medida del Gobernador General de Loreto; pero los Decretos del 17 de abril y del 6 de octubre de 1856 eliminaron las dudas que habían surgido, en aquel funcionario, sobre la aplicación de la doctrina del Artículo 101 del Reglamento de Comercio de la República a las embarcaciones brasileñas, igualmente a las de capacidad inferior a 200 toneladas.

La facilidad de transporte en las aguas del Marañon ampliaron los horizontes de las relaciones comerciales entre las plazas de Brasil y los puntos productores del departamento.

Año tras año, fueron creciendo los valores de la importación y exportación, como elocuentemente lo demuestran las cifras que siguen: (ver cuadro).

La importación de mercancías extranjeras en el departamento fue creciendo gradualmente y la exportación de productos peruanos aumentó con rapidez. Los sombreros que eran, antes, vendidos a otros departamentos encontraron en el Brasil mercado más amplio y lucrativo, que en otros países, y hacia allí afluyeron.

Se observa un gran crecimiento en

la importación, después de 1864, sin que la exportación al alcance el mismo nivel. Eso se debe exclusivamente a la creación del departamento de Loreto, - que es abastecido de víveres y artículos navales por una Compañía brasileña establecida en Iquitos. El jefe de esa casa fue, durante algunos años, el inteligente y honrado negociante, Teniente-Coronel, Antonio Nicoláo Sepeda.

El ilustrado Sr. Raimondi, escribiendo en 1862 sobre el comercio de la provincia Ribereña de Loreto, se expresaba así:

....

"Una observación igualmente digna de interés, es el análisis de los - cuadros de importación y exportación - para los años de 1855 y 1858, en los - que resulta que la exportación es mucho mayor que la importación; y que ésta no acompaña proporcionalmente la rápida marcha de la primera. A simple - vista esta anomalía puede causar admiración; pues se sabe que en toda sociedad humana, las necesidades aumentan - en la proporción de las rentas, y que toda población que se torna productora, se vuelve, al mismo tiempo, más consumidora..................................

"La exportación se efectua casi integramente con destino al Brasil, por

CUADRO: IMPORTACION - EXPORTACION (1853-1870)

CUADRO: IMPORTACION - EXPORTACION (1853-1870)

(Copia fiel del original)

AÑOS	IMPORTACION	EXPORTACION	TOTAL
1853	300$000	2:560$000	2:860$000
1854	700$000	149:814$000	150:514$000
1855	17:000$000	129:045$000	146:045$000
1856	42:000$000	361:676$000	403:676$000
1857	50:000$000	491:171$000	541:171$000
Total	110:000$000	1,134:266$000	1,244:266$000
Promed.	22:000$000	226:853$200	248:853$200
1858	98:700$000	493:550$000	591:550$000
1859	179:000$000	474:111$000	653:111$000
1860	300:000$000	319:677$000	619:677$000
1861	285:000$000	312:520$000	597:520$000
1862	200:000$000	340:776$000	540:176$000
Total	1,062:700$000	1,940:034$000	3,002:734$000
Promed.	212:540$000	388:006$800	600:546$800
1863	164:574$000	?85:687$000 (+)	650:261$000
1864	253:844$000	549:507$000	803:351$000
1865	617:036$000	490:863$000	1,107:899$000
1866	606:585$000	476:788$000	1,083:374$000
1867	649:065$000	415:069$000	1,064:134$000
Total	2,291:104$000	2,417:913$000	4,709:017$000
Promed.	458:220$800	483:582$600	941:803$400
1868	381:453$000	553:494$000	934:947$000
1869	587:461$000	624:309$000	1,211:770$000
1870	1,234:129$000	1,016:212$000	2,240:341$000
Total	2,203:043$000	2,194:015$000	4,387:058$000
Promed.	734:347$666	731:338$333	1,462:353$000

(+) Ilegible.

[illegible]

el río Amazonas, en tanto que la importación se realiza, en gran parte, por los puertos del Pacífico y caminos de Chachapoyas hacia Moyobamba.

"¿Porqué gozando la provincia de Loreto de comunicación tan directa con el Brasil, por vía fluvial, recibe recibe -a pesar de ello- la mayor parte de los artículos que consume a través de los caminos de Chachapoyas que, desde Trujillo hasta Moyobamba, tienen que atravesar tres cordilleras de elevación considerable?

"La respuesta es muy simple: el Brasil, impone derechos exorbitantes a los artículos que el Perú importa, de tal suerte que no es posible que compitan con las mercancías que vienen por el Pacífico. En consecuencia, a pesar de los grandes gastos que el transporte de mercancías ocasiona por vía terrestre -desde el Pacífico hasta Moyobamba- los comerciantes prefieren abastecerse, de los artículos que necesitan, en los mercados de Lima y Trujillo, que importarlos del Brasil, vía los grandes ríos".

La respuesta que así mismo se da el Sr. Raimondi, demuestra desconocimiento de las leyes fiscales del Brasil. Esto es perdonable debido a que él no ha estudiado nuestra legislación.

Lo que no merece la misma indulgencia, es la razón por la que fantasió al atribuir al Brasil la imposición de derechos exorbitantes a los artículos que el Perú importa.

No es lógico que el ilustrado Sr. Raimondi que no conocía, en 1862, las disposiciones de la legislación aduanera con respecto al comercio de tránsito, conociera mejor los intereses de Brasil que el Gobierno Imperial.

Verdaderamente se sorprendería el Sr. Raimondi de haber afirmado, en 1862, que el Brasil imponía derechos exorbitantes a las mercancías, que los vapores transportaban hacia Loreto, si supiese que, desde 1860, ya existían disposiciones permitiendo el comercio de tránsito por el Amazonas, sin el menor tributo.

E aquí el Artículo 622 del Reglamento del 19 de setiembre de 1860:

"Las mercancías destinadas a puertos extranjeros, que transiten por el Imperio, no estarán sujetas a derecho - de tránsito".

Desde 1860, el comercio de Loreto podía importar en tránsito las mercancías extranjeras, que necesitase para - su consumo, y exportar sus productos -

hacia cualquier plaza de Europa o de los Estados Unidos de América.

¿Debido a que el comercio no había aún utilizado, en 1862, los beneficios y ventajas que la legislación de Brasil, le brindaba, se puede decir que el Imperio desconocía sus verdaderos intereses y que, además, imponía derechos exorbitantes a las mercancías que los vapores transportaban hacía el Perú?

Por cierto que no. La culpa, si la hubo, de no intentar el comercio de tránsito, antes de la época en que comenzó, no fue del Gobierno de Brasil. Si hubo culpa de eso (lo que yo no admito) fue exclusivamente de la Corporación Mercantil de Loreto.

El desequilibrio del movimiento comercial entre Brasil y el departamento de Loreto, en los primeros años, se puede atribuir a causas muy poderosas.

El mercado de los sombreros era muy favorable para los comerciantes de ese artículo, y también era el único que servía como instrumento de cambio.

La exportación de sombreros fue creciendo rapidamente.

El consumo de mercancías en el de

partamento no podía, entonces, ser mayor y es que los productos que llegaban al mercado no satisfacían la demanda de las diferentes localidades de la zona.

Además de esto, el balance de sus transaciones comerciales entraba en el departamento en moneda de plata y oro. Hasta 1866 esto ocurrió en gran escala.

En tan corto tiempo el comercio del departamento, no había aun logrado la confianza indispensable con la Plaza de Pará.

Por otra parte, el comercio de Moyobamba, y de otros puntos del departamento, tenía compromisos con las plazas de Trujillo y Lima, los mismos que debía liquidar, antes de poder dirigir sus transaciones exclusivamente hacia el Amazonas, y disfrutar así de las grandes ventajas de esta vía.

Estas fueron las principales razones del desequilibrio que se nota en el balance comercial de algunos años.

Después de 1864, el desequilibrio notado por el Sr. Raimondi, se invirtió: la importación superó a la exportación.

Esto no extraña, cuando se sabe que, en Iquitos, Nauta, Moyobamba y Tarapoto, hay, los fines de año, gran intercambio comercial.

Después de transcribir un trozo del i n f o r m e de uno de los administradores de la provincia de Pará, presentado a su Asambléa Legislativa, el Sr. Raimondi continua:

"En el párrafo que acabamos de transcribir, se advierte el interés que tiene el Brasil, para que la provincia Ribereña de Loreto, se provea en sus mercados de las mercancías que necesita. Si las intenciones del Brasil se hicieran realidad, y la exportación e importación de esa provincia se efectuara por el Brasil: qué vendrá a ser la provincia? No teniendo ningún vínculo con el resto del Perú, se la podrá considerar, como un estado independiente o como una colonia del Brasil. Una medida para combatir este peligro es abrir buenos caminos, que sirvan de fácil medio de comunicación con la provincia de Loreto, y que, al mismo tiempo, permitan desarrollar el comercio de los otros departamentos".

He aquí como el ilustrado Sr. Raimondi apreció, en 1862, las entonces nacientes relaciones comerciales entre el departamento de Loreto y el Brasil.

Por una parte las quejas gratuitas sobre el proceder del Brasil, y por otra temores totalmente infundados.

Deseando las mejores relaciones comerciales, y amplia libertad de navegación en aguas brasileñas, sin embargo temía que: ¡el departamento pudiera ser considerado o un estado independiente, o una colonia del Imperio! si efectuaba sus operaciones comerciales por el Brasil.

Los temores del Sr. Raimondi exceden al patriotismo más exagerado; son quiméricos y hoy los hechos se han encargado de probarlo.

Ya han pasado más de diez años desde que el Sr. Raimondi publicara su interesante memoria. El comercio, valiéndose de las grandes ventajas de la vía amazónica y de las excepciones y favores, que los reglamentos brasileños conceden al tránsito, condujo todas sus operaciones (importación y exportación) por el Brasil, sin que en el departamento se haya vislumbrado el menor vestigio de la independencia que tanto preocupó al ilustre escritor; tampoco se ha considerado a esa parte del Perú una colonia del Brasil.

<u>Importación.</u> El departamento con

sume mercancías extranjeras de la clase y orden siguientes:

Manufacturas de algodón.
Bebidas fermentadas, alcohólicas y varios.
Ropa hecha y calzado.
Harina de trigo, conservas alimenticias, etc.
Estearina y cera en velas.
Sal y jabón.
Loza y vidrios.
Pólvora, municiones, azufre y salitre.

Para evaluar el progreso del consumo del departamento, me he servido de datos estadísticos, fidedignos, relativos a algunos ejercicios financieros. Tomaré como punto de partida el ejercicio 1864-1865, -cuando la navegación a vapor comenzó a restablecerse en aguas peruanas- y otros posteriores, (véase cuadro en la página 76).

Como se observa en las cifras que siguen, el consumo de los principales artículos de importación ha aumentado en mayor o menor proporción.

Siendo el sombrero el único producto del departamento, que utiliza el comercio para realizar sus cambios, y teniendo un precio muy favorable en los mercados del Brasil, la compra de este

Obras de Fierro

Productos Alimenticios

Bebidas Alcohólicas fermentadas y vinos

Manufacturas de Lana

Artículos Inflamables

Ropa hecha y calzado

Manufacturas de Algodón

1864–1865	1866–1867	1868–1869
S/. 6:000	S/18:000	S/28:000
S/. 12:000	S/20:000	S/25:000
S/. 9:500	S/24:000	S/19:000
S/. 2:000	S/. 5:000	S/. 7:000
S/. 3:200	S/. 4:000	S/. 5:000
S/. 3:800	S/18:000	S/16:000
S/80:000	S/78:000	S/102:215

artículo se efectuó hasta el ejercicio de 1865-1866 en dinero, que fuera importado en la cantidad promedio de más de 48 mil soles, en moneda de oro y plata peruana, boliviana, y norteamericana.

En los cuatro ejercicios que voy a citar, el valor de la importación de moneda en el departamento se elevó a 193,012 soles.

1862-1863	41:075
1863-1864	47:620
1864-1865	61:352
1865-1866	42:965
Suma:	193:012

Lo que da el promedio anual de 48,253 soles.

Aquí está demostrada la causa del desequilibrio, que el ilustrado Sr. Raimondi, señaló entre la importación y la exportación. El desconocía lo que contenían los cuadros que utilizó para su argumentación: el valor, en el departamento de Loreto, de la moneda importada de la Plaza de Pará. Después de 1866, a consecuencia de la gran baja del cambio, debido a la guerra que sostuvo el Imperio contra el dictador de Paraguay, escasearon las monedas de oro y plata; dejando de figurar en la importación.

La abundancia de moneda peruana de oro y plata en el departamento, la depreciación de los sombreros, la falta de otros productos para los trueques y el bajo cambio en las plazas brasileñas, hicieron emigrar hacia el Pará 147,881 soles, durante tres ejercicios, como se demostrará en el respectivo lugar, (Exportación). Fue por estas causas, que la exportación de los sombreros disminuyó en los ejercicios de 1867-1868 y 1868-1869 (véase en la parte Industria, la estadística detallada).

Exportación. Los principales productos del departamento, que sustentan la exportación, ya fueron señalados en el punto correspondiente a Industria; pero los reproduciré para que sean mejor apreciados:

Sombreros de paja.
Caucho.
Pescado salado.
Perejil.
Algodón.
Redes de hilo de tucum.
Tabaco.
Hilo de tucum.

La exportación de sombreros disminuyó durante el ejercicio, 1869-1870, año a partir del cual aumentó.

La del caucho aumentó mucho en el

último ejercicio.

La del pescado salado también aumentó, así como la del perejil.

Sin embargo, no siendo suficiente su valor para equilibrar las transacciones comerciales entre la Plaza de Pará y el departamento, a partir del ejercicio 1867-1868 figuran entre los artículos exportados, las monedas de oro y de plata.

En los tres ejercicios comprendidos entre 1867 y 1870, la exportación de moneda se elevó a 147,881 soles:

En	1867-1868	16,068	soles
"	1868-1869	80,853	"
"	1869-1870	50,960	"

Lo que da un promedio anual de 49,293 soles.

Fue justamente en el primero de los ejercicios indicados que el mercado de los sombreros disminuyó y quedó estancado; su exportación bajó, de allí la necesidad de llenar el vacío, que ese artículo dejó en la balanza comercial de la Plaza de Pará con el departamento.

Población. El vasto territorio,

que hoy integra el departamento de Loreto estaba habitado por numerosas tribus salvajes que no habían sido sometidas por los Incas.

Después de la conquista de los Pizarro, y gracias a los esfuerzos de numerosos misioneros jesuitas y franciscanos, muchas fueron catequizadas, y con ellas se fundaron decenas de poblados.

Con el correr de los siglos, la raza caucásica se ha mezclado poco a poco con la india, de suerte que la mayor parte de los habitantes de los principales centros poblados, son blancos o casi blancos, y conservan rasgos europeos.

Es muy difícil obtener datos exactos acerca de la población del departamento.

A falta de un censo oficial digno de fe, me veo obligado a utilizar los que han sido publicados y son considerados más exactos.

Así, daré al departamento la población absoluta de 58,000 habitantes, sin contar algunas tribus salvajes.

Está cantidad se distribuye entre las cuatro provincias de este modo:

Provincia de Moyobamba 21,000
Provincia de Huallaga 22,000
Provincia de Alto-Amazonas . 8,000
Provincia de Bajo-Amazonas . 7,000

Según el censo de 1862, que fue publicado en "El Nacional de Lima", la población se estimó en 51,899, siendo 24,086 mujeres y 27,813 varones.

Según el censo de 1864, publicado en un periódico de Moyobamba, se daba a la provincia Ribereña de Loreto, solamente 50,999 habitantes; pero examinando ese censo se advierte rápidamente, que está muy lejos de ser exacto; porque señala a Loreto, Pebas, Iquitos y otros distritos una población muy inferior a la que cada uno tiene realmente.

No hay razón alguna para que la población de los principales centros deje de cumplir la ley natural de su crecimiento. La raza indígena pura, creo, va desapareciendo; su reproducción no se equilibra con su mortandad.

Por tanto he llegado a creer que, si fuese posible organizar un censo exacto, la población actual del departamento, sin incluir las tribus del Alto Ucayali, del Pastaza y otros ríos, no sería inferior a 68,000 habitantes.

Al tratar sobre la población de cada una de las provincias, distritos y poblados, se verá con mayor minuciosidad como se encuentra distribuida la población del departamento.

Representación. Un Senador y dos Diputados.

El Cuerpo Electoral se compone de:

24 electores por la provincia de Moyobamba.

37 electores por la provincia de Huallaga.

20 electores por la provincia de Alto-Amazonas.

12 electores en la provincia de Bajo-Amazonas.

El único Colegio Electoral se encuentra en la capital del departamento, (Moyobamba).

Fuerza Pública. Una compañía de gendar os, en la capital del departamento (ciudad de Moyobamba); y parte de un batallón de marina, en Iquitos (véase Departamento Fluvial Militar de Loreto).

Instrucción Pública. La Instruc-

ción Primaria en el Perú como en el Brasil es gratuita. El departamento de Loreto no está mal dotado; cuenta con 41 escuelas primarias para varones y 13 para mujeres, distribuidas de la siguiente manera:

Provincias	Varones.	Mujeres.	Total.
De Moyobamba	12	8	20
De Huallaga	18	2	20
De Alto-Amazonas .	6	2	8
De Bajo-Amazonas .	5	1	6
	41	13	54

En todas estas escuelas estaban matriculados 2,781 alumnos varones y 650 mujeres, como sigue:

Provincias	Varones.	Mujeres.	Total.
De Moyobamba ...	1,279	381	1,660
De Huallaga	1,040	174	1,214
De Alto-Amazonas.	294	75	369
De Bajo-Amazonas.	168	20	188
	2,781	650	3,431

La relación entre la población absoluta, y el número de alumnos matriculados en las escuelas primarias es de

1:5, lo que es muy halagador. Es el resultado de la enseñanza obligatoria.

La Instrucción Primaria imparte las siguientes materias:

Doctrina Cristiana, Caligrafía, Gramática Castellana incluso sintaxis; Aritmética hasta complejos, esto último sólo en las escuelas de varones.

Por un Decreto dado el 2 de enero de 1869, quedó establecido que, una escuela de cada capital de provincia, enseñe las materias correspondientes a la Instrucción Popular Completa, recomendada por el Artículo 16 del Reglamento del 7 de abril de 1855, las cuales son: Religión, Ortografía, Caligrafía, Gramática Castellana, Aritmética, Urbanidad, Dieta y Economía Doméstica, Geografía, e Historia del Perú, Nociones de Geometría, de Moral, de Química, de Historia Natural Aplicada a las Artes Comunes y al cultivo del campo; Contabilidad Mercantil, Diseño Lineal, Música y Pedagogía.

No se puede esperar que, en un departamento tan falto de personal, la administración pública cuente con ciudadanos aptos, para dictar las asignaturas de las primeras letras; aun así, a ecepción de los poblados pequeños, la Instrucción Primaria está organizada.

La Instrucción es obligatoria, y con razón; porque si la Ley Fundamental garantiza su gratuidad, es deber de todo ciudadano aprovecharla. En la capital del departamento hay colegios secundarios.

<u>División Política</u>. Se compone de cuatro provincias, las que están divididas en veinticinco distritos: La de Moyobamba, en cinco distritos; la de Huallaga, en ocho; la del Alto-Amazonas, en siete y la del Bajo-Amazonas, en cinco.

Para la ejecución de las leyes, el cumplimiento de las sentencias judiciales y la conservación del orden público, existe un Prefecto, que es la primera autoridad política del departamento. En cada provincia un Sub-prefecto; en los Distritos Gobernadores; y en los poblados con más de 300 habitantes, Tenientes-gobernadores.

El Prefecto y los Sub-prefectos son nombrados por el Poder Ejecutivo; el Prefecto nombra a los Gobernadores, de una terna propuesta por el Sub-prefecto. El Sub-prefecto nombra a los Tenientes-gobernadores de una terna propuesta por los Gobernadores.

Las atribuciones de estos funcionarios se encuentran definidas en la Ley Orgánica del 5 de enero de 1857.

Para ser Prefecto, Sub-prefecto, Gobernador, o Teniente-gobernador se exige la condición de ciudadano peruano en goce de sus derechos políticos, debiendo tener para los dos primeros cargos, por lo menos, cinco años de residencia en la República, y para los dos últimos, tres años.

Los cargos de Gobernador y de Teniente-Gobernador son ad-honorem é indeclinables; sin embargo en las provincias del Alto y Bajo-Amazonas, los Gobernadores de distrito perciben 40 soles mensuales.

El Prefecto debe tener residencia en la capital del departamento; el Subprefecto en la de la respectiva provincia; el Gobernador en la del distrito, y el Teniente-gobernador, en el poblado.

El Prefecto percibe un sueldo anual de 4,000 soles, y el Sub-prefecto 1,200 soles.

<u>División Judicial</u>. Cuatro Distritos Judiciales, cada uno con un Juez de Derecho y 49 Distritos de Paz. El departamento forma parte del distrito de la Corte Superior de Cajamarca, creada por ley del 20 de febrero de 1861.

Los Jueces de Derecho son nombra-

dos por el Gobierno Supremo, y los de Paz, por los Prefectos, a propuesta de los primeros.

División Eclesiástica. Forma parte del Obispado de Chachapoyas; tiene dos Vicarias Generales, y 25 Parroquias.

Colonización. No entra en mis planes discutir la conveniencia de colonizar el territorio del departamento de Loreto. Nadie que tenga conocimiento de las riquezas naturales de esta extensa región de la república peruana(de la cantidad de caudalosos ríos navegables, que la riegan, en todas las direcciones, lo que en verdad es un gran beneficio que la Providencia concedió a esta tierra de promisión; de la abundancia y fecundidad de sus tierras, renovadas todos los años por las grandes inundaciones, que invaden por leguas las márgenes bajas de los principales ríos, todas apropiadas para sementeras de cereales), tendrá la mínima duda, de que el engrandecimiento del departamento depende mucho de la colonización. Este incentivo es indispensable para lograr la prosperidad y bienestar de la población actual.

Antes de establecerse la navegación a vapor, le habría sido imposible subsistir a una colonia, al faltarle un

medio rápido, cómodo y barato para el transporte de sus productos a los centros consumidores. Pero al contar con la navegación (que tendrá que multiplicarse) y sobre todo si se establece cerca de un centro populoso, que le sirva de mercado a los excedentes de su producción, sólo por negligencia dejara de prosperar dicha colonia.

El Decreto del 15 de abril de 1853 contiene disposiciones muy favorables para la colonización.

Autoriza al Gobernador General (actual Prefecto) conceder gratuitamente -a todos cuantos quieran establecerse en el departamento, sean nacionales o extranjeros- tierras de 2 a 40 geiras, (3) en proporción a las familias, y a los medios que éstas tuviesen para cultivarlas.

También dio facultad a los Gobernadores de distrito para conceder terrenos de dos a cuatro geiras.

Las concesiones mayores, -para la fundación de poblados, colonias o haciendas- deberán ser hechas por el Gobierno Supremo, mediante contratos, en los cuales se fijaran las condiciones pertinentes.

Ya en 1849, por Ley del 17 de noviembre, el Gobierno de la República concedía premios para los colonos. Por Decreto del 15 de abril se aseguró pasajes, instrumentos agrarios, semillas, etc. a los que quisieran establecerse en el valle del Amazonas y sus tributarios.

Igualmente las tierras concedidas, que fuesen cultivadas y edificadas, estarían liberadas de contribución y sus propietarios gozarían, de todos los privilegios que las leyes otorgaban.

Además de esto, se liberaba a los colonos de cualquier impuesto, de derecho parroquial.

Para fomentar la emigración nacional, hacia el valle del Amazonas, de los pensionistas civiles y militares, se les aseguraba todas las ventajas del Decreto, y el cobro de sus pensiones en los lugares, donde residiesen.

Con el fin de establecer una administración propia entre los colonos, se les permitió la elección de sus Corporaciones Municipales, presididas por el Gobernador del respectivo distrito, pero sin que éste intervenga en los derechos relativos a la libertad in-

dividual. Los estatutos de esas Corporaciones debían ser sometidos a la aprobación del Gobierno Supremo.

También estaba permitido a los colonos elegir, entre si, a sus jueces, de la manera que fuese más conveniente.

Habiendo demostrado la experiencia que, las liberales disposiciones de aquel Decreto, no eran suficientes para impulsar la emigración hacia el valle del Amazonas, el Gobierno de la República promulgó, el 20 de mayo de 1869, otro que decía:

"Art. 1º Todo originario y extranjero que desee establecerse en las orillas del Amazonas o de sus afluentes, obtendrá del Gobierno pasaje gratuito hasta el lugar que elija en esas regiones.

"Art. 2º Las autoridades locales concederan los terrenos, que los emigrantes y sus familias necesiten, conforme a Ley del 21 de noviembre de 1832.

"Art. 3º El Gobierno distribuirá gratuitamente a los emigrantes, antes de su partida, las herramientas y utencilios apropiados para el cultivo y trabajo de los terrenos, y ordenará a las autoridades locales que suministren las

las semillas, que fuesen necesarias.

"Art. 4º Los empleados jubilados de todas las clases, militares retirados, y, en general, todo pensionista de Estado, gozarán en aquellos lugares -además de las concesiones ya expresadas- de sus respectivos sueldos.

"Art. 5º El pago de esos sueldos se hará a través de las Tesorerías departamentales, según las leyes vigentes en todas las reparticiones públicas del Estado.

"Art. 6º La Tesorería de Lima adelantará a cada uno de los pensionistas que quiera establecerse en las orillas del Amazonas o de sus afluentes, tres meses de sus respectivos sueldos para los primeros gastos de establecimiento, descontándose la cuarta parte del importe total, a partir del sexto mes de haber llegado a su destino.

"Art. 7º Los emigrantes nacionales y extranjeros, que no tengan derecho a pensión alguna del Estado, recibirán, además de las concesiones hechas por los Artículos 1º, 2º y 3º, una mensualidad de ocho soles, para alimentos, por seis meses, contados luego de su llegada; tiempo más que suficiente para la primera cosecha en aque

llas regiones.

"Art. 8º Los Prefectos de los departamentos tendrán un registro puntual y exacto de las personas, que se establezcan en las respectivas jurisdicciones fluviales, y darán cuenta mensualmente, al Gobierno, del número de pobladores, de las concesiones hechas, y y de todas las circunstancias que demuestren la llegada de los colonos à los lugares de su destino.

"Art. 9º Sean pensionistas del Gobierno, sean particulares no pensionistas los que, aprovechando las concesiones hechas por este Decreto, se establezcan en las márgenes del Amazonas o de sus afluentes, deberán permanecer en esas regiones cuatro años por lo menos.

"Art. 10º Toda persona que hubiere recibido pasaje con el fin de emigrar, está obligada a presentarse en el lugar señalado, dentro del plazo perentorio de tres meses, contados a partir de la fecha en que se le otorgó el pasaje; pero si, pasado este plazo no se hubiera presentado, será obligada a devolver el valor de los gastos ocasionados.

"Art. 11. Tanto los pensionistas del Tesoro Público, como los particulares no pensionistas que deseen emigrar,

ofrecerán la fianza correspondiente an tes de recibir el pasaje para garantizar la devolución de los gastos hechos, en el caso de no haber cumplido por su parte con las obligaciones que este Decreto les impone y que libre y voluntariamente aceptaron".

Las facilidades y ventajas que el Decreto del 15 de abril dió a los nacionales y extranjeros, que quisieron emigrar hacia las orillas del Amazonas y de sus afluentes, fueron notablemente ampliadas por el Decreto del 20 de mayo. Esto debido al interés y empeño que el Gobierno de la República tiene por ganar nuevos habitantes para el extenso territorio de os departamentos bañados por el Amazonas.

Estas medidas fueron adoptadas después de las experiencias totalmente negativas ocurridas en colonizaciones como las de: Pozuzo, Caballococha, y otros puntos del departamento.

¿Quién podría calcular la prosperidad de este vasto departamento, si hacia él se dirigiese una corriente, de colonos robustos, y trabajadores?

Sin embargo, es preciso tener muy presentes las causas que hicieron fracazar los ensayos de colonización, a que hice mención.

La afluencia de colonos está actualmente libre de las fatigas, incomodidades, riesgos de vida, y gastos, que rodearon a los que marcharon entre 1853 y 1857 de Lima, por Cerro de Pasco, Huánuco, Tingo María, Huallaga, Tarapoto y Moyobamba.

Los colonos pueden ahora subir directa y comodamente por el Amazonas hasta los puntos en que tengan que establecerse; puntos que de antemano, deberán ser preparados con las plantaciones indispensables para la vida, casas con algunas comodidades para protegerse contra la intemperie del clima abrazador y excesivamente húmedo, y de los miles de insectos, que tanto molestan a los recien llegados.

Todavía hipotética la posibilidad, que se planteaba -antes de las exploraciones, hechas por la Comisión Hidrográfica- sobre la apertura de vías de comunicación terrestre entre los afluentes del Ucayali y los departamentos limítrofes por aquel lado, las miras del Gobierno Supremo se orientan hacia la colonización del Alto Marañon, restableciendo sobre sus propias ruinas la antigua ciudad de Borja, y otros poblados destruídos por los salvajes en diversas épocas.

Para ejecutar el citado Decreto del

20 de mayo, y en el intento de atraer nuevos pobladores hacia aquel punto, la Prefectura del departamento promulgó una Resolución, redactada en los siguientes términos:

"1º Que el actual Gobierno propicia el bien y progreso de todos los poblados de la República, en especial los de este vasto territorio bañado por el Amazonas.

"2º Que habiendo desaparecido los peligros y las dificultades para poder vivir en los poblados arruinados de Limón, Santa Thereza, Borja, y otros, debido a que: de ahora en adelante el Marañon será surcado constantemente por vapores, y un Fuerte y la Fuerza Armada (que permanecerá en Borja) darán seguridad a los pobladores.

"3º Que estando previstas en el Decreto Supremo del 20 de mayo último, todas las ventajas y condiciones para los que deseen residir en las márgenes del Amazonas; y no siendo esta Prefectura más que ejecutora de las Resoluciones Supremas:

Decreta:

"Art. 1º Todas las personas nacionales o extranjeras, que quieran establecerse en Borja o en otros puntos ri

bereños del Marañon y sus afluentos, se presentarán en esta Prefectura o en su defecto lo harán ante las autoridades políticas de su respectiva provincia, para recibir los beneficios que les concede el citado Decreto Supremo, de acuerdo con el artículo 11 del mismo.

"Art. 2° En la distribución de semillas, herramientas, y terrenos, a los nuevos pobladores de aquellas regiones se preferirá a los naturales, por haber sido violenta y bárbaramente despojados de sus casas por los salvajes.

"Art. 3° Todos los naturales de la destruida ciudad de Borja, y de cualquiera de los poblados que por igual causa fueron desbastados podrán volver a ellos, bajo la protección del Decreto Supremo mencionado, para cuyo fin las autoridades políticas del departamento los proporcionarán la ayuda que necesiten en su traslado, notificando a esta Prefectura para proceder a indemnizarlos.

"Los Sub-prefectos en las respectivas provincias quedan encargados de la ejecución de este Decreto.

"Dado en Tarpoto a los 10 días de diciembre de 1869. José Lino Olaria".

Recursos Naturales. Es indescriptible, en estos parajes, la acción de la naturaleza, en el desarrollo contínuo de los seres de todas las especies.

¡Son tan diversos y numerosos sus efectos!

Presenta condiciones favorables para la vida: atmósfera constantemente impregnada de vapores acuosos; una temperatura bastante elevada y un suelo virgen y fertilísimo.

La atmósfera plagada de miles de mosquitos, "borrachudos" y de "moriçocas", siempre ávidos de sangre. Al parecer la naturaleza comunica un soplo de vida, aún a lo más pequeño que nos rodea.

La putrefacción es ayudada por la acción del calor y de la humedad; se realiza rápidamente para crear nuevos seres; da muerte a unos y vida a otros.

La naturaleza trabaja infatigablemente en estas regiones solitarias, donde la mano del hombre -poderosa para la destrucción- apenas se manifiesta. Las grandes transformaciones del mundo orgánico se presentan con todas sus variadas riquezas.

El departamento de Loreto está dividido en dos partes; una montañosa casi totalmente conformada de gris-arenoso, perteneciente a la formación triásica; la otra húmeda y cubierta de formaciones aluviales.

Las minas de metal son insignificantes. Hay, sin embargo, una gran cantidad de las de sal.

1º Minas de Sal. La sal (Chloruro de Sodium) es, por lo tanto, el principal producto mineral.

Las principales minas están en las márgenes del río Huallaga, y sus afluentes. La más grande es la de Tocache, cuyo producto es blanco o rosa, de buena calidad.

Las salinas de Polluana y Callanayacu, son muy abundantes; podrían abastecer de ese producto a toda América Meridional.

En Jesús del Monte, en las carreteras de Moyobamba a Balzapuerto, y en Cachiyacu también hay minas de sal.

2º Yeso. (Sulfato de Cal) es compañero inseparable de la sal, por eso es muy abundante en el departamento de Loreto.

3° Piedra Alumbre y Azufre. A cierta distancia de Moyobamba, en la montaña de Oromina, hay minas de piedra-alumbre y azufre.

4° Hierro Arcilloso. En las proximidades de Nauta, Omaguas, y Moyobamba hay hierro arcilloso en abundancia.

5° Lignito. Existe en diversos puntos del departamento, en el río Mayo, a poca distancia de Moyobamba; en el lugar denominado Uriá, en Iquitos, etc.

6° Piedra Calcárea. Todo el "Pongo de Manseriche" no es otra cosa que una cantera calcárea de buena calidad. De allí, ya han sido conducidas cientos de toneladas de esa piedra para ser quemadas en Iquitos, y en Leticia.

7° Minas de Oro. Se dice que, en muchos puntos del departamento existe el precioso y codiciado metal. En río Napo, y en las proximidades del "Pongo de Manseriche" hay oro. Los principales lavaderos son: Champirumi, Pucayacu, Santo Ignacio, Puragua, Calenturas, Achual, Limor y Nitagua. Hay tradiciones que cuentan sobre la existencia de ricas minas de oro, en las montañas de Auquisa, donde tiene sus vertientes el río Mayo, y otros que desembocan en el

Marañon.

El "Comercio de Lima" del 21 de octubre de 1867, dió á sus lectores esta importante noticia:

"Oro en el Alto-Marañon"

"Con fecha 28 de agosto una persona respetable escribe de Iquitos lo que sigue:

"El señor Vargas y demas individuos que fueron en el vapor á explorar el Morona, afluente al Alto-Marañon, han visto y palpado las grandes riquezas, los muchos millones que de oro virgen tiene allí la Nación. Como se sabe el poco valor que se da á lo que se escribe marcha á esa el señor Vargas á explicar en el Ministerio y al Presidente, lo que realmente ha visto á orillas de nuestros ríos, pues de otro modo parecería una fábula como antes se le ha mirado. Es preciso que se tomen medidas prontas y eficaces, para que el Gobierno explote el muchísimo oro que se encuentra tirado en el Alto-Marañón y en el Santiago. El mayor Vargas es de opinión que el Gobierno deje explorar aquello á todo el mundo y preste protección con Fuerza Armada, vapores, etc, a cuantos vayan á buscar oro. Mi opinión no es esa, sino que vaya una comisión-

Recursos Naturales. Es indescriptible, en estos parajes, la acción de la naturaleza, en el desarrollo contínuo de los seres de todas las especies.

¡Son tan diversos y numerosos sus efectos!

Presenta condiciones favorables para la vida: atmósfera constantemente impregnada de vapores acuosos; una temperatura bastante elevada y un suelo virgen y fertilísimo.

La atmósfera plagada de miles de mosquitos, "borrachudos" y de "moriçocas", siempre ávidos de sangre. Al parecer la naturaleza comunica un soplo de vida, aún a lo más pequeño que nos rodea.

La putrefacción es ayudada por la acción del calor y de la humedad; se realiza rápidamente para crear nuevos seres; da muerte a unos y vida a otros.

La naturaleza trabaja infatigablemente en estas regiones solitarias, donde la mano del hombre -poderosa para la destrucción- apenas se manifiesta. Las grandes transformaciones del mundo orgánico se presentan con todas sus variadas riquezas.

El departamento de Loreto está dividido en dos partes; una montañosa casi totalmente conformada de gris-arenoso, perteneciente a la formación triásica; la otra húmeda y cubierta de formaciones aluviales.

Las minas de metal son insignificantes. Hay, sin embargo, una gran cantidad de las de sal.

1º Minas de Sal. La sal (Chloruro de Sodium) es, por lo tanto, el principal producto mineral.

Las principales minas están en las márgenes del río Huallaga, y sus afluentes. La más grande es la de Tocache, cuyo producto es blanco o rosa, de buena calidad.

Las salinas de Polluana y Callanayacu, son muy abundantes; podrían abastecer de ese producto a toda América Meridional.

En Jesús del Monte, en las carreteras de Moyobamba a Balzapuerto, y en Cachiyacu también hay minas de sal.

2º Yeso. (Sulfato de Cal) es compañero inseparable de la sal, por eso es muy abundante en el departamento de Loreto.

de personas inteligentes y honradas, apoyadas con cincuenta o cien hombres de tropa para ahuyentar á los salvajes, y nombrando una autoridad superior política y militar que debiera ser marítima, para evitar desacuerdos con la Comandancia General y amparar el trabajo ordenado".

"La avidez y codicia se ha despertado en algunos empleados de este lugar, y algunos de ellos han pretendido que se les diera un vapor, tropa etc., para irse á buscar oro abandonando sus puestos y destinos que los ha confiado el Gobierno, y viendo la negativa que aquí se les ha hecho, tratan de indisponer al Comandante General con el Gobierno y lograr de él lo que desean. Antes de resolver debe oirse al mayor Vargas".

Esta noticia como es natural entusiasmo a mucha gente de las provincias del Alto y Bajo - Amazonas; formándose expediciones más o menos numerosas que partieron hacia la antigua Borja; más en vez de encontrar en abundancia y sin mucho trabajo, el precioso y codiciado metal, a pocos días de su llegada, muchos de ellos encontraron la muerte en las manos crueles y salvajes de los Huambizas, que, una noche, sorprendieron y asesinaron a once individuos,

arrebatándoles cinco mujeres que también estaban allí y no pudieron escapar.

Después de esta catástrofe, se abandonó aquel entusiasmo originado por noticias exageradas.

Tribus de Indios. El departamento cuenta con las siguientes tribus de indios:

Aguanos, Amahuacas, Andoas, Cahuapanas, Campas, Capahuanas, Cashibos, Chamicuros, Chayavitas, Cholones, Cocamas, Cocamillas, Conibos, Hibitos, Huambizas, Iquitos, Jurimaguas, Jeberos, Jivaros, Llamecos, Marubos, Mayorunas, Muratos, Machines, Muniches, Omaguas, Orejones, Panos, Pastazas, Pebas, Piros, Remos, Setebos, Sipibos, Ticunas, Urarinas, Yaguas, y Zaparos.

Como se ve, son 38 las tribus que tiene el departamento, la mayor parte de las cuales ya han sido convertidas al cristianismo.

Sobre el número de indios salvajes, en el departamento, no hay acuerdo, entre los que han tratado este asunto. Los más exagerados lo elevan a 200 mil indios; otros se contentan con estimarlo en 100 mil. El Sr. Raimondi, a quien, muchas razones impulsaban

a tomar datos que inspirasen confianza; por su parte, dice que, el número de indios bárbaros que habita este extenso territorio, no excede -actualmente, 1862- de 30 a 40 mil.

Igualmente refiere el Sr. Raimondi que en 1854, el Padre Pallares levantó un censo exacto de los indios de uno y otro lado del río Ucayali, desde Sarayacu hasta el río Tambo, y verificó que habitaban esos parajes apenas, 1,830 indios: 709 hombres, 699 mujeres, y 422 menores de ambos sexos. Tomando ese censo, como base de un cálculo probable, con toda justicia el Sr. Raimondi dice, que incluso contando un tanto exageradamente, las tribus del resto del Ucayali conjuntamente con las de los ríos Javary, Napo, Pastaza, etc., no se conseguiría lograr un total de 30 ó 40 mil individuos, cantidad estimada por él líneas arriba.

En verdad ese cálculo probable excede lo verosímil, y aquellas tribus salvajes cuyos individuos no pueden ser enumerados, son pocas; y si las informaciones que tengo cuidadosamente reunidas durante más de siete años de residéncia en el departamento, no pecan de excesivas, mal se podrá considerar en diesiseis mil el total de los indios salvajes en los ríos Ucayali, Javary, Napo, Morona, Pastaza, y Santiago.

Si este computo no satisface los cálculos exagerados, me queda la satisfacción de no contribuir con mi aporte, al sustento de los errores, de quienes sin disponer del tiempo necesario, para averiguar, bien los hechos, utilizan informaciones muchas veces incorrectas, aceptándolas y transmitiéndolas al público, arraigando así equivocaciones que deben desaparecer enla historia de pueblos, como el de Loreto, que para marchar con armonía por la gran ruta del progreso, que le depara sus riquezas naturales, no necesita que se le exagere cosa alguna.

Catequesis. El vasto territorio que actualmente comprende el departamento de Loreto, antiguamente denominado Maynas, sirvió de gran escenario a las Misiones de los Padres de la Compañía de Jesús, y de la Orden de San Francisco de Assis.

Esa grandiosa obra de conversión de tantos miles de salvajes comenzó después de la llegada a Borja, de los Padres Cujia y Cueva el 16 de febrero de 1638.

Fueron estos los primeros, que levantando la imagen del crucificado, entraron en ese enorme territorio llenos de ardor y entrega, por la Santa Causa a que se dedicaban.

Tanta abnegación y propósito e-

vangélico no podían dejar de producir buenos frutos.

La primera conquista fue sobre los Jeberos, pueblo famoso por su valor y número.

Fue después de constantes esfuerzos, que el Padre Cueva, consiguió fundar en 1640, a orillas del río Aypena, un poblado, bajo la protección de Nuestro Señor de la Concepción de Jeberos-(véase esta palabra).

Cuatro años después de este feliz acontecimiento los Padres Cujia y Pérez partieron con destino al Huallaga, y se dirigieron hacia el territorio de los indómitos Cocamas, visitando también al año siguiente a los Omaguas. Al cabo de seis años de penosos trabajos y constantes riesgos de vida, los dos apóstoles fundaron diversas poblaciones de Cocamas y Cocamillas.

En el transcurso de 1658, el Padre Cueva llevó su santa obra hasta las orillas del río Napo, y fijó su residencia en Archidona.

Tantas y tan numerosas eran, las tribus salvajes, que necesitaban recibir el agua del bautizo, que no había río, valle, lago, montaña, planicie o

bosque, que no estuviese habitado por ellos.

Velasco, dice que los Jeberos eran nobles, amables y simpáticos.

Después de 16 años de paz, 11,000 Cocamas se rebelaron. La rebelión duró nueve años, produciéndose en los momentos más convulsos el rapto, entre otros, del Padre Figueroa y 44 novicios.

Hasta ese año, los logros de las Misiones de los Padres de la Compañía de Jesús y los de la Orden de San Francisco, ascendían a 56,000 mil bautizados, y 33 poblados, en el Alto y Bajo Marañón, Pastaza, Huallaga y Ucayali, habitados por diversas tribus convertidas.

El primer período de las Misiones duró 42 años (de 1640 a 1682).

A la rebelión de los Cocamas, que tanto daño causó a la santa obra de conversión, se sumó a partir de 1660 la peste de las viruelas, que en el transcurso de nueve años, causó más de 60,000 mil víctimas.

El segundo período comenzó en 1683 y terminó en 1727; duró 44 años.

En este período entraron en servicio activo 43 misioneros, entre los cuales se distinguieron los Padres Samuel Fritz y Henrique Ricter.

El tercer período de las Misiones de Maynas abarca 41 años, de 1727 hasta 1768, en el transcurso de los cuales 86 misioneros enseñaron el Evangelio, consiguiendo fundar 44 poblaciones.

Durante este período, la peste de las viruelas, que reapareció en los años 1749, 1756 y 1762, y la rebelión de los indios del Napo, que estalló en 1753, destruyeron totalmente las poblaciones existentes; ya que la mayor parte de los indios que sobrevivió a esa peste se refugió en los montes.

En 1756, la sede principal de las Misiones, fue transferida, de Borja a Santiago de Laguna, poblado fundado en 1678, por el Padre Lucero.

Sin embargo el Prefecto de turno residía, en Quito, subordinado al Obispado de esa Diócesis.

El Vice-prefecto tenía su residencia en San Joaquim de Omaguas.

La expulsión de los Padres de la

Compañía de Jesús aceleró la destrucción de las Misiones que, durante 127 años fuera obra tenazmente realizada por esos religiosos insuperables en el cuidado y en la abnegación con que se dedicaban -pese a tantos riesgos inminentes y a tantas víctimas- a la conversión de los salvajes en esa parte del Alto y Bajo-Marañon.

¡Al iniciarse el presente siglo, las obras, que tantas vidas y sacrificios habían costado a los religiosos franciscanos en la "Pampa del Sacramento", estaban así mismo totalmente destruídas!

El Padre Girbal no pudo hacer tanto como sus antesesores.

El Padre Plaza, sucesor de aquél, sirvió hasta 1848, en las pocas Misiones del río Ucayali. Elegido en ese año Obispo de Cuenca, dejó algunos religiosos encargados de las Misiones de Sarayacu, y otras.

Desde el inicio del presente siglo, a la fecha los logros de las Misiones son insignificantes, no tienen comparación con los de los períodos anteriores.

El Gobierno peruano no ha escati-

mado esfuerzos en beneficio de esas tribus, que tanto necesitan de la civilización; más no siempre encontró ejecutores sinceros y leales de sus resoluciones y medidas.

Las múltiples órdenes expedidas por la Prefectura del departamento, con la loable y humanitaria intención de evitar a los indios más penurias, prueban los desvelos de las autoridades, al mismo tiempo que demuestran lo impracticable de dichas medidas.

Desde 1821 han sido promulgados diversos Decretos en favor de los indios, pero pocas veces han satisfecho las intenciones que los inspiraron.

La raza indígena, no gozará todavía, por mucho tiempo, de libertad real, ni de otros derechos, que disfrutan los demás ciudadanos en el departamento de Loreto, esto a pesar de la existencia de tantas disposiciones que pretenden ampararla contra los abusos de que es víctima.

Su espíritu tímido, producto de la ignorancia y del invilecimiento en que vive, no permite que esa raza -que fundamentalmente podría ser muy útil a la industria extractiva- goce de los derechos ciudadanos. Esta triste realidad

se encuentra plasmada claramente en las ordenes expedidas por la Prefectura del departamento en diversas fechas.

El 10 de enero de 1864 fue expedida una circular a los Gobernadores de distritos en el intento de acabar con los abusos perpretados contra los indios; pero en la práctica con la interpretación dada a las reglas establecidas, quedaron totalmente desvirtuadas las intenciones de las autoridades.

La circular restringía, en parte, la libertad del indio, queriendo al mismo tiempo, amparalo y darle el goce de un derecho del cual estaba despojado.

Más tarde, en 1867, el Gobierno Supremo expidió el Decreto del 28 de agosto, el cual disponía:

"1º Que se oficie a todas las Prefecturas de la República ordenándoles el estricto cumplimiento del Decreto del 4 de julio de 1825, en todos los lugares del territorio sujetos a dichas Prefecturas.

"2º Que se imprima el expresado Decreto, y se remita ejemplares de él, a todos los departamentos, en cantidad suficiente, para que los Prefectos lo hagan circular en todos los lugares, y lo

fijen o peguen convenientemente en las poblaciones.

"3º Que el Gobierno castigue con mayor severidad a las autoridades, que se muestren omisas o negligentes a la ejecución de este Decreto y demás disposiciones relativas a la completa desaparición de los abusos, que se cometen con los indígenas".

Las ordenes del Gobierno Supremo fueron inmediatamente secundadas por la Prefectura del departamento, y por las Sub-prefecturas de las provincias; pero ¿Qué efectos tuvieron esas ordenes? Los hechos y las ordenes posteriores se encargaron de demostrar el respeto que merecieron de las autoridades subalternas las disposiciones de aquel Decreto.

Ese Decreto ¡no fue publicado! en el distrito de Loreto. Para que yo pudiera verlo fue preciso recurrir a la bondad de un amigo, residente en la capital del departamento, que me obsequió un ejemplar.

El Decreto del 4 de julio de 1825 decía lo siguiente:

"Art. 1º Que ninguna persona exija directa o indirectamente el servi-

cio personal de los indios peruanos, sin que proceda libre contrato sobre el valor de su trabajo.

"Art. 2º Está prohibido a los Prefectos de los departamentos, Intendentes, Gobernadores, Jueces, Prelados Eclesiásticos, Curas, y sus inmediatos, dueños de haciendas, de minas, y obras, emplear a indios contra su voluntad en cualquier clase de servicios rurales, domésticos, etc.

"Art. 3º Que para las obras públicas y de utilidad común, que el Gobierno ordene, no sean llamados unicamente los indios, como hasta ahora, sino también cualquier ciudadano en proporción a su número y capacidad.

"Art. 4º Que las autoridades políticas mediante los Alcaldes o Municipalidades de los poblados, harán la distribución de transportes, víveres y demás auxilios para las tropas, o cualquier otro objeto de interés, grabando por igual tanto a los indios, como a los demás ciudadanos.

"Art. 5º Que los salarios de los trabajadores de minas, obras y haciendas, deberán ser pagados según lo acordado, y al contado; sin obligarlos a recibir especies contra su voluntad.

"Art. 6º El fiel cumplimiento del artículo anterior queda encargado a las autoridades territoriales.

"Art. 7º Que los indios no pagarán mayores derechos parroquiales que los que se encuentran señalados en las listas de tarifa existentes y en las que fueran promulgadas en el futuro.

"Art. 8º Que los Párrocos y sus ayudantes no pueden pactar estos derechos con los indios sin la intervención del Intendente, Gobernador, etc.

"Art. 9º Que cualquier falta u omisión, originará acción judicial, y y será motivo para efectuar el proceso de responsabilidad".

Ante la opresión y el vejamen contra los indígenas; el Gobierno Supremo, emitió las siguientes ordenes:

Lima, 15 de noviembre de 1868.
Sr. Prefecto del Departamento de Loreto.

"Para proteger los derechos de la clase indígena han sido expedidas diversas leyes y disposiciones supremas que se encuentran vigentes, sin embargo no obstante esas disposicicoens se cometen contra los indígenas abusos y

atentados que deberían haber sido reprimidos.

"Así lo manifiestan los repetidos reclamos hechos en los periódicos. Pues si bien, en épocas irregulares de desorden los autores de tales atentados pueden sustraerse a la acción de la justicia y de las autoridades; establecido el régimen constitucional deberán respetar las leyes y cumplir estrictamente las decisiones del Gobierno en observancia de los preceptos en ellas contenidos. Pero, para que así suceda no sólo es necesario que el Gobierno adopte las medidas convenientes, sino también que los funcionarios y sus subordinados, cumplan con diligencia y rigor como están obligados, en virtud de tales disposiciones. Disposiciones dictadas para la protección de la clase indígena, que el Gobierno quiere que se cumplan estrictamente, para lo cual los funcionarios públicos tendrán que secundar las intensiones del Gobierno en este importante asunto.

"Me ordena por lo tanto, Su Excelencia, que advierta a Vuestra Señoría, que encargue a todos los funcionarios subordinados suyos, bajo la más estricta responsabilidad, el cabal cumplimiento de las leyes y resoluciones mencionadas, debiendo Vues-

tra Señoría velar por todo cuanto concierna a los intereses de los indígenas, para que estos sean respetados y se les de la protección que, con justicia, deben esperar de las autoridades encargadas del cumplimiento de las leyes. Dios Guarde a Vuestra Señoría. P. Galvez".

Ministerio de Gobierno, Policía y Obras Públicas. Sección de Gobierno. Lima, 1º de octubre de 1869.

"Vista la denuncia que hizo el Gobernador del distrito de Sarayacu, en la provincia de Loreto (traida a este Ministerio por el Prefecto de aquella provincia) quien refiere el tráfico - que algunos especuladores hacen (a orillas del Ucayali) con los indígenas menores, de las tribus: Campa, Igarapés, Unine y Pocuné, adquiriéndolos (a cambio de herramientas de labranza que dan a sus padres o familiares) y tratándolos como artículos de comercio que ofrecen a la venta, enviándolos a Nauta y otros lugares. Creemos que el hecho denunciado, por tratarse de un comercio reprobado por las leyes, traerá -de ser tolerado- el descontento entre esos infieles, ante la pérdida de sus hijos; lo que podría desatar sus instintos salvajes y su ferocidad características, ocasionando además nuevas y

mayores dificultades al Gobierno, que, de acuerdo con lo que aconseja la religión y la política, ha procurado siempre atraer esas tribus a la vida social y civilizada, para cuyo fin se han organizado las respectivas misiones. Por estas razones y por ser inmoral y criminal la conducta de tales especuladores; el Prefecto en cumplimiento de sus atribuciones constitucionales, debería, haberlos castigado conforme a las leyes, dando cuenta de su procedimiento, y no limitarse solamente a referir los hechos al Gobierno.

Siendo conveniente adoptar medidas para estirpar este flagelo, de acuerdo con el parecer del Fiscal del Fiscal del Supremo Tribunal, se resuelve: que el Prefecto de Loreto, expida las órdenes necesarias para evitar semejante especulación, mandando, así mismo someter a proceso a los que la realicen.

Ante la necesidad de la tribu Campa, que la obliga a cambiar a sus descendientes por herramientas, y estando en vigencia la Ley del 24 de noviembre de 1832, que obliga a utilizar dos mil pesos anualmente en la compra de herramientas de labranza para ser distribuidas entre los indígenas, que vayan siendo sometidos; deberá emplearse la men-

cionada suma, por única vez en la compra de dichos artículos para repartirlos entre los infieles Campas, para tal fin comuníquese al Prefecto que remita una lista de las herramientas que fuere necesario comprar. Comuníquese. Rúbrica de su Excelencia Velarde".

El Coronel Olaria, entonces Prefecto, expidió en cumplimiento de la anterior Resolución, un Reglamento que decía lo siguiente:

Considerando:

"1º Que según la Constitución del Estado las leyes protegen y obligan a todos por igual, y que es un crimen oprimir a los débiles, obligándolos al trabajo o la servidumbre bajo cualquier pretexto, toda vez que en la República no hay esclavos.

"2º Que habiéndose arraigado en estas regiones amazónicas el pernicioso abuso de comprar y vender aborígenes, tomándolos de las tribus salvajes, alegando los vendedores tener dominio sobre ellos; sea por título de compra, o por haberlos adoptado como si estos derechos se adquiriesen de manera ilícita, como si se hace el tráfico humano.

"3º Que las correrias que con fre

cuencia hacen algunos especuladores -fomentando maliciosamente guerras entre -los infieles- son tan condenables, como lo es constituirse en padres adoptivos de los infelices niños, obtenidos de esa forma, reprobada por las leyes, y por el sentido común.

"4º Que habiendo demostrado la experiencia que los mencionados naturales son considerados por sus poseedores como objetos de comercio -y por consiguiente tratados con rigor y desprecio- sin cuidar de su instrucción y demás necesidades; la Prefectura se há visto en la necesidad de mejorar su triste condición.

"5º Que dictando la Prefectura esta Resolución, no tiene otra intención que no sea cortar el abuso, asegurando la integridad, e instrucción de los salvajes que, habitan en gran número las -márgenes del Amazonas, y sus afluentes. Estando así determinado por disposiciones vigentes, conforme a la Resolución de esta Prefectura del 15 de setiembre último.

Decreta:

"Art. 1º Queda terminantemente prohibido todo comercio en lo referente a la compra, venta y permuta de indios me

nores procedentes de las tribus salvajes, sea cual fuere el modo por el cual los hayan obtenido.

"Art. 2° Se prohibe también las correrías que acostumbran realizar para conseguir a esos menores, igualmente toda intervención en las guerras que las tribus se hacen unas a otras; salvo que sea para pacificarlas y hacerlas comprender que la venganza, -que es la ley de los salvajes- no es permitida sino castigada en las sociedades organizadas.

"Art. 3° No se permite coger a los salvajes menores, ni a los ya alejados de sus padres, con el pretexto de educarlos, salvo que sea por voluntad de ellos, expresada ante la autoridad local y el Párroco.

"Art. 4° Los infractores de los artículos 1° y 2° además de una multa de 200 soles, y de entregar al menor sustraido, en la Municipalidad respectiva; serán procesados y castigados con las penas del Artículo 305 del Código Penal, por perjuicios y daños que hubiesen causado.

"Art. 5° Los que incurran en el Artículo 3°, serán considerados raptores de menores y pagaran una multa de

100 soles, para los gastos municipales, mediante el trámite respectivo.

"Art. 6° Las personas que tuviesen menores, comprendidos en los Artículos 1, 2 y 3 -en el plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de promulgación de este Decreto- deberán presentarse en las Municipalidades o Agencias respectivas a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto: Los infractores serán juzgados como reos del Artículo 4° del mismo Decreto, y los que conociendo el hecho no lo denuncien serán considerados cómplices.

"Art. 7° Las personas que prueben plenamente el recurso legal por el que tienen a los menores que menciona este Decreto, pueden conservarlos en su poder adoptándolos como hijos, en los términos del Título 3° del Código Civil; y en el caso de estar impedidos anticipar fianza jurada, ante la Municipalidad; comprometiéndose a tratar a los citados menores como a hijos, cuidando su educación y demás necesidades, ya que de lo contrario serán recogidos y mejor ubicados.

"Art. 8° Las Municipalidades y Agencias del departamento, recibiran a los menores o adultos salvajes que, - conforme al Art. 6° les presenten --

sus poseedores, y procurarán distribuir los entre las personas de reconocida honradez y buenas costumbres, comprometiéndolas previamente por escrito a tratarlos como a hijos y velar por su bienestar e instrucción.

Los Sub-prefectos y las Municipalidades en las provincias, los Gobernadores y Agencias en los distritos, quedan encargados del cumplimiento de este Decreto.

Dado en Iquitos el 8 de noviembre de 1869. José Lino Olaria. José Rosa Arévalo Herreira, Secretario".

Más tarde, el 1º de abril de 1870, el mismo Prefecto Coronel, promulgó el siguiente Decreto:

Considerando:

"1º Que todo peruano es igual ante la ley, y goza de los mismos derechos sin excepción de clases.

"2º Que cada uno tiene un haber designado, conforme a la labor que realiza.

"3º Que no hay razón para que se oprima al indio, forzándolo al trabajo, debiendo ser contratado por su propia

voluntad, pagándosele un salario justo.

"4° Que teniendo el Gobierno la intención de dar al indio las garantías y protección a que tiene derecho, elevándolo a la posición que merece como verdadero peruano, y no siendo otra la preocupación de esta Prefectura.

Decreta:

"Art. 1° A partir de la fecha se tratará al indio de estas regiones, por infeliz que sea, con las garantías que la ley y el derecho le otorgan.

"Art. 2° Las autoridades deben velar cuidadosamente para que se pague al indio un salario justo.

"Art. 3° Vigilarán que no se le oprima, y que sea contratado por su voluntad, bajo la inspección de las autoridades; cuidaran así mismo que el indio cumpla con sus compromisos castigándolo, en caso contrario, de acuerdo a ley.

"Art. 4° Todos los funcionarios quedan obligados, con mayor responsabilidad, a secundar las intenciones del Supremo Gobierno y de esta Prefectura, en caso contrario serán destituidos del cargo que tengan, sometiéndoseles a pro

ceso, como infractores de la ley y de la integridad.

Los Sub-prefectos y Municipalidades en las provincias, los Gobernadores y Agencias en los distritos y los Tenientes-Gobernadores en los poblados de su jurisdicción, quedan encargados de la ejecución de este Decreto.

Dado en Tarapoto el 31 de marzo de 1870. José Lino Olaria. Manuel Penedo, Secretario".

El análisis de estos Decretos referentes al indígena, resultó poco halagador.

Afortunadamente el Gobierno Supremo, reprobando tantos excesos y humillaciones para con los indígenas, ha promulgado medidas, que contribuiran a mejorar la suerte de ese grupo humano, esperando que ellas, den los resultados anhelados.

Pesos y Medidas. Desde el 28 de julio de 1869 el sistema vigente es el Métrico Decimal.

Por Ley del 16 de diciembre de 1862, se mandó adoptar ese sistema; - pero sólo al aplicarse el Decreto del 10 de mayo de 1869, es que comenzó a

ser observado, y puesto en práctica a partir del 28 de julio en mención.

Anteriormente se utilizaba en el Perú el Sistema Español.

Monedas. La Unidad Monetaria en el departamento, como en toda la República, es el Sol.

En virtud de la Ley del 14 de febrero de 1863, la unidad monetaria se denomina Sol, y está dividida en 100 partes.

La ley, tanto en las monedas, de oro como en las de plata, es de 9/10.

La moneda de oro de 20 soles tiene un peso de 32 gramos y 258 miligramos, y su diámetro es de 35 milímetros.

La de 10 soles debe tener un peso de 16 gramos y 129 miligramos, con 28 milímetros de diámetro.

La de 5 soles, tiene un peso de 8 gramos, 64 miligramos, y 23 milímetros de diámetro.

La de 2 soles 3 gramos, 226 miligramos, y 19 milímetros de diámetro.

La de 1 sol ó 10 dineros, 1 gramo

613 miligramos, y 17 milímetros de diá metro.

La tolerancia de estas monedas es la siguiente:

En la de 20 soles, por cada gramo, 1 1/5 miligramos.

En la de 10 soles, por cada gramo, 2 miligramos.

En la de 5 soles, por cada gramo, 2 1/4 miligramos.

En la de 2 soles, por cada gramo, 2 7/8 miligramos.

En la de 1 sol, por cada gramo, 4 miligramos.

El sol de plata se divide en medio sol, quinto de sol, décimo de sol o dinero, y vigésimo de sol y medio dinero.

El sol debe pesar 25 gramos, y tener un diámetro de 37 milímetros.

El medio sol, 12 gramos y 500 miligramos, con 30 milímetros de diámetro.

El quinto de sol, 5 gramos, y 23 milímetros de diámetro.

El décimo de sol, 2 gramos, 500 miligramos, y 15 milímetros de diámetro.

El vigésimo de sol, 1 gramo, 250 miligramos, y 10 milímetros de diámetro.

La tolerancia es la siguiente:

En el sol, 8 miligramos en cada gramo.

En el medio sol, 5 miligramos en cada gramo.

En el 5º de sol, 6 miligramos en cada gramo.

En el 10º de sol, 7 miligramos en cada gramo.

En el 20º de sol, 10 miligramos en cada gramo.

Hay también monedas de cobre de 1 y 2 centésimos.

Sin embargo nadie está obligado a recibir esta moneda, a no ser por valores inferiores a 5 centésimos.

Departamento Fluvial Militar de Loreto. Fue creado por Decreto del 7 de enero de 1861, cuyas disposicio - nes son las siguientes:

Considerando:

"1° Que la creación de un astillero en las proximidades de la confluencia del Ucayali con el Marañon- autorizada por Ley del 21 de noviembre de 1832- y la edificación de talleres de construcción, y otros establecimientos navales para el servicio de los puertos del Amazonas, y sus afluentes, así como para la exploración científica de los ríos, y de todo cuanto conduzca al desarrollo y engrandecimiento de esa región, requieren el servicio de jefes y oficiales de la Armada con residencia fija.

"Que el medio más adecuado para el logro de este objetivo es la creación de un Departamento Fluvial Militar, que tenga por jefe a un Comandante General, con las atribuciones que otorgan las Ordenanzas Generales de la Armada. También seran designados los empleados que sean necesarios.

Decreta:

"Art. 1º Se crea el Departamento Fluvial Militar de Loreto, cuya jurisdicción se extenderá por todas las márgenes del Amazonas y sus afluentes comprendidos entre los límites del Perú con el Imperio del Brasil y los de las demás Repúblicas vecinas.

"Art. 2º El Departamento Fluvial Militar de Loreto tendrá por Jefe, un Comandante General, -con grado similar al de los Oficiales Generales, o al de los Capitanes de Mar y Guerra, con las atribuciones que le conceden las Ordenanzas Generales de la Armada, y demás disposiciones vigentes, un Jefe de Estado Mayor y Jefe del Arsenal, y los empleados de la Armada y el Tesoro Público que fueran necesarios.

"Art. 3º Se establece en el Departamento la Escuela Naútica, y talleres a los que alude el primer considerando de este Decreto, debiéndo emitirse oportunamente los respectivos Reglamentos, para su buena marcha.

"Art. 4º El Gobierno nombrará oportunamente a los jefes y oficiales, que deberán ejercer estos cargos".

Este Decreto está **firmado** por el Presidente Ramón Castilla, y por el Ministro Juan Antonio Pezet.

El primer Comandante General del departamento fue el Contralmirante Don Ignacio Mariátegui, que también fuera nombrado Comisario para la demarcación de los límites entre la República y el Brasil.

La salud del Sr. Mariátegui no le permitió salir de la ciudad de Pará, donde se instaló, permaneciendo algunos meses al cabo de los cuales regresó a Lima.

El Sr. Mariátegui, envió hacia Iquitos, a bordo del vapor Pastaza, al Sr. Frederico Alzamora, su Jefe de Estado Mayor, el cual llegó a su destino el 26 de febrero de 1864.

El Pastaza estaba comandado por el Sr. Nicoláo del Portal entonces Teniente 2º de la Armada peruana, y condujo a remolque la embarcación inglesa Prospero, cargada de máquinas y utencilios para los talleres, víveres, etc.

Al dejar Pará el Sr. Contralmirante Mariátegui, encargó la Dirección General del Departamento Fluvial Militar al Sr. Alzamora -nombrando, al mismo tiempo, ayudante de "ordens" al Sr. Camillo N. Carrillo- quién llegó a Iquitos, a bordo del vapor Morona, la

tarde del 25 de mayo de 1864.

Comandaba el Morona el Sr. Manuel J. Ferreyros; ese vapor remolcó a la galera Arica.

El 6 de noviembre de 1864, llegó el Pastaza a Iquitos, conduciendo a remolque al Napo.

Posteriormente fue nombrado Comandante General del departamento y Comisario de límites con el Brasil, el Sr. Francisco Carrasco, Capitan de Navío (Mar y Guerra).

Al llegar a Iquitos , se encargó del mando general el 1° de mayo de 1865, más por tener que encontrarse en Pará, con el Comisario brasileño y habiendo determinado el Gobierno de la República, que él se ocupara exclusivamente de los asuntos de límites cedió el mando general al Sr. Alzamora, el 7 de junio siguiente.

A partir de 1864, el único Comandante General, que ha ejercido constantemente sus funciones, es el Sr. Alzamora, actualmente Capitan de Mar y Guerra. A este inteligente, entusiasta, prudente e infatigable oficial debe el departamento su progreso, y la bella población de Iquitos su estado floreciente

to (véase Iquitos), ya que antes de 1864 era apenas una pequeña aldea de indios.

La reparticiones públicas sujetas al Departamento Fluvial, son:

- La Secretaría de la Comandancia General. Con un secretario, un oficial, un amanuense y dos suplentes.

- La Secretaría del Jefe de Estado Mayor. Con dos amanuenses, uno de los cuales se desempeña como secretario.

- La Comisaría. Con un Comisario General, un intendente y un amanuense.

- El Arsenal. Con un jefe, un almacenero, un guardian, y un sirviente.

- El Cuerpo de Marina. Con un comandante, un teniente coronel, un mayor, un capitan, dos tenientes, cinco alfereses, 52 soldados rasos, una banda de cornetas, flautines y tambores.

- Los Talleres de Fundición, de aserrar maderas, herrería. Provistos los tres de un locomóvil de dieciseis caballos de fuerza.

- La Alfarería. Dotada de maquina-

ria inglesa para tejas y ladrillos.

Para dar una idea exacta de lo que son los establecimientos, que acabo de mencionar me valgo de un escrito, publicado hace poco por el Sr. Francisco Emilio Fernández, experimentado funcionario que durante muchos años ejerció el cargo de secretario de la Comandancia General del Departamento Fluvial - Militar de Loreto; y que ultimamente desempeñará el importante cargo de Subprefecto de la Provincia del Alto-Amazonas:

"Factoria de Iquitos"

"Este establecimiento está situado en el extremo Sur de la población, en un rectángulo que mide ciento setenta varas de fondo por ciento veinte de frente hacia el río, a poca distancia de la barranca, circunstancia que facilita el transporte de los artículos que se embarcan o desembarcan de los vapores. Tiene cuatro edificios donde se instalaron los siguientes talleres: en el ángulo derecho se encuentra el de aserrar maderas, el cual mide 15 varas de frente por 40 de fondo, cubierto de madera y planchas de fierro, clavadas y galvanisadas. Al lado encontramos un canal, que recibe el agua de las lluvias, y la conduce a un depósito, donde es a

provechada por las máquinas.

"El techo descansa sobre columnas de madera fuerte e incorruptible, de la que aquí se denomina acapú. Dichas columnas han sido colocadas de modo que cada cierta distancia queden espacios abiertos a media altura, a-fin de que la sala esté bien ventilada.

"En la fachada hay dos enormes puertas de madera, entradas para los carros que, sobre rieles de fierro, conducen la madera hacia la sierra vertical, que está a la izquierda, y también a las circulares que están a la derecha.

"La máquina de sierras verticales es excelente, está colocada sobre una base de ladrillos de 8 a 10 pies de profundidad, apoyada a su vez en dos columnas de madera de 12 a 14 pulgadas inglesas de lado. Puede funcionar hasta con 26 sierras de 7 pies de longitud.

"Los troncos de madera se colocan, al entrar, sobre un carro de fierro, mediante un molinete manejado por dos hombres, que se mueven conjuntamente con las sierras; son cortados en planchones, y de allí pasan a las sierras circulares, donde son aserrados en las

dimensiones que se desea. Hay también una máquina de aplanar, aparejar, etc.

"Todas estas máquinas son accionadas por un motor portátil de 16 caballos de fuerza, cuyo eje atraviesa el taller a todo lo ancho, dando también movimiento a una pequeña sierra circular, que se utiliza para cortar leña, y a un ventilador para las fraguas de la herrería.

"Este taller es tal vez uno de los mejor montados en toda la República, y su producción es tan buena que, a pesar de no contar con el número indispensable de hombres para la conducción de las maderas hasta la entrada del taller, y de no disponer muchas veces de repuestos para las máquinas -los que no se encuentran en el mercado-, ha habido ocasiones en que se ha aserrado de 3 a 4 [illegible] pies cuadrados por día.

"Lo administran dos operarios ingleses y tres aprendices peruanos.

"A continuación de este taller, y separada de una pequeña área para depósito de materiales y combustible, existe otra sala con las mismas dimensiones que la anterior, pero con techo de paja, edificada con el sistema que utilizan los indios en la construcción

do sus viviendas.

"En ella están reunidos los talleres de herrería y calderas. Tiene cinco fraguas, cuatro de fierro con sus tubos de aire, chimeneas, etc., y una de ladrillos; un martillo a vapor, con cinco quintales de peso; una máquina grande de perforar y cortar planchas de fierro, de cualquier grosor, además otra menor para el mismo fin y un horno de ladrillos para los trabajos de cobre. En éstos talleres, que están dirigidos por hábiles y experimentados operarios ingleses, se puede hacer toda clase de trabajos de metal. Vi construir, en menos de cuatro semanas dos chimeneas para el vapor "Pastaza", tan bien construidas como las que traje de Inglaterra; así mismo diversos alambiques de cobre, de extraordinario valor, y en fin, muchas obras, que sería inútil enumerar, ya que, como dije antes, los mencionados talleres están montados con el mismo estilo que sus similares en Europa.

"En el lado izquierdo y en sentido opuesto a estos dos edificios, se encuentra una hermosa sala con techo de teja redonda, recientemente construida por el arquitecto de los establecimientos; mide 10 varas de ancho por 20 de fondo, y está ocupada por

el taller de fundición.

"En el fondo hay dos hornos de ladrillo para la fundición de metales, con una chimenea cuadrada, también de ladrillos, de 25 a 26 pies ingleses de altura, esto es 4 ó 5 pies por encima del techo, a un lado hay un gran horno con bóveda de 7 a 8 pies de altura para extraer los moldes.

"A mitad de la sala hay dos cúpulas cilíndricas de fierro para fundir de cinco a seis toneladas de metal; una pequeña para media tonelada, y un gancho para levantar los moldes.

"El personal de este taller es el siguiente: tres operarios ingleses; uno peruano y dos modelistas ingleses.

"Paralelamente al taller de aserrar existe el de las máquinas, un hermoso paralelógramo con techo de teja chata; mide diez varas de ancho por cuarenta de fondo. En la entrada hay una gran máquina con tres cilindros de fierro horizontales de 7 pies de longitud, para doblar planchas y darles la curvatura que se requiera; a la derecha, un torno grande para pulir ruedas, etc., tres tornos pequeños, y un ventilador que comunica aire mediante tubos subterráneos, a la cúpula de fun-

dición; a la izquierda se encuentra u-na máquina para aplanar metales, una - para pulir piezas pequeñas, un torno y seis mesas con tornos pequeños de fie-rro; en el centro hay una máquina para afilar sierras, una para unir, y una bomba que conduce agua de un pozo de - ladrillos -que existe al pie de la ba rranca- por medio de tubos de fierro, hacia cuatro tanques también de fierro que alimentan las calderas de las má-quinas.

"Las mencionadas máquinas son ac-cionadas por un motor a vapor, de ocho caballos de fuerza, cuyo eje atravie-sa el taller en sentido longitudinal.

"Algunas de las citadas máquinas fueron construidas en el mismo taller, como la bomba que puede competir con las mejores de Inglaterra.

"Cuenta con tres maquinistas in-gleses y cuatro aprendices peruanos.

"En frente -y formando parte de un gran edificio, también propiedad del Estado- están los talleres de carpin-tería y moldeado. Así mismo en una gran oficina están ubicados el Ins-pector, Comisario, Director y arquitec to; además de dos almacenes para depó sito de moldes, planos, modelos, y ma

teriales que proceden del Almacen General y están destinados a las obras de construcción. El taller de carpintería tiene cinco operarios ingleses y cinco peruanos.

"En el mismo edificio se encuentra también el Almacen General de artículos navales, y un patio amplio con corredores en sus cuatro ángulos; el depósito de hulla, maderas, etc., que sirve de habitación a los indios, que están al servicio del Estado.

"En el extremo opuesto de los talleres, esto es, en el extremo norte de la población, está la alfarería, en terreno amplio y convenientemente situado, con frente a la barranca, de donde se extrae el material para la teja y el ladrillo, el cual es conducido en carretas sobre planchas de fierro, hacia dos grandes casas, cubiertas de paja, una de 40 yardas de largo por 13 de ancho y la otra de 45 yardas por 13. Hay también diversos cuartos para poner la cerámica de los hornos; uno de bóveda elíptica, y otro con techo de fierro y umbrales, en los cuales se puede quemar hasta 50 mil piezas.

"Trabajan en esta alfarería dos operarios ingleses y nueve aprendices peruanos de la tribu Borgeña, que se ocu

pan, con mucho interés, de sus deberes, y están muy avanzados en el oficio, pudiendo hacer, en caso de urgencia, tres mil ladrillos o tejas por día".

El autor da una información muy detallada con respecto al dique flotante, cuyas dimensiones eran: largo, 190 pies ingleses, ancho, 50 pies y 20 pies de altura.

Podía recibir navíos de mil toneladas. Utilizaba una bomba a vapor con la fuerza nominal de seis caballos. Era una obra perfectamente acabada.

Una gran desgracia sobrevino al Departamento Fluvial Militar de Loreto con la pérdida total de ese dique, destinado a prestar grandes servicios.

El Fuerte "Mariscal Castilla", levantado en el extremo N.O. de las barreras Sumaúma, está, como todas las obras militares, subordinado al Departamento Fluvial Militar de Loreto.

Acerca de este Fuerte, véase en el lugar respectivo la información que de él se da.

Los cinco vapores y dos embarcaciones de vela, existentes en las aguas del Amazonas peruano, constituyen

la flotilla subordinada al mismo departamento.

Los vapores "Pastaza" y "Morona", de casco de fierro, máquinas con cilindros oscilantes de 100 caballos de fuerza, y armados a manera de barcos de dos mástiles muy juntos y vela triangular, tienen las siguientes dimensiones:

Quilla	179 pies ingleses
Boca	25 pies ingleses
Puntal	12 pies ingleses
Calado Menór	12 pies ingleses

El "Napo" y el "Putumayo", casco de acero, máquinas oscilantes, de 15 caballos de fuerza, tienen estas dimensiones:

Longitud	100 pies ingleses
Boca	11 pies ingleses
Puntal	4½ pies ingleses
Calado Menor	1½ pies ingleses

El vapor "Tambo", (especialmente construído para el servicio en la exploración de ríos), al no poseer condiciones, ante todo, de velocidad y habiéndose comprobado reglamentariamente lo inadecuado de sus calderas, fue impedido de navegar, mientras no tuviese otras nuevas.

La galera "Arica" y la goleta

"Thereza" han sido eliminadas por inservibles.

Ninguno de los vapores está preparado como navío de guerra; por Decreto del 18 de julio de 1863, fueron autorizados como navíos de transporte empleándoseles en la conducción de cargas y pasajeros de Pará hacia los puertos ribereños, (Véase, bajo el título navegación, o Decreto citado).

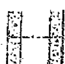
DESTACAMENTO. Pueblo situado en una isla del río Napo, a 3,7 kilómetros de su desembocadura, cuenta con 12 casas, y 100 habitantes. Forma parte del distrito de Iquitos. Se denomina así, porque en la misma localidad existió un destacamento, establecido por mandato de la Presidencia de Quito, después del viaje de Pedro Teixeira, capitán portugués, que en 1637, tomó posesión del río Napo, en nombre de la Corona portuguesa.

F

FUERTE GRAN-MARISCAL CASTILLA. Está situado en la margen izquierda del

Marañon, al extremo N.O. en los límites con la Samaúma, a 8,3 kilómetros del Puerto de Tabatinga; puede montar 20 piezas de artillería de grueso calibre y dominar hacia el S. y el O. dos extensos tramos del río entre 9 y 10 kilómetros, cada uno aproximadamente. El ancho del río, frente al Fuerte, no tiene más de 900 metros.

Los trabajos de este Fuerte se iniciaron en abril de 1867. Su construcción es buena y su ubicación estratégica.



HABANA. Distrito de la provincia de Mojos al Sur del distrito de Calzada; formaba parte del distrito de Moyobamba, pero fue separado de él por Decreto del 7 de febrero de 1866 y Ley del 11 de setiembre de 1868.

HABANA. Población, capital del distrito del mismo nombre, 13 kilómetros al Sur de la Villa de Calzada, a 5½ kilómetros de la margen derecha del río Indoche. Fue fundada en 1822, al

haber quedado destruída la antigua Habana, por un incendio, durante la guerra de la Independencia.

Actualmente cuenta con 2,000 habitantes, cuya principal actividad es la de elaborar sombreros de paja.

Tiene dos escuelas de Enseñanza Primaria, una para niños y otra para niñas.

HIBITOS. Tribu del Huallaga, catequizada por los franciscanos en 1676. Estos religiosos fundaron con ella diversas poblaciones en las márgenes de ese río.

Esta tribu está menos civilizada que la Cholone. Sus miembros, se pintan el rostro con tinte de achiote y de "genipapo". Las mujeres usan túnica de algodón atada a la cintura.

Actualmente habitan Tocache y Lamasillo, en la provincia de Huallaga.

HUALLABAMBA. Afluente occidental del Huallaga, a 74 kilómetros de la desembocadura del Siza. En su margen derecha está la población de Huicongo, alejada 5½ kilómetros de la desembocadura; Pachiza en la margen izquierda a 5 ½ kilómetros de Huicongo, y Inpuna en

la margen derecha en la confluencia con el Huallaga.

HUALLAGA. Uno de los más grandes afluentes del Marañon, en su margen derecha, en Latitud Sur 4° 57' 3'' y Longitud Occidental 5° 32' 40''.

Desde Tingo María hasta el "Pongo de Aguirre", cerca de 740 kilómetros, sólo es navegado en pequeñas embarcaciones, a causa de un sin número de lugares peligrosos. No hay año en que no se se pierdan algunas canoas con sus cargamentos, inclusive, a veces los tripulantes han perecido, a pesar de su gran experiencia.

Este río, puede ser navegado, hasta el Pongo en mención, por barcos a vapor. Efectivamente lo navegan la mayor parte del año -hasta el puerto de Yurimaguas, a 324 kilómetros de la confluencia con el Marañon- los vapores Morona y Pastaza de 500 toneladas, y dos metros de calado.

Las dificultades que este río impone a la libre navegación a partir del Pongo son:

1° El gran declive del lecho del río, cuyo término medio es de 0,620 milímetros por kilómetro.

2º El estrechamiento del río en muchos lugares, lo que produce corrientes violentas de 11 a 18 kilómetros por hora.

3º Grandes peñascos y fragmentos de roca esparcidos por el curso del río.

4º Curvas cerradas, formando ángulos agudos.

Después del Pongo, el río se expande, pero presenta mucha islas y bancos de arena.

A pesar de los peligros que esos parajes ofrecen a los navegantes, no son frecuentes los accidentes, como se puede suponer, ya que los indios están acostumbrados y se cuidan al llegar a los lugares más peligrosos. Como son muy hábiles -ya que desde su infancia navegan este río- procuran evitar los riesgos.

Durante los meses en que el río baja, (de mayo a setiembre) la navegación es mayor, aumentando notoriamente las expediciones que van hacia Tingo María.

Los principales tributarios de este río son:

En la margen izquierda: Cocheros, Monzón, Santa Magdalena, Santa Martha, Huánuco, Uchiza, Ispino-Grande, Ispino-Chico, Pisana, Sion, Valle, Huallabamba, Siza, Sapo, Mayo, Callanayacu, Juriyacu, Chanuse, Paranapura y Aypena.

En la margen derecha: Polvora, Vasquicha, Chuntayacu, Aspusano, Ancayacu, Tulumayo, y Chipurana.

HUALLAGA. Fundación. Provincia del departamento de Loreto, creada por Decreto del 7 de febrero de 1866 y Ley del 11 de setiembre de 1868.

Situación. Latitud Meridional 6° y 9° 10', Longitud Occidental 5° 5' y 7° 5'.

Límites. Al Norte las provincias de Alto y Bajo -Amazonas, al Este la provincia del Bajo-Amazonas, al Sur los departamentos del Cuzco, Ayacucho y Junín, al Oeste el departamento de Amazonas y la provincia de Moyobamba.

Longitud. De Norte a Sur, 230 kilómetros, y de Este a Oeste, 222.

Superficie. 51,060 kilómetros cuadrados.

Hidrografía. Huallaga y Ucayali

con sus afluentes, que no pertenecen a las provincias del Alto y Bajo-Amazonas. Por el Huallaga: Mayo, Sapo, Siza, Huallabamba, Valle, Sión, Pizana, Tocache, Ispiño-Chico, Ispiño-Grande, Uchiza, Huánuco, Santa Martha, Santa Magdalena, Monzón, Polvora, Vasquicha, Aspusano, Ancayacu, y otros. Por el Ucayali: Tambo, Pachitea, etc.

Producción. Algodón, tabaco, coca, sombreros de paja, sal mineral, etc.

Industria. La de sombreros de paja, pesca, pescado salado, elaboración de rollos de tabaco, agricultura -en la que es importante la caña- y la crianza de ganado vacuno, porcino y caballar.

Población. Cuenta con 22,000 habitantes.

Instrucción Pública. Posee 18 escuelas primarias para niños, y 2 para niñas, en las cuales se encontraban matriculados, en 1870, 1,214 alumnos - 1,040 varones y 174 mujeres.

División Política. Cuenta con 8 distritos: Tarapoto, Lamas, Saposoa, Juanjuy, Catalina, Sarayacu, Pachiza, y Tingo María.

División Judicial. Una comarca con un Juez de Derecho y 23 Distritos de Paz.

División Eclesiástica. Forma parte del Obispado de Chachapoyas y se divide en 8 Parroquias.

Minas. De sal.

Tribus de Indios. Amahuacas, Campas, Capahuanas, Cashibos, Cholones, Conibos, Hibitos, Llameos, Panos Piros, Remos, Setebos, Sipibos.

Puertos Principales. Chasuta y Juanguerra, son los puertos en que desembarcan las mercancías procedentes del Brasil, para el consumo de la ciudad de Tarapoto, y otros lugares de esta provincia.

Administración Pública. Un Sub-prefecto, que reside en la ciudad de Tarapoto; Gobernadores, en las capitales de distritos, y Tenientes-gobernadores, en los demás poblados según su importancia.

Fuerza Pública. Solamente algunos gendarmes en la ciudad de Tarapoto.

Representación. 37 electores que concurren al Colegio de Moyobamba, pa-

ra la elección de un senador y dos diputados que el departamento envía al Congreso.

La provincia no tiene representación especial.

HUAMBIZAS. Tribu sanguinaria del Alto-Marañon y río Santiago. En 1841, esta tribu atacó las misiones existentes en aquellos parajes, é hizo huir a sus habitantes. En 1943, asaltó la población de Santa Thereza, y asesinó a todos sus habitantes. La ciudad de Borja fue destruída por los Huambizas; lós que en 1868 asesinaron a once personas que se habían establecido allí con la intención de buscar oro.

HUAMUCO. Afluente en la margen izquierda del Huallaga.

HUAMUCO. Poblado en la margen derecha del río del mismo nombre, dista 7 kilómetros del Huallaga, cuenta con 200 habitantes, que cultivan coca, la misma que envian a la provincia de Humalia.

Huamuco está situado 22 kilómetros arriba de Tingo María, y sirve de frontera meridional al distrito de Pachiza al cual pertenece.

HUICONGO. Pueblo en la margen izquierda del río Huayabamba -afluente, occidental del Huallaga- 5,5 kilómetros arriba del poblado de Pachiza. Cuenta con 80 habitantes.

I

IQUITOS. Ciudad, capital de la provincia del Bajo-Amazonas, situada, en la margen izquierda del Marañon, en Latitud Sur 3º 44' 20" y Longitud Occidental 3º 5' 30", 533,1 kilómetros, arriba de la quebrada de Santo Antonio, y 894 abajo del Puerto de Jurimaguas. Cuenta con dos bellas plazas: La de Armas y la del Mercado; y las siguientes calles: Pachitea, Urarinas, Ucayali, Omaguas, Itaya, Factoria, Morona, Pastaza, Napo, Nauta, Pebas, Loreto, Prospero, Arica, Huallaga, Laguna, que son rectas, espaciosas y adecuadas al clima.

A la administración del Sr. Capitán de Mar y Guerra Don Federico Alzamora, se debe el bello plano de esta naciente ciudad.

Antes que se instalara la Comandancia General del departamento, Iquitos era apenas una aldea decadente, con 200 habitantes aproximadamente. En 1851 era una población de pescadores con 227 habitantes, entre ellos 98 mestizos borgueños, que emigraron de San Borja, y de otros puntos del Alto Marañon, perseguidos por los Huambizas.

Después de 1864, Iquitos comenzó a prosperar, siendo ahora su comercio importantísimo. Cuenta con una 30 casas comerciales; pero sólo cinco de ellas son importadoras, y realizan un movimiento de 1,000 "contos de réis" (+) anualmente.

Iquitos posee también 4 sastrerías, 3 zapaterías, 2 panaderías, y una dulcería.

La iglesia es grande, pero aún no está terminada, y carece de ornamentos (4).

A ecepción de una media docena de casas, cubiertas de tejas, el resto

---

(+) Conto de Réis: Un millón de réis. Ibid. p. 264.

lo está con paja, presentando un aspecto menos agradable. Aún así, en general la construcción, es sólida y confortable.

La población de Iquitos supera los 2,000 habitantes.

El clima es magnífico; el suelo arenoso y plano. Produce excelente caña, tabaco y café; pero desgraciadamente la escasa fuerza de trabajo no permite que el cultivo de estos productos se incremente.

Iquitos es un lugar con gran futuro; los indios de la provincia disfrutan ya con las medidas, que el Gobierno ha tomado en los últimos tiempos para proteger a esta raza contra los vejámenes que les hacían padecer algunas autoridades subalternas.

IQUITOS.- Fue una tribu muy numerosa, dividida en varias familias; habitaba principalmente, entre los ríos Tigre y Nanay. Con ella se formó la población de la que hoy es la ciudad de Iquitos. Catequizada entre 1727 y 1768, está muy reducida, y de sus cinco familias, según Velasco, ya no se escucha hablar.

Esas familias eran: Abijiras, Blancos, Eriteynas, Huasimoas, y Nerecamues.

Se los encuentra, en pequeña cantidad, en la margen izquierda del Napo, hacia donde se mudaron los que habitaban la población de Iquitos, después de la fundación del Departamento Fluvial Militar de Loreto.

IQUITOS. Distrito de la provincia del Alto-Amazonas, creado en 1862; se compone de la ciudad de Iquitos, y pueblitos de São Miguel, Pauchana, Tanchiyacu, Destacamento, Mazan y Arannovo.

ISPIÑO-CHICO. Afluente en la margen izquierda del Huallaga; 16 kilómetros arriba de la del río Tocache.

ISPIÑO-GRANDE. Afluente en la margen izquierda del Huallaga; es más extenso que el anterior, y tiene su desembocadura 11 kilómetros arriba de la de aquél.

ITAYA. Afluente en la margen izquierda del Marañon, medio kilómetro arriba de la ciudad de Iquitos, aproximadamente. Es muy extenso, y ha sido navegado en canoas a remo unos 250 kilómetros; sus vertientes están a poca distancia de la población de Omaguas. En las margenes de este río hay algunos establecimientos comerciales, entre ellos, un ingenio movido a vapor, perteneciente al brasileño José Joa-

quin Ribeiro. En el futuro será uno de los lugares mas agradables en los suburbios de la ciudad de Iquitos, con la que ya se comunica por caminos aún incompletos.

J

JACARETE. Afluente occidental del río Atacuary; es navegable en pequeñas canoas, y muy rico en caucho.

JAPELASIO. Poblado al S.E. de la ciudad de Moyobamba, de la cual dista 22 kilómetros; cuenta con 200 habitantes, y 2 escuelas de Enseñanza Primaria, una para niños y otra para niñas. Sus habitantes, como los de otras poblaciones, se dedican a elaborar sombreros de paja.

JAUACACA. Riachuelo, afluente en la margen izquierda del Marañon, habitan sus riberas, en algunos lugares, familias brasileñas; su desembocadura está arriba del Fuerte "Gran-Mariscal Castilla". De este riachuelo se pasa al río Caldeirão, atravesando unos 35 ó 40 kilómetros por tierra.

JAUMA. Isla en el río Marañon, 11 kilómetros arriba de Ronda; es totalmente baja y pantanosa, ecepto en uno que otro punto del lado S.O., donde habitan algunos indios Ticunas. Es famosa por encontrarse en el punto medio entre Loreto y Tabatinga, esto es, a 28 kilómetros de cualquiera de estos dos lugares. Tiene 9 kilómetros de largo y 3 ½ de ancho.

JAVARY. Afluente en la margen derecha del Amazonas, en Latitud 4° 22' 30" Sur y Longitud 0° 4' 44" al Occidente de Santo Antonio. Sirve de límite entre Brasil y Perú, en virtud del artículo 7° del Convenio del 23 de octubre de 1851. En sus orillas abundan el caucho, perejil y madera de construcción naval y civil.

Fue explorado por los miembros de la Comisión Mixta encargada de demarcar los límites entre Brasil y Perú, hasta la Latitud Sur 6° 12' 10" y Longitud Occidental 3° 17' 43". Lo pueden navegar vapores en época de lluvias.

JAVARYSINHO. Afluente en la margen izquierda del río Javary, en Latitud Sur 4° 29' y Longitud Occidental 1° 50' 2".

Lo navegan en canoas, y también en pequeños vapores.

En sus orillas abundan caucho y perejil, pero debido a los indios Mayorunas que las asolan son poco visitadas.

JEBEROS. Distrito de la provincia del Alto-Amazonas, en virtud del Decreto del 7 de febrero de 1866 y Ley del 11 de setiembre de 1868.

JEBEROS. Ciudad, antigua capital del distrito del mismo nombre, situada a 5½ kilómetros de la márgen derecha del rio Rumiyacu, afluente del Aypena, en Latitud Sur 5° 17' 4" y Longitud Occidental 6° 7' 35" de la quebrada de Santo Antonio. Su primera fundación tuvo lugar en 1610 a cargo del Padre Cueva, bajo la protección de N.S. de la Concepción de Jeberos. Hasta fines del siglo XVIII esta ciudad fue la capital de la provincia de Maynas.

Jeberos fue -bajo el dominio español- la ciudad más importante del Alto-Marañon.

Llegó a tener 15,000 habitantes.

Con ubicación muy favorable: En una extensa planicie, cortada por riachuelos que desembocan en el Aypena. Sus calles son rectas y de 17½ metros de ancho, con casas perfectamen-

te alineadas. La iglesia, de construcción rústica pero espaciosa.

Los Jeberos trataban de mantener su ciudad perfectamente limpia, a pesar de las abundantes lluvias y del inmenso calor. Como todas las poblaciones de indios, ésta también disminuyó.

En 1840, contaba con 5,000 habitantes; en 1859 sólo había 3,000.

Los Jeberos, son inteligentes, dóciles, obedientes y fieles (ver). Actualmente son sólo 2,213 habitantes, que cuentan con dos escuelas de Enseñanza Primaria, una para niños y otra para niñas.

En 1863 esta ciudad sufrió un espantoso incendio, que la destruyó completamente; ésto según la circular que la Prefectura expidió a los Gobernadores de distrito, fechada el 13 de octubre de ese mismo año.

Esta ciudad puede comunicarse con el Marañon por el río Aypena, o por el Varadero que en los meses de creciente permite la navegación de canoas, que logran salir frente a la desembocadura del río Pastaza.

JEBEROS. Tribu del Alto-Marañon;

primera conquista de la misiones jesuitas.

Velasco, que la divide en nueve familias, dice que esta tribu es más amable y fiel que otras. Por su parte Villavicencio le agrega nueve familias más, que hablan la misma lengua, que es sonora, clara, armoniosa, bien timbrada y fácil de aprender.

Los españoles conquistaron esta tribu; que era muy numerosa, y con ella fundaron diversas poblaciones, que en 1599 fueron destruidas en un sólo día, por haberse rebelado.

El indio jebero es musculoso, tiene ojos pequeños, negros y muy vivos, nariz aguileña y labios delgados.

Debido, sin duda, a las españolas que raptaron en la insurrección de 1599, muchos tienen rasgos blancos. También algunos usan barba.

Los Jeberos aman la libertad y no toleran opresión alguna. Son valientes, astutos y guerreros. Son sedentarios y se dedican a la agricultura. Cuidan extremadamente a sus familias.

Casi todos hablan el español, por haber estado en Moyobamba, empleados como domésticos.

Se les considera los mejores indios del departamento, por su inteligencia, fidelidad y dedicación al trabajo. Moyobamba debe a ellos sus pocos cultivos.

Se atribuye a los Jeberos la destrucción de la ciudad de Borja y de las poblaciones de Santa Thereza y Santiago, en 1855.

Este es un error. Fueron los Huambizas quienes las destruyeron.

Esta nación está dividida en tribus.

Velasco, los vincula familiarmente a las siguientes tribus: Aicones, Cahuaches, Churitunas, Cotinanos, Hemuctacas, Ibanoinas, Iheres, Moronas, y Teputines; Villavicencio dice que también son sus allegados los: Achuales, Agapicos, Gualaquizas, Jivaros, Pastazas, Pantes, Pindos, Tabalosas, y Zamoras.

JESUS-MARIA. Antiguo puerto en el río Tambo, en la confluencia del Perené con el Ene.

En este puerto se embarcan los misioneros, que de Ocopa bajan hacia Sarayacu, por dicho río.

JIVAROS. Están vinculados familiarmente a los Jeberos, (ver).

JUAN GUERRA. Poblado pequeño, en la margen derecha del río Mayo; 16,6 kilómetros arriba de su desembocadura. Es el puerto de la ciudad de Tarapoto, con la cual se comunica por una carretera de 11 kilómetros de extensión. Sus habitantes, que no exceden de 80, tienen las mismas ocupaciones que los de Chassuta.

JUANJUY. Poblado en la margen izquierda del Huallaga; es el último distrito de Pachiza, y limita al Norte con Saposoa. Cuenta con 350 habitantes y una escuela primaria para niños.

JUNIN. Poblado, 13 kilómetros al N.E. de la ciudad de Moyobamba, cuenta con 200 habitantes.

JURIMAGUAS. Distrito de la provincia del Alto-Amazonas, creado en virtud del Decreto del 7 de febrero de 1866 y Ley del 11 de setiembre de 1868.

JURIMAGUAS. Poblado, capital del distrito del mismo nombre, situado en la margen izquierda del Huallaga, entre los ríos Paranapura y Chanuse, en terreno elevado, en Latitud Sur 5° 3' 13", y Longitud Occidental 5° 58' 48", a 1,427 kilómetros de distancia de la quebrada de

S. Antonio, y 224 de la desembocadura del Huallaga.

De todos los puertos del Huallaga, el de Jurimaguas es el más bello, sólo el espíritu de un inspirado de las musas podría describir a cabalidad el magnífico panorama que allí se presenta ante los ojos del viajero.

"Desde este lugar dirigese la vista sobre el Huallaga, matizado de numerosas islas cubiertas de vegetación por demás lujuriosa y magnífica, se admira sus aguas corriendo lentamente a los pies de la barranca, y prosiguiendo en silencio su marcha magestuosa en el seno de una región tan rica, pero desgraciadamente deshabitada. Contemplando este bello cuadro de la naturaleza, el observador experimenta un vivo sentimiento de melancolía. ¡Cuan feliz se sentiría si pudiese cambiar esta escena muda por otra más viva y animada! Querría ver esa corriente tan indolente y tranquila, surcada por centenares de barcos a vapor, que trajesen el comercio y la vida al seno de esta región solitaria y alejada de la civilización".

Estas son las palabras con las que un escritor trasmite a sus lectores, la impresión que le inspiró el silencio

so Huallaga, observado desde lo alto de la barranca, sobre la que se asienta Jurimaguas.

Jurimaguas destinada a un hermoso futuro, es por ahora, una pequeña población que apenas cuenta con unos 250 descendientes de los antiguos Jurimaguas; los que, en 1709, misioneros Jesuitas arrebataron de la población de Taiaçutuba, en el Solimões, entonces misión Carmelita.

Hasta allí llegan (en los meses en que el Huallaga tiene agua abundante) los vapores peruanos encargados del transporte de mercancías procedentes de Brasil, para el consumo de las provincias de Moyobamba y Huallaga. Es, pues el punto final de la ruta.

Esta circunstancia a de traer para Jurimaguas, en el futuro, gran movimiento y desarrollo. Cuenta con una escuela primaria para niños.

El Sub-prefecto de la provincia del Alto-Amazonas, reside generalmente en esta población.

JURIMAGUAS. Tribu catequizada entre 1683 y 1727. Habita en la población que lleva su nombre, en el río Huallaga. Los Jurimaguas son activos,

laboriosos, y los mejores remeros del peligroso Huallaga.

Estos indios conservan sus industrias primitivas. Fabrican, por ejemplo, utencilios de barro que pintan de colores diversos y venden en Moyobamba.

Ellos trabajan como tripulantes en las embarcaciones que navegan el Paranapura y el Huallaga; rumbo a las salinas de Callanayacu y Pelluana, para extraer sal común mineral, que és un importante artículo de comercio.

L

LAGUNA. Distrito de la provincia del Alto-Amazonas, creado en virtud del Decreto del 7 de febrero de 1866 y aprobado por Ley del 11 de setiembr de 1868.

LAGUNA. Población capital de distrito, fundada en 1670 por el Padre Lucero. Está a poca distancia de la margen derecha del Huallaga, en Latitud Sur 5º 16' 40" y Longitud Occidental de 5º 33' 46".

Desde 1756 hasta la expulsión de los religiosos de la Compañía de Jesús sirvió como sede central de las Misiones Jesuitas. En ese entonces la población era numerosa, compuesta de indios Cocamas, Cocamillas, Aguanos, Panos y Chamicuros; actualmente no tendrá más de 1,000 habitantes, todos Cocamillas. Esta última es la única tribu que permaneció en Laguna después de los sucesos de 1830, los mismos que motivaron la migración de los Cocamas hacia Nauta.

Los Cocamillas son dóciles e inteligentes. Trabajan tripulando embarcaciones, pescando y extrayendo sal de Pelluana y Callanayacu.

Cuenta con una escuela primaria para niños.

Dista 43 kilómetros de la desembocadura del Huallaga.

LAMAS. Distrito de la provincia de Huallaga, creado por Decreto del 7 de febrero de 1866 y Ley del 11 de setiembre de 1868. Cuenta con las siguientes poblaciones: Tabalosos, S. Miguel, Chanao, Recodo, y S. José de Siza. Su población está calculada en 6,700 habitantes.

LAMAS. Antigua ciudad, capital

del distrito del mismo nombre, en Latitud Sur 7º 5', a 772 metros sobre el nivel del mar, dista 20 kilómetros de Tarapoto.

Fue en esta ciudad (entonces una simple aldea de indios Mixillones), donde Pedro de Ursúa reunió la expedición -cuyo mando le confió el marqués de Cañete- que debía marchar en busca del reino de Omaguas y de El Dorado. Allí en las riberas del Mayo, fueron construídas las embarcaciones en que sarpó esa famosa expedición.

Después que el primer grupo de dicha expedición, partiera al mando de Juan Vargas, hizo lo propio la otra parte a ordenes a ordenes de Ursúa, en el mes de setiembre de 1560.

La expedición bajó por el río Mayo hacia el Huallaga y llegando a la desembocadura del Ucayali, Ursúa nombró a Vargas como su inmediato y a Fernando de Gusmán como su ayudante.

Al llegar la expedición a las inmediaciones de un poblado, llamado entonces Machiparo, el 1º de enero de 1561, fueron asesinados Ursúa y Vargas, por amotinados al mando de Lope d' Aguirre.

La población de Machiparo estaba

cerca a la desembocadura del Putumayo.

Lamas, ciudad antigua, poco próspera. Su terreno desigual, y conformado por diversas capas, es estéril.

Las casas están dispersas en una extensión de casi dos kilómetros. La parte central cuenta con calles.

Los habitantes de Lamas, que no pasan de 4,000, se dedican principalmente a tejer sombreros.

Cuenta con tres escuelas primarias, dos para niños y una para niñas.

LETICIA. Población en la margen izquierda del Marañon, próxima al Fuerte "Gran Mariscal Castilla", está en terreno elevado, plano, arenoso y fértil. En Latitud Sur (borrado) 56" y Longitud Occidental 0º 2' 15". Es el primer puerto del departamento de Loreto. Cuenta con algunos edificios públicos como: Un cuartel para la tropa, Casa de Recaudación, Casa de la Capitanía del Puerto, y un taller de carpintería, etc.

En línea recta a la plaza hay un camino, cercano a la margen del río que comunica con el Fuerte y con una alfarería situada detrás del mismo.

Este poblado se fundó en 1867; su población es aún poco numerosa, está compuesta por indios que cada dos meses son enviados de los distritos de Loreto y Pebas para los servicios públicos; como operarios y soldados bajo la dirección de un oficial subalterno. Su muelle es excelente, suficientemente hondo y tranquilo. Los vapores atracan directamente en la barranca.

LHAMEOS. Tribu del Ucayali, forma parte de la población de Sarayacu y de São Regis.

LORETO. Distrito de la provincia del Bajo-Amazonas; su creación se debe al Decreto del 15 de abril de 1853. Se inicia en la desembocadura del Javary y en la quebrada de Santo Antonio, terminando en Mageronacaña; tiene 225 Kilómetros de E. a O.

El Marañon lo atraviesa de O. a E. y en él confluyen los ríos Cajucuma, Ataquary, Loretoyacu, Amacayacu, Cuiatá, Urucutuba, Arara, Tucuxira, Jauaçaca, Santo Antonio, por el Norte, y Ambiyacu, Cauhene, Cochillococha, Ianayacu, Cajarú, y Javary, por el Sur.

Está compuesto por las siguientes poblaciones: Leticia, Loreto, Ca

ballococha, Moromoroté y Camucheros. La mayor parte de su población vive en chacras. Según el último censo -el que más confianza inspira- este distrito cuenta con 1,080 habitantes, perteneciendo 533 a la población de Loreto y sus alrededores; 370 a Caballococha y sus anexos; y 117 a Moromoroté y Camucheros.

La únicas tribus de indios con que cuenta este distrito son: la Ticuna y la Mayoruna; también hay algunos Cocamas y Cocamillas, pero en número muy limitado.

Casi todos los Ticunas proceden de territorio brasileño, viven dispersos monte adentro evitando el servicio que deben prestar en el Fuerte "Gran-Mariscal Castilla".

El distrito esta obligado a mandar 20 indios para ese servicio cada dos meses. Los Ticunas nunca irían voluntariamente; los obligan e incluso a veces los apresan. No se prestan a servir, ya que además de separarse de sus familiares, deben realizar tareas diametralmente opuestas a las que acostumbran. Aman la caza, la pesca y viven muy unidos a sus familias. Ejecutan trabajos rápidos y se alimentan de comida fresca; los alimentos salados les hacen daño.

Forzados a marchar hacia esos servicios, y dejando a sus familias abandonadas, son pocos los que no desertan los primeros días. Los que escapan se refugian en los bosques.

El movimiento comercial de este distrito reporta unos cien "contos de réis"; así mismo la importación de mercancías extranjeras y productos alimenticios del Brasil llega a cincuenta "contos"; porque algunos comerciantes del distrito de Pebas reciben sus facturas en Loreto.

LORETO. Poblado en la margen izquierda del Marañon, en terreno poco elevado, en Latitud Sur 3° 49' 44'' y Longitud Occidental 0° 13' 30''. Es capital del distrito del mismo nombre. Su población asciende a 532 habitantes, (incluidos los suburbios); siendo 280 hombres y 252 mujeres, los que se dedican a la actividad agrícola, la que apenas les proporciona lo indispensable para sobrevivir; cosechan yuca, maíz y plátanos. Podrían cosechar también excelente arroz y frejol; si los sembraran.

En esta población hay una escuela primaria, poco concurrida, y una agencia de correos.

En ella reside el Gobernador y un

Teniente-gobernador.

Desde 1862, reside aquí el Cónsul General del Brasil.

LORETOYACU. Afluente en la margen izquierda del Marañon, 16 kilómetros arriba del puerto de Loreto. Por sus vertientes atraviesan los indios Ticunas hacia el Xiaté, brazo del Putumayo, donde comercian con los indios que allí habitan; obtienen principalmente: perejil, brea, é hilo de Tucum.

Habitan aquí muchos brasileños, que trabajan en la agricultura y en la industria extractiva.

LUPUMA. Poblado en la margen derecha del río Huallabamba y en su confluencia con el Huallaga; cuenta con 70 habitantes. Este poblado, a pesar de su pequeñez, es importante para la navegación del Huallaga; pues en él se abastecen de víveres las embarcaciones.

Los habitantes de esta población descienden de los indios Cholones.

M

MACHINES. Tribu del río Pastaza. Parecen descender de los Muratos, (ver).

MARUBOS. Tribu de la que ninguno de los antiguos escritores da referencias. El Sr. Raimondi dice que los Marubos son parte de la tribu Mayoruna, (ver.).

Los Morubos hablan la misma lengua de los Mayorunas y tienen las mismas costumbres. Los que han sido civilizados, habitan en la decadente población de Maucallacta (ver.), en la margen derecha del Marañon. Los que permanecen incivilizados son antropófagos, como los mayorunas del Alto-Javary.

MASSAN. Poblado en la margen derecha del Napo, 15 kilómetros arriba de su desembocadura y en la confluencia del río Massan, cuenta con media docena de casas y unos 60 ó 70 habitantes, todos indios Iquitos.

MAUCALLACTA. Afluente en la margen derecha del Marañon; es navegable en canoas. Por él bajan los Marubos que habitan entre este río y el Javari

sinho.

MAUCALLACTA. Población en la margen derecha del Marañón, en Latitud Sur 4º y Longitud Occidental 1º 40' 46" forma parte del distrito de Pebas. Está situada 33 kilómetros abajo de Peruaté y 67 de Pebas. Cuenta con 200 habitantes, casi todos indios Marubos, (ver.).

A pesar de su buena ubicación y de ser punto de escala de los vapores, -que allí reciben combustible- está en decadencia.

MAUCALLACTA. Isla del Marañón, situada casi frente a la población del mismo nombre; es pantanosa.

MAYO. Afluente en la margen izquierda del Huallaga, 558 kilómetros arriba de su desembocadura, 277 de la del Paranapura, y 33 de la del Chassuta.

Nace en las cordilleras próximas a Chachapoyas, y converge en el Huallaga en Latitud Sur 6º 40', y Longitud Occidental 6º 35'. Es el mayor afluente del Huallaga, alimentan su caudal muchos riachuelos que se originan al N. E. de la ciudad de Moyobamba, en cuyas proximidades recibe sus dos prin.

cipales tributarios: Touchiman e Indoche. Es navegado por canoas -en una extensión de 11 kilómetros- arriba de Moyobamba; pasando esta ciudad el lecho del río está lleno de cascadas que dificultan e impiden la navegación. De no ser por estos obstáculos, este río serviría de vía de transporte para las mercancías que proceden del Brasil; las mismas que ya en el puerto de Moyobamba podrían ser conducidas facilmente por tierra.

Sería de gran utilidad para el futuro de la provincia de Moyobamba, que se hagan estudios serios destinados a eliminar los obstáculos aludidos.

La ciudad de Moyobamba, actualmente sin futuro, lograría verdadero progreso, si la navegación del Mayo fuese posible, al menos entre su desembocadura y el puerto de la referida ciudad.

MAYORUNAS. Tribu que habita entre el Marañon, Javary y Ucayali. Sus integrantes poseen rasgos blancos; los hombres usan barbas. Se cree que descienden de los soldados de Ursúa.

Vagan por los bosques y se arrancan las barbas con dos conchas, que u

tilizan a manera de pinza.

Sus armas de guerra son: lanzas, mazos, flechas, arcos y cerbatanas.

Son guerreros, viven en constante lucha con otras tribus.

Las mujeres tienen las manos y los pies muy bien formados, la nariz pequeña y los labios delgados.

Usan el cabello corto en la frente y largo en la espalda. Son aseados.

Esta tribu es poco conocida. Los Mayorunas que habitan en Cochiquinas, son dóciles y trabajadores.

En el río Javary -octubre de 1866- asaltaron dos pequeñas embarcaciones en las que navegaban los miembros de la Comisión Mixta de Límites entre el Perú y Brasil, hiriendo mortalmente al Teniente Capitán João Soares Pinto, que murió horas después. Para salvar la vida al Dr. Paz Soldán, hubo que amputarle parte de una pierna. Además fueron heridas otras personas de la tripulación, pero no de gravedad.

En la margen izquierda de este río los buscadores de caucho están constan

temente temerosos de ser atacados por los Mayorunas. En el Ucayali los viajeros evitan acampar, siempre, en la margen derecha por el mismo motivo.

Los Marubos de Maucallacta (ver.) no se diferencian de los Mayorunas : tienen lengua y costumbres en todo idénticas.

MAYORUNACAÑO. Afluente en la margen derecha del Marañon, 35 kilómetros abajo de la población de Peruaté.

Este río nace en el Sur; es navegable en pequeñas canoas, unos 37 kilómetros. Por el bajaron los Mayorunas, en 1808, y asaltaron la población de Camucheros, que entonces era populosa; asesinaron a muchos de sus pobladores y saquearon la iglesia, llevándose dos campanas, atuendos sacerdotales, imágenes y vasos sagrados. Hay leyendas (en el lugar) acerca de que todavía existen las dos campanas, que los indios dejaron colgadas en un árbol.

MAYRO. Afluente en la margen derecha del río Pachitea.

MAYRO. Puerto en la margen izquierda del río del mismo nombre, Latitud Sur 9° 55' 22", y Longitud Occidental 5° 22' 45", 67 kilómetros arriba de la

desembocadura del río Palcazu.

MONZON. Afluente en la margen izquierda del Huallaga, no es importante.

MORALES. Poblado en la margen izquierda del río Cumbaza, afluente del Mayro. Dista poco de la ciudad de Tarapoto y cuenta con 1,500 habitantes, que viven en una hermosa planicie cubierta de castaños.

Cuenta con una escuela primaria para niños.

MOROMOROTE. Grupo de viviendas, en la margen derecha del Marañon, 45 kilómetros arriba de la desembocadura del río Cauhene. Cuenta con 177 pobladores nómades, los mismos que al final de la zafra se retiran (casi todos) hacia otros lugares del distrito de Loreto, al cual pertenecen.

MORONA. Afluente en la margen izquierda del Marañon, en Latitud Sur 4º 45' 30" y Longitud Occidental 7º 1'. Nace en las cercanías de la Cordillera Oriental de los Andes, y está formado por el Suñac -que tiene su origen en el lago de Quinualoma- y el Atillo.

Unidos estos dos ríos corren has-

ta el río del Volcán, que baja del monte Sangay.

A partir de allí recibe el nombre de Upano hasta el estrecho de Narons, desde donde es conocido con el nombre de Morona, hasta que desagua en el Marañon.

Diversos afluentes alimentan su caudal; en la margen derecha: el Apatimona, Tanayacu, Urinoñuño, Uchue, Chalcua, Quachuyacu y Mayayaga; en la margen izquierda: el Itasuri, Arabismo, Tasani, Ianacu, Echisero, Chipanga, Jatuncocha, y Puschaga. Los recodos del Morona están habitados por cristianos y el resto está lleno de Jivaros. Sus aguas son mansas, excepto en el estrecho de Narons donde la corriente es violenta. Los comerciantes lo navegan para ofrecer sus productos en el Marañon, tomando las debidas precauciones para no ser atacados por los Jivaros. En este río abundan los peces y la caza; sus orillas son fértiles, están cubiertas de elevados bosques. Las playas de la parte superior son terrenos de aluvión antiguo y en ellas se encuentra algo de oro.

Puede ser navegado en vapor unos 180 kilómetros arriba de su desembocadura.

MOYOBAMBA. Fundación. Antiguo distrito de la provincia de Maynas, elevado a la categoría de provincia por Decreto del 7 de febrero de 1866 y Ley del 11 de setiembre de 1868.

Situación. Latitud Meridional, 5° 35' 10" y 6° 32', y Longitud Occidental 6° 15' 40" y 7° 50' 40".

Límites. Al Norte la provincia del Alto-Amazonas; al Este las provincias del Alto-Amazonas y del Huallaga; al Sur las provincias de Huallaga y Huánuco; y al Oeste la provincia de Chachapoyas.

Longitud. De Norte a Sur 112 kilómetros y de Este a Oeste 175.

Superficie. 19,600 kilómetros cuadrados.

Hidrografía. De las cuatro provincias del departamento de Loreto es la menos favorecida en vías fluviales.

Componen su hidrografía, unicamente, el río Mayo y algunos de sus afluentes.

Producción. Su suelo es muy fértil, produce café, cacao, caña, arroz, papa, plátano, y la deliciosa chirimo-

ya; pero no exporta.

Industria. La principal es la fabril.

La paja de "Bombonage" (Carludovica palmata, Ruiz y Pavon) es la materia prima con la que los habitantes de esta provincia, tejen los sombreros que exportan hacia Brasil. Entre 1855 y fines de junio de 1871, la exportación de este producto aumentó a 1'306,866 sombreros, de los cuales 871,244 fueron elaborados en esta provincia.

El progreso de esta industria, que tanto impulso ha dado al comercio entre Brasil y el departamento de Loreto, se debe sin duda al Convenio celebredo el 23 de octubre de 1851, entre el Imperio y la República. El ilustrado Sr. Raimondi, uno de los más grandes críticos de ese Convenio, así lo reconoce en el siguiente párrafo, que transcribo con satisfacción:

"Indudablemente la provincia ribereña de Loreto debe su activo comercio, de sombreros de paja, con el Brasil a este primer Tratado, que concedió al Perú el beneficio de navegar el Amazonas".

En verdad era nulo el comercio de

sombreros -única industria de la provincia de Moyobamba- antes de abrirse la vía amplia, fácil y libre del Amazonas. Luego de este acontecimiento ese producto fue adquiriendo año tras año, mayor cotización en las plazas de Brasil, siendo ahora un elemento de riqueza, y el principal instrumento de cambio.

Población. 21,000 habitantes.

Instrucción Pública. Cuenta con veintiocho escuelas de Enseñanza Primaria; 5 particulares y 23 públicas; 9 para mujeres y 19 para varones. En ellas estaban matriculados en 1870, 1,660 alumnos: 1,279 varones y 381 mujeres.

División Política. Cinco distritos: la Capital, Calzada, Habana, Soritos, y Rioja.

División Judicial. Un Distrito Judicial, con un Juez de Derecho y 13 Distritos de Paz: (en la Ciudad de Moyobamba hay 6, y en la de Rioja, 3).

División Eclesiástica. Forma parte del Obispado de Chachapoyas; tiene una Vicaría General, y cinco Parroquias.

Minas. Oro, azufre, alumbre, fierro arcilloso, liquito, y aguas terma-

les, cuya temperatura pasa los 42 grados centígrados.

Administración Pública. Además del Prefecto, que reside en la capital del departamento, hay un Sub-prefecto en la ciudad de Moyobamba, Gobernadores en las cabezas de los distritos, y Tenientes-gobernadores en las poblaciones, de acuerdo a su importancia.

Fuerza Pública. Una Compañía de Gendarmes y Policías Municipales.

Representación. Elige 24 electores que integran el único Colegio, que se reune en la ciudad de Moyobamba, capital de la provincia y del departamento.

MOYOBAMBA. Ciudad capital del departamento de Loreto y de la provincia de Moyobamba, situada en Latitud 6° 2' 10", y Longitud Occidental 6° 51' 40", en una planicie elevada 860 metros sobre el nivel del mar, y a 97 metros sobre el río Mayo. Está dividida en cuatro barrios, denominados: Lluchucha, Saragosa, Belén y Calvario.

Cuenta con 38 calles, las cuales son un poco estrechas y sin empedrar; una plaza amplia, y 1,684 casas, de las cuales 494 están cubiertas de tejas, y

y el resto de paja. Estas últimas ya podrían estar cubiertas de tejas, si las fabricasen en el lugar, pues muy cerca -a cinco kilómetros de distancia, en el paraje denominado Uria- hay buen barro de alfarería. Así mismo a orillas del río Mayo, hay un filón de excelente liquito, que podría servir como combustible para los hornos.

La ubicación de Moyobamba -que la priva de un puerto,de navegación y de vías de comunicación terrestre adecuadas- no permite que la ciudad prospere; y así continuará estancada y nunca llegará a tener el engrandecimiento a que están destinadas las poblaciones situadas a orillas del Marañon.

Cuenta,aproximadamente, con 12,000 habitantes.

Tiene ocho escuelas de Instrucción Primaria, seis para varones y dos para mujeres;de las primeras, cuatro son públicas y dos particulares. Hay dos colegios de Instrucción Secundaria, uno para varones y otro para mujeres.

La ciudad de Moyobamba por ser la capital del departamento está dividida en seis Distritos de Paz.

Su población trabaja generalmente

en la elaboración de sombreros de paja y se dedica a la agricultura de consumo.

Posee un buen Cementerio Público, administrado por la Municipalidad, y una carnicería en la que se expende carne fresca, de buena calidad, todos los días.

MUNICHES. Tribu del Huallaga catequizada entre 1628 y 1683. Habita el poblado del mismo nombre, en la margen derecha del Paranapura, 46,6 kilómetros arriba de su desembocadura.

MUNICHES. Poblado en la margen derecha del Paranapura, 15 kilómetros arriba de su desembocadura. Cuenta con 100 habitantes y forma parte del distrito de Jurimaguas.

MURATOS. Emparentados con los Andoas (ver.), fueron catequizados entre 1727 y 1768 por los jesuitas.

En los últimos tiempos los muratos han estado sumamente agresivos. En 1856 asaltaron y saquearon los poblados de Santander y Andoas. Sus armas de guerra son lanzas y escopetas, que obtienen de los ecuatorianos.

N

NANAY. Afluente en la margen izquierda del Marañon, en Latitud Sur 3° 47' y Longitud 3° 3' 30" al occidente de Santo Antonio. Es navegable, sin dificultad, hasta la antigua Misión de Santa Bárbara, 223 kilómetros arriba de su desembocadura. Sus orillas son pantanosas e insalubres. En la margen derecha desaguan algunos lagos, que en el futuro han de ser de gran importancia para la ciudad de Iquitos, desde donde podrá haber comunicación con ellos mediante una carretera.

NAPO. Es el río más importante y el primero de la República del Ecuador; confluye en la margen izquierda del Marañon y tiene sus orígenes en las faldas del volcán Cotopaxi y de la sierra Sincholagua. Recorre una extensión de 1,222 kilómetros. Al confluir con el Coca se estrecha, pero más abajo se ensancha. Puede ser navegado a vapor desde su desembocadura, -en Latitud S. 3° 34' y Longitud Occidental 2° 33'- 800 kilómetros y de allí en adelante hasta el Arajuno, en pequeñas embarcaciones. Desde éste punto hasta la catarata del Cando, que está a una altura de 1,216

mts. sobre el nivel del mar; los aborí genes lo navegan en pequeñas canoas.

Con respecto a este río, se lee en la obra titulada "Geografía de la República del Ecuador", escrita por el Dr. Manoel Villavicencio:

"Parece que la naturaleza trazó una línea de demarcación en este río y sus orillas. Es caudaloso, con muchas cascadas y peñascos, desde sus orígenes hasta Quijos. Corre entre inmensas e inaccesibles murallas de piedra. Al llegar a los bosques cálidos -habitados por indios conversos- es más rápido y presenta algunos lugares estrechos, donde la corriente aumenta de velocidad, así: Serafines, Cotos, etc., esto hasta la desembocadura del Arajuno; de allí hasta la confluencia con el Coca, es poco caudaloso; y tiene el inconveniente de ser poco profundo en algunos lugares.

"Allí está la línea de demarcación de la que hemos hablado.

"Hasta aquí el terreno recorrido por el río es aluvión antiguo, formado por capas de pequeñas piedras y arena, con láminas y gránulos de oro; en sus márgenes la vegetación densa va disminuyendo gradualmente, así como

también sus vetas auríferas y el tamaño de las láminas y gránulos. El río corre por estos parajes sobre piedras de diversos volúmenes, las mismas que conforman sus playas e islotes, en donde se acumula el oro durante las crecientes.

"La confluencia con el Coca, es el límite del territorio habitado por los indios conversos.

"Desde la confluencia con el Coca hasta el Amazonas, su corriente es tan suave que sus aguas parecen dormidas. Su lecho es profundo, sus orillas son bajas y de aluvión moderno; sus playas están cubiertas de arenas acumuladas - sin señal de piedras, al igual que su lecho. La vegetación de las orillas es exuberante; la pesca y la caza abundantes, puede decirse que el río es cautivador.

"A partir del Coca se ensancha; sus playas son cada vez más extensas, pero sin rastros de oro. La naturaleza sustituyó esta carencia con una fertilidad sorprendente, pues en sus orillas se ven grandes espacios cubiertos de árboles silvestres, de cacao blanco, de uvas "camaironas", de guayaba y de otros muchísimos árboles cargados de maduros y sabrosos frutos. Hay también

gran cantidad de palmeras que además de dar cocos agradables, suministran con sus hojas: vestidos, redes, bolsas, cuerdas para la pesca y ábrigo a los montañeses contra la intemperie, pues con ellas cubren sus habitaciones.

"El Napo -del Coca hacia abajo- ofrece en sus magestuosas vueltas, perspectivas encantadoras, acrecentadas por el color de sus pintorescas islas, las cuales, al igual que sus riberas, están llenas de animales feroces unos y útiles otros, así: Antas, cerdos, venados, liebres y una variedad e inmensa, familia de monos; también pájaros de hermoso plumaje, que semeja los colores del arco iris. Ellos atraviesan continuamente el río deleitándonos la vista; el canto armonioso de los Llulla Pisco cautiva los oidos; así también sucede con el silbido de los piuries, paujiles, faisanes y pavos.

"En sus islotes se encuentran tortugas y tortuguitas que depositan muchos huevos, los que se utilizan como alimento o para extraer aceite. Son estos verdaderos bancos donde las crecientes han depositado muchos árboles con los que se forman almacenes de leña seca, que los viajeros utilizan.

"Sin más provisiones que la sal y algunos abalorios, los naturales, tie-

nen lo necesario para vivir: abundante pesca y caza, frutas y raíces diversas, plátanos y yuca dulce, que cambian por objetos de poco valor.

"En la parte central de las mansas aguas del Napo, se observa una espuma blanca que indica al viajero, que lo surca, la senda que debe seguir con confianza, pues además de señalarle el canal principal y profundo, le muestra también alguna corriente auxiliar para su recorrido. En las orillas casi no hay corrientes, lo que es una ventaja para quienes van de subida.

"Casi a la mitad de su curso, en el lugar denominado (borroso) Urca (Monte Vermelho), existe una mina de carbón de piedra en la que se abastecen los vapores que lo navegan, luego de haberse proveído en las minas de Pebas (5), a poca distancia de su desembocadura en el Amazonas".

Los principales afluentes del Napo son: el Auzupi, Arajuno, Huiririma, Iasumi, Curaray, Santa María, Monzon e Iquitos en la margen derecha; y el Misagualli, Guambuno, Suno, Poyamino, Coca, Aquarico, Anguteros, Oritos, y Orejón en la margen izquierda.

NAUTA. Afluente en la margen iz

quierda del Marañón, cerca de la población del mismo nombre.

NAUTA. Distrito de la provincia del Alto-Amazonas, creado por Decreto del 15 de abril de 1853. Lo constituyen las poblaciones de: Nauta, Omaguas, y San Regis. Tiene una gran importancia comercial debido a los productos del río Ucayali.

NAUTA. Población, cabeza de distrito, en la margen izquierda del Marañon, en terreno elevado, a 123,38 mts. sobre el nivel del mar; en Latitud Sur 4º 31' 30" y Longitud Occidental 3º 33' 55"; 12 kilómetros arriba de la desembocadura del Ucayali y 500 abajo de la del Huallaga.

Es, después de Iquitos, el puerto más comercial de la provincia, a pesar de contar, solamente, con tres casas importadoras.

De sus habitantes, 1,200 son indios Cocamas que en 1830, (abandonando la población de Laguna) se establecieron en el lugar. Cuenta además con una docena de familias blancas y mestizas.

Antes de 1851, Nauta era apenas un lugarejo desconocido; pero luego de establecerse la navegación a vapor, fue

durante muchos años el puerto más importante de la zona.

Nauta, es una prueba evidente de los beneficios que el Convenio del 23 de octubre de 1851, deparó a esta parte del departamento de Loreto. Esto es patente pese al empeño que hubo en censurar ese acto internacional, creando dificultades entre Brasil y Perú, cuyas amigables y pacíficas relaciones se habían cultivado con sincero empeño.

Los hechos han demostrado irrefutable é innegablemente, los efectos positivos y recíprocos de ese pacto; así, el departamento ha recibido constantemente beneficios concretos de ese Convenio y del posterior (del 22 de octubre de 1858) que amplió el primero, en lo referente a la navegación fluvial y al comercio fronterizo. Mucho mayores habrían sido esos logros, si en sus inicios la provincia de Loreto hubiese sido benéfica e inteligentemente guiada hacia la ejecución de las liberales y precisas disposiciones del Decreto del 15 de abril de 1853. Otros lugares del departamento hubiesen igualmente recibido impulso y properidad, tal el caso de Nauta, si por la múltiples dificultades no se hubieran abandonado, en sus primeros momentos, industrias de gran utilidad, que debieron ser estimu

ladas y no entorpecidas.

Esta población tiene una iglesia sencilla; pero amplia y bien conservada, gracias a los cuidados de uno de sus Párrocos; el Padre Francisco del Aguila.

Cuenta con una escuela primaria para niños, en la cual se hallaban matriculados en 1870, 60 alumnos.

NUCURAY. Afluente en la margen izquierda del Marañon, entre los ríos Pastaza y Tigre, es poco extenso pero navegable en canoa unos 92 kilómetros arriba de su desembocadura. Durante la creciente puede ser navegado por pequeños vapores, unos 54 kilómetros.



OMAGUAS; Tribu otrora muy numerosa, fue cataquizada por los jesuitas en 1645. Los Omaguas eran entonces los fenicios de América, por su destreza en navegar el gran río. Se la considera una tribu muy noble; poseedora de un dialécto delicado y rico, circuns-

cunstancias por las que algunos autores creyeron que ellos eran sobrevivientes de alguna gran monarquía.

Orellana señala la existencia de un jefe llamado Aomagua, en Machiparo, cerca á la desembocadura del Putumayo.

Las fabulosas historias en torno a las grandes riquezas de los Omaguas, dieron origen a la famosa expedición de Ursúa.

Después de ocho años de contínuos trabajos, el Padre Cujia logró reunirlos en poblaciones. El gran Fritz, los visitó en 1687, y formó con ellos 40 aldeas.

El Padre Miguel vivió entre ellos 27 años, hasta 1753.

En la población de São Joaquim de Omaguas, que aún existe, (ver.), vivió el Vice-prefecto de las misiones jesuitas.

Entre los salvajes que habitaron las orillas del Marañon, los Omaguas fueron los más civilizados, a pesar de la extraña costumbre que tenían, y aún conservan, de achatar la cabeza a los recien nacidos.

Hay quien atribuye a los Omaguas

el descubrimiento del caucho.

Son activos, trabajadores y asea dos.

Acostumbran enterrar los cadáveres de los suyos en grandes vasijas de barro.

Esta tribu -que en otros tiempos fue numerosa- se encuentra actualmente muy reducida.

En la aldea de Santa Cruz, antes de S. Paulo de Olivença, hay tal vez, un centenar de individuos, y en S. Joaquim, abajo de Nauta, quizá unos 200.

OMAGUAS. (S. Joaquim). Antigua población en la margen izquierda del Marañon, en Latitud Meridional 4º 26' y Longitud Occidental 3º 23' 55", 105 kilómetros arriba de la ciudad de Iquitos, y 60 kilómetros abajo de la población de Nauta.

En 1851 contaba con 252 habitantes; en 1854, tenía 250, y actualmente la ocupan más de 200.

Omaguas es producto del esfuerzo de los misioneros jesuitas; fue fundada por ellos a comienzos del siglo XVII; en ella residió el Vice-prefecto de las

misiones, hasta 1753.

Está en franca decadencia, siendo las causas de ella los mismas que han actuado en el abandono de otras poblaciones ribereñas.

ONGON. Poblado en la carretera - que va de Pizana hacia Utcubamba; cuenta con 500 habitantes, y forma parte - del distrito de Pachiza.

ORAN. Afluente en la margen derecha del Marañon, es navegable en pequeñas embarcaciones; pero no es frecuentado por temor al ataque de los Mayorunas, que vagan en sus vertientes. Sirve de límite entre los distritos de Pebas é Iquitos.

ORAN-NOVO. Poblacho en la margen izquierda del Marañon, 118 kilómetros arriba de la desembocadura del Ambiyacu; cuenta con pocos habitantes, unos 30 aproximadamente.

OREJONES. Tribu en la margen oriental del Napo, denominada así por su costumbre de introducirse trozos de madera en los lóbulos de las orejas, - las cuales les crecen deformadas.

Caminan desnudos y tienen cabellos largos, su dialecto es gutural, nasal y hablado con rapidez.

Tienen el rostro grande y los labios muy gruesos, son desagradables.

Elaboran redes de Tucum, y el veneno uerari, que cambian por herramientas.

Viven en una pequeña población llamada Ambiyacu (río del Veneno), nombre del río en cuya margen derecha se encuentra situada esta tribu.

CRITOYACU. Afluente en la margen izquierda del Marañon, abajo del Tigre; es navegable en pequeñas canoas unos 92 kilómetros arriba de su desembocadura.

También lo pueden navegar pequeños vapores, pero solamente en la estación de lluvias.

P

PACHISA. Antiguo distrito que integraba la provincia de Loreto, y que actualmente, en virtud del Decreto del 7 de febrero de 1866, pertenece a la provincia de Huallaga. Cuenta con 350 habitantes.

PACHISA. Población en la margen izquierda del río Huallabamba, 11 kilómetros arriba de su desembocadura. Fue fundada en 1789 con indios que habitaban Pajaten, actualmente despoblada.

Pachisa es cabeza del distrito del mismo nombre y cuenta con 350 habitantes que se dedican a la agricultura y a tejer sombreros.

Posee una escuela primaria para niños.

PACHITEA. Afluente en la margen izquierda del Ucayali, 1,415 kilómetros arriba de la desembocadura de este río, en Latitud Meridional 8° 43' 30" y Longitud Occidental 4° 37' 30".

Está formado por los ríos Pozuzo, Palcazu y Piches, que nacen en la cordillera oriental. Esta cordillera es el límite entre el departamento de Loreto y las provincias de Huánuco, Cerro de Pasco y Tarma.

Es navegable en vapor hasta el puerto de Mayro, 420 kilómetros arriba de su desembocadura. En 1867, el vapor "Napo" llegó hasta el puerto antes mencionado, quedando el "Morona" -de 500 toneladas y 1,m8 de calado- a 57 kilómetros en aguas del Palcazu.

PALCAZU. Afluente en la margen derecha del Pachitea, 353 kilómetros arriba de la desembocadura de este río. En 1867, lo navegó el vapor "Morona", -de 500 toneladas, y 1,m8 de calado- 10 kilómetros arriba de su confluencia con el Pachitea. Lo mismo hizo el "Napo" -de 60 toneladas- recorriéndolo 67.5 kilómetros hasta el puerto de Mayro.

PAMPA DE SACRAMENTO. Opina Smith, que en el continente americano no hay lugar más fértil y apacible, que la "Pampa del Sacramento". Limita al Norte con el Marañon, al Este con el Ucayali, al Sur con el Aguaytia, y al Oeste con el Huallaga, siendo su mayor extensión: de Norte a Sur 555 kilómetros, y de Este a Oeste 92.

La recorren muchos ríos, todos navegables en pequeñas embarcaciones, unos son afluentes en la margen izquierda del Ucayali, y otros lo son en la margen derecha del Huallaga. Su clima es saludable. En ella habitan muchas tribus salvajes, que viven de la caza y la pesca. Fue un gran escenario para las misiones franciscanas, que fundaron en ese territorio, -con enormes sacrificios- gran número de poblaciones.

Actualmente es un vasto desierto,

que presenta a intérvalos, una que o-tra aldea decadente, las mismas que a pesar de los cuidados de los Padres Girbal y Plaza, no se pueden comparar con las poblaciones, que existieron a mediados del siglo XVIII. En 1726 los indios, conversos por los misioneros, descubrieron este territorio, el día del SS. Sacramento, y por eso lo llamaron "Pampa del Sacramento".

PANOS. Tribu del Ucayali, en la que en 1670, el Padre Lucero convirtió a varias familias. Más tarde ellas se establecieron en la población de Laguna, para finalmente -en 1830- alejarse de allí hacia Sarayacu, donde aún continúan.

El mayor placer para estos indios es embriagarse. Tienen carácter franco, sin fingimiento demuestran su simpatía o antipatía o su agrado u odio. En el siglo XVIII, se encontró en poder de esta tribu manuscritos en papel vegetal conteniendo, -según se reveló- tradiciones y acontecimientos de sus antepasados.

PARANAPURA. Afluente en la margen izquierda del Huallaga, próximo a la población de Jurimaguas; es navegable en grandes canoas hasta Balzapuerto, 166 kilómetros arriba de su desembocadura.

Es la vía natural por la cual se transportan las mercancías -procedentes del Brasil- para el consumo de la provincia de Moyobamba.

PARANAPURA. Población en la margen izquierda del río del mismo nombre, arriba de la confluencia del Cachiyacu.

Cuenta con 200 habitantes, muchos de los cuales trabajan como tripulantes en las embarcaciones que -de Jurimaguas a Balzapuerto- transportan las mercancías destinadas a la provincia de Moyobamba.

PARINARY. Afluente en la margen izquierda del Marañon; es navegable en pequeñas canoas unos 55 kilómetros arriba de su desembocadura, en Latitud Meridional 4º 42' y Longitud Occidental 4º 14' 55".

PARINARY. Distrito occidental de la provincia del Bajo-Amazonas, creado por Decreto del 7 de febrero de 1866 y Ley del 11 de setiembre de 1868.

PARINARY. Población cabeza de distrito en la margen izquierda del Marañon; en Latitud Meridional 4º 42', y Longitud Occidental 4º 14' 55", 214 kilómetros arriba de la población de Nauta y 287 abajo de la desembocadura del

Huallaga. Fue fundada en 1830, con indios Cocamas que dejaron la población de Laguna. Cuenta con 400 habitantes, que se dedican a la pesca y a la agricultura de consumo.

Es uno de los lugares con mayor abundancia de víveres; pero a pesar de su excelente ubicación no ha progresado.

PASTAZA. Familia de la tribu Jeberos, (ver.).

PASTAZA. Afluente en la margen izquierda del Marañon, en Latitud Sur 4° 53' 54" y Longitud Occidental 6° 24'50". Nace en las proximidades del volcán Cotopaxi, con el nombre de Callo, tomando después el de Purnucunchi, hasta Tacunga, de donde -uniéndose al Tucuchi- sigue con esta denominación hasta recibir al Guapante, abajo de S. Miguel. A partir de allí es conocido con el nombre de Pillaro, hasta confluir con el Ambato, donde toma el nombre de Patate, el mismo que conserva hasta unirse con el Chambo -cerca a la población de Banhos- cuyo nombre toma hasta la catarata de Agoyan. Desde allí es conocido con el nombre de Pastaza, hasta que confluye en el Marañon, con un curso de 990 kilómetros. Es torrentoso en sus nacientes hasta que -unido al Chambo- cruza el ramal oriental de los Andes, y se

dirige a gran velocidad por un canal estrecho y profundo -abierto en rocas graníticas- hasta precipitarse en la catarata de Agoyán de 25 m. de altura. De allí disminuye su velocidad, permitiendo la navegación en canoas.

Luego que el Pastaza, recibe al Bobonaza, sus corrientes de agua se vuelven suaves, sus giros magestuosos, y su aspecto grandioso. Es casi un rival del Napo, por la velocidad de sus aguas y, por la posibilidad de ser navegado en vapor. Sus orillas e islas son apacibles, con una vegetación exuberante y muy variada. Puede ser navegado en vapor unos 500 kilómetros, y más de 100 en pequeñas embarcaciones.

Desde su vertiente hasta la confluencia del Chambo corre hacia el S.S.E.; desde allí hasta los 2° 40' S. toma la dirección S.E.; variando luego hacia el S., hasta unirse con el Marañon.

Sus principales afluentes son: el Chambo, Copataza, Palora, y Pinches, en la margen derecha; y Verde, Topo, Pindo, y Bobonaza, en la margen izquierda.

Maldonado, lo surcó en 1739, pero ya entonces había sido navegado por -

otros. En 1662, el Padre Raimundo lo recorrió, naufragando cerca de la confluencia del Bobonaza, donde pereció.

En 1769, Madan Godin, saliendo de Rio Bamba, lo recorrió naufragando en el Bobonaza. Sin otra embarcación para continuar el viaje, ella y su comitiva decidieron abrirse camino por la tupida floresta, sin guía, brújula, ni víveres, totalmente al azar. Después de varios días de grandes sufrimientos, -habiendo presenciado la muerte de sus dos hermanos, su sobrino y cinco siervos, todos víctimas del cansancio, el hambre y la sed- hizo finalmente un esfuerzo heróico y descalza, agotada, con los pies y manos sangrando; se internó nuevamente en el corazón de la selva, huyendo horrorizada del terrible cuadro que ofrecían a sus ojos tantos cadáveres.

Caminó o se arrastró durante ocho noches e igual número de días, hasta que la Divina Providencia, que quería conservarle la vida, la hizo encontrar, en una de las orillas del Bobonaza, a unos indios que la acogieron con afecto, y la llevaron a la población de Andoas, de donde, indignada por el comportamiento del misionero que allí encontró, fue hacia Laguna, y después a Omaguas. De este lugar la trasladaron a

Cayena, en una embarcación, que por orden del Gobierno de Portugal, la esperaba, algunos meses, en la frontera de Tabatinga.

Las únicas aldeas de indios que habitan a orillas de este río son: los Pinches y los Andoas.

PEBAS.- Antiguo distrito, que integró la provincia de Loreto, y que actualmente pertenece a la del Bajo-Amazonas.

Está compuesto por las poblaciones de Pebas, Cochiquinas, Yaguas, Ambiyacu, Maucallacta, y Peruaté. Su población está constituída, casi en su totalidad, por indios Ticunas, Mayorunas, Pebas, Yaguas y Orejones.

PEBAS. Tribu que habita entre el Napo y el Putumayo; integra la mayor parte de la población de Pebas. Estos indios son trabajadores, tejen redes de hilos de tucum, y preparan un veneno, que utilizan para cazar con cerbatanas y lanzas.

Elaboran este veneno con el extracto de dos vegetales, conocidos por los naturales con los nombres de: Pani (Cocculus Taxicoforus, Wed) y Ramu (Strychnos Castelnoeanoe, Wed).

Los Pebas, dan gran importancia a la cosecha del perejil, la vainilla y el copal.

Según Velasco, los Pebas son parientes de los Andoas y fueron catequizados entre 1727 y 1768.

PEBAS. Población, cabeza de distrito, en franca decadencia. Situada en la margen izquierda del río Ambiyacu, en Latitud Sur 3º 19' 30" y Longitud Occidental 1º 50' 18".

Su situación es excelente, su terreno alto y arenoso. Cuenta con 200 habitantes, casi todos indios Pebas. Es una de las poblaciones del departamento que podría ser muy próspera; pero, por ser el lugar que mayor número de indios envía a los "servicios" del Fuerte "Castilla", su gobernación es muy disputada, por aquellos, que ven en su numerosa población indígena, un importante medio para hacer fortuna.

Por eso los contínuos cambios de autoridades, el disgusto y desaliento de los indios y la decadencia de muchas poblaciones loretanas.

Los Pebas, exportan perejil, redes de hilos de tucum, veneno y unos pocos cientos de arrobas de pescado salado.

Cuenta con una escuela primaria para varones.

Durante muchos años la Parroquia estuvo vacante. Se le encomendó al Párroco de Iquitos, y después al de Nauta.

Las imágenes de los santos estuvieron depositadas en la Cárcel publica, luego que por descuido la iglesia se destruyera.

Tal hecho fue comprobado, por el ex Vicario de Iquitos, el experimentado Reverendo, Dr. Eusebio Cuipal, y por el ex Secretario de la Comandancia General del Departamento Fluvial Militar. Aquel respetable sacerdote, indignado por tan grande escarnio, se dirigió oficialmente al Prefecto del departamento -el 22 de octubre de 1866- pidiendo la solución inmediata del problema. He aquí sus palabras: "Siento vergüenza al ver que las imágenes están depositadas en la Cárcel Pública, dando lugar a que los iconoclastas se burlen de nuestra Santa Religión. Yo quería evitar este escarnio, mandando dichas imágenes, a la iglesia del pueblo de Cochiquinas, que se encuentra en regular estado; pero el Gobernador, con quien conversé sobre la realización de este acto, se opuso abiertamen

te manifestándome, que estaban en buen lugar, y que a falta de una casa, permanecerían depositadas en la cárcel, mientras se reconstruyera el templo". (Registro oficial del 24 de setiembre de 1870).

El ilustrado sacerdote clamé en el desierto; ya que, en 1869, tres años después de haber presenciado tamaña monstruosidad ¡las imágenes sagradas todavía estaban depositadas en la Cárcel Pública!

El Sr. Francisco Emilio Fernandes, -que ejerciera durante muchos años las funciones de Secretario de la Comandancia General del Departamento Fluvial Militar, y que finalmente fuera Subprefecto de la provincia del Alto-Amazonas- comprobó, también, la indiferencia de las autoridades subalternas para con los asuntos de nuestra Santa Religión.

Distrito de Pebas. Se encuentra en el mayor abandono, "En la que fue población de Pebas, capital del distrito, sólo existen unas diez o doce casas, pues, todo ese pueblo se ha destruido: no hay iglesia, panteón, ni cura; los santos están depositados en la cárcel y las campanas de la desaparecida iglesia cuelgan en el corredor de la Casa de Gobernación". (El Progreso del A-

postadero de Iquitos, p. 84).

Afortunadamente el problema se solucionó en 1871, al inaugurarse la nueva iglesia.

PELLUANA. Salina en la margen izquierda del Huallaga, algunos kilómetros arriba del puerto de Chassuta. Es tan rica, que ella sola podría abastecer, de sal, a toda la América Meridional.

PERUATE. Afluente en la margen izquierda del Marañon, es poco extenso, pero navegable en canoas.

PERUATE. Pequeña y decadente población en la margen derecha del Marañon, 77 kilómetros arriba de Camucheros, y 33 abajo de Maucallacta; cuenta con 60 habitantes; indios Ticunas, prófugos del Brasil.

PINCHES. Aldea pequeña, en la margen izquierda del Pastaza, en la confluencia del río Pinches, 296 kilómetros arriba de la desembocadura de aquel río; cuenta con 200 habitantes, y forma parte del distrito de Andoas.

PIROS. Tribu del Ucayali, a la que, en las selvas del Cuzco, denominan Chontaquiros y, en algunos luga-

res del mismo Ucayali, Simirinches. Los Piros son, entre todas las tribus bárbaras de este río, los más valientes, inteligentes y hermosos. Habitan desde el Tambo hasta el Sarayacu, pero radican de preferencia en la pequeña población de Santa Roza de los Piros, situada en la confluencia del Tambo con el Santa Anna.

Se les llama Chontaquiras, en el Cuzco, por la costumbre que tienen de teñirse los dientes de negro, empleando para eso una raíz.

La palabra Chontaquiro esta conformada por: chonta, madera negra, y quiros, dientes.

La lengua de los Piros, es diferente a la que hablan las demás tribus ribereñas del Ucayali. Ellos usan un taparrabo oscuro.

Los Piros, fueron catequizados entre 1683 y 1727. Velasco opina que estos indios descienden de los Incas.

Los Piros se pintan el cuerpo con una tinta hecha de residuos de copal, colocándola en la piel mediante espinas, con las dibujan las líneas y figuras que más les agrada. Esta costumbre también la tienen los Mundurucús.

PISANA. Afluente en la margen izquierda del Huallaga; no es importante.

PISANA. Lugarejo en la margen izquierda del Huallaga; 26 kilómetros abajo de la desembocadura del río Tocache, y arriba de la del Mixillo; cuenta con 60 habitantes.

PISCOYACU. Lugarejo en el distrito de Saposoa; cuenta con 50 habitantes.

POLVORA. Afluente en la margen derecha del Huallaga; no es importante.

PONGO DE AGUIRRE. Es uno de los lugares peligrosos al navegar el Huallaga. Tiene este nombre, pues, en este lugar, el traidor Lope d' Aguirre, -soldado de la expedición de Ursúa- estuvo en peligro de perder la vida, y escribió en algunas piedras palabras y letras, que aún son visibles. Una de esas palabras es Aguirre, y las letras son, V.R. que significan Vice-Rey.

También se observan algunos jeroglíficos con fechas recientes, los que se atribuyen a viajeros que por allí han pasado.

PONGO DE MANSERICHE. Es un estrecho en el río Marañon, de 11 kilómetros de extensión, arriba de la ciudad de Borja, en Latitud Sur 4° 20' 50", y Longi-

tud Occidental, 8º 2' 55". La palabra Pongo, significa -para los peruanos- puerta. El Pongo de Manseriche, es el mayor de todos los Pongos en el Perú. El Marañon cortó la cordillera, con gran fuerza en este punto. Está situado entre el río Santiago y la antigua ciudad de Borja, su ancho es de 487 mts, mientras que en la parte más estrecha sólo tiene 48.74 mts.

La Condamine, empleó 57 minutos para surcarlo en una balsa. Pasarlo no es tan peligroso como se ha hecho creer; el único obstáculo que hay es una gran roca, en la parte más estrecha, la cual al dividir la corriente forma algunos remolinos. Es muy fácil eludir esa roca, cuando el río está bajo.

La velocidad de la corriente es de 15 a 22 kilómetros por hora, según el nivel de las aguas. En la estación en la que el río lleva poca agua, se atraviesa perfectamente el Pongo, sin ningún peligro; pero al iniciarse la creciente, es imposible subirlo o atravesarlo. La bajada debe hacerse siempre en balsa.

Además de canoas y balsas, sólo, vapores pequeños y de gran fuerza pueden subir el Pongo, mas no bajarlo, sin exponerse a pérdidas irreparables.

POTRO. Afluente en la margen derecha del Marañon, unos 18 kilómetros arriba de la desembocadura del Morona. Nace en las montañas del Norte de Chachapoyas y es navegable en pequeñas embarcaciones.

PUCAALPA. Poblacho, casi destruido, en la margen izquierda del Marañon, 15 kilómetros arriba de la desembocadura del Napo; actualmente cuenta con 3 ó 4 casas y 30 habitantes, indios Mayorunas.

En 1854 tenía 14 casas y 70 pobladores. Forma parte del distrito de Iquitos.

PUCABARRANQUITA. Población pequeña, fundada en 1857 con indios Borgenhos, Balzaportinos y Jeberos; está situada entre Jurimaguas y Santa Cruz, a 9 hectómetros de la margen derecha del Huallaga. Cuenta con 130 habitantes.

PUEBLONUEVO. Pueblo, en la margen izquierda del río Patairondas, a poca distancia del Monzón, y a 18 kilómetros de Tingo María.

La fiebre amarilla redujo sus habitantes a 80; actualmente tiene 120.

Este pueblo, sirve de puerto a

los habitantes del interior, quienes bajan al Huallaga por los bosques del Monzón.

Q

QUILLUALPA. Poblacho, 7 kilómetros al Oeste de la ciudad de Moyobamba, a cuyo distrito pertenece; cuenta con unos 50 habitantes.

R

REMOS. Tribu del Ucayali, que Velasco considera emparentada con los Campas.

Esta tribu es numerosa y aguerrida; habita un vasto territorio al Este del Ucayali, entre las montañas de Chanchamayo y el río Tamaya. Los Remos no poseen embarcaciones y nunca navegan el río. Los individuos más civiliza-

dos de esta tribu se encuentran en el valle del río Callaria. Son bajos, de rostro redondo, de piel clara y ojos achinados.

Los Remos, como los Amahuacas, sufren las agresiones de los Combos. Para impedir que siguieran siendo perseguidos por éstos, el Padre Calvo fundó en 1859 la aldea de Callaria, en la margen derecha del río del mismo nombre, 55,5 kilómetros arriba de su unión con el Ucayali.

REPUANO. Aldea de indios Piros, fundada en 1803, por el Padre García, en una isla del Ucayali, en Latitud Sur 6º 55' y Longitud Occidental 5º 57'. Se encuentra casi destruida.

RIOJA. Distrito de la provincia de Moyobamba, creado por Decreto del 7 de febrero de 1866 y Ley del 11 de setiembre de 1868.

RIOJA. Ciudad capital del distrito, 27 kilómetros al S.O. de la ciudad de Moyobamba, y 11 al N.O. de la Villa de Soritor. Se encuentra sobre un territorio elevado, 800 mts. sobre el nivel del mar. Fue fundada, en 1784, por el Obispo Compañon. Sus casas están bien alineadas, y sus calles son amplias. Cuenta con 4,000 habitantes, que como los de otras poblaciones, de

la provincia, se dedican a la elaboración de sombreros de paja; los mismos que son considerados lo mejor de todo el departamento, tanto por la calidad de la paja, como por la perfección del tejido.

Cuenta con tres escuelas públicas de Enseñanza Primaria; dos para varones y una para mujeres; además de tres particulares, dos para niños y una para niñas.

Después de la ciudad de Moyobamba, es aquí donde la Instrucción Primaria se encuentra mejor difundida. La ciudad está dividida en tres Distritos de Paz.

RONDA. Isla, arriba de la naciente población de Leticioe. Tiene este nombre por ser el lugar al que llegaban las patrullas fluviales de Tabatinga, durante el dominio de Portugal. Por considerársele perteneciente al Brasil, las autoridades de aquella frontera ejercieron siempre jurisdicción irrefutable hasta allí; pero en virtud del Artículo 7º del Convenio del 23 de octubre de 1851, pasó a pertenecer al Perú. Las autoridades peruanas del distrito de Loreto no ejercían jurisdicción en el lugar, antes del citado Convenio; sólo lo hacían hasta la isla de Jaúma.

S

SACANCHA. Población situada 22 kilómetros al Norte de Juanjuy, a orillas del Huallaga; cuenta con 250 habitantes, y una escuela primaria para varones.

SAN-ANTONIO. Poblado en la margen izquierda del Huallaga, frente a Tingo María; cuenta con 230 habitantes que trabajan en el cultivo de tabaco.

SAN-ANTONIO. Aldea de indios en la margen izquierda del Marañon, arriba de la desembocadura del Pastaza, en Latitud Sur 4º 53' 5" y Longitud Occidental 6º 29'. Los indios Muratos la asaltaron en 1857, haciendo huir a los habitantes, que no pudieron matar. Esos moradores se reunieron y ubicaron cerca al Pongo de Manseriche, en una localidad que denominaron Limón. Ultimamente, con la reconstrucción de Borja, algunas familias se han establecido en el antiguo lugar que ocupaba la aldea.

SAN-ANTONIO. Riachuelo en la margen izquierda del Marañon, su desembocadura dista 2,410 metros del puerto

de Tabatinga, en Latitud Sur 4º 13'21", 2 y Longitud Occidental 69º 55' y tiene sus vertientes en Latitud Meridional 4º 12' 59". 35, y Longitud Occidental 69º 54' 24". 86.

Este riachuelo es límite natural entre Brasil y Perú, fijado el 28 de julio de 1866 por Comisión Mixta, en virtud de los Convenios del 23 de octubre de 1851 y 22 de octubre de 1858. Es extraordinariamente sinuoso y tiene poca agua la mayor parte del año.

Tomé la desembocadura de este riachuelo como meridiano de las longitudes de los puntos observados, y contenidos en esta obra.

SANCUDO. Grupo de islas del Marañon, entre Cochiquinas y Pebas, 33 kilómetros arriba de aquella población. Lleva este nombre por la gran cantidad de insectos que hay en la localidad. En este lugar se proveen de leña los vapores peruanos.

SAN-MIGUEL. Aldea de indios Iquitos, en la margen izquierda del Itaya, al Sur de la ciudad de Iquitos; está casi destruida. En 1868, contaba con apenas 3 casas y unos 20 habitantes.

SAN-PABLO. Isla del Marañon, poco después de Peruaté; es notable ya

que en sus extensas playas, todos los años, se reunen tortugas para solearse y poner huevos.

En el mes de setiembre esta isla reune a más de mil personas, procedentes de los distritos de Loreto y Pebas, las mismas que van allí en busca de esta especie, que constituye el mejor alimento del lugar. Los millones de huevos, que anualmente depositan las tortugas en las playas de esta isla, se pierden totalmente, pues está prohibido elaborar aceite con ellos. Por otra parte la playa de San-Pablo es baja y se sumerge con facilidad ante cualquier aumento de las aguas, motivo por el que los huevos se mojan y malogran.

Si fuese lícito utilizar el aceite de huevos de tortuga, esta playa podría producir 20,000 litros, que además de ser un artículo de consumo, también se exportaría, haciendo competencia al que se fabrica en la provincia de Amazonas, con la gran ventaja de no estar sujeto a ninguna de las imposiciones que pesan sobre esta industria brasileña.

SAN-REGIS. Población en la margen izquierda del Marañon, 74 kilómetros arriba de Nauta, y 140 abajo de Parinary; es muy antigua, y no há superado su actual estado decadente. Cuen

ta con 150 habitantes, indios Lhameos, de los 500 que en el tiempo de las misiones llegó a tener. Forma parte del distrito de Nauta.

SANTA-CRUZ. Poblado, distante 8 hectómetros de la margen derecha del Huallaga, en Latitud Sur 5º 44' 51", y Longitud Occidental 5º 27' 30"; cuenta con 300 habitantes, indios Aguanos, que que se dedican a la agricultura de consumo, à la pesca, y también a tripular embarcaciones. El puerto de esta población está 88 kilómetros arriba del de Laguna, y 113 abajo del puerto de Jurimaguas.

SANTA-MAGDALENA. Afluente en la margen izquierda del Huallaga 16 kilómetros abajo de Santa Martha, es navegable en canoas.

SANTA MARTHA. Afluente en la margen izquierda del Huallaga, 55 kilómetros abajo de Huamuco y 16 arriba de Santa Magdalena; es navegable en canoas.

SANTA RITA. Aldea de indios Conibos en la margen derecha del Ucayali, cerca a la desembocadura del río Pachitea.

SANTA ROSA. Fue una aldea de indios Piros. Fundada en 1851, entre la

confluencia del Tambo y el Santa Anna, en Latitud Sur 10º 30' y Longitud Occidental 5º 35'. La fundación de esta aldea tuvo por finalidad proteger la navegación en el Tambo; pero los salvajes Campas la hostilizaron tanto que fue completamente abandonada poco después.

SANTIAGO. Afluente en la margen izquierda del Marañon, en Latitud Sur 4º 26' y Longitud 7º 35' al Occidente de Santo Antonio; tiene su desembocadura arriba del Pongo de Manseriche; es navegable en canoas.

SANTO IGNACIO DE LOS YAGUAS. Población de indios Yaguas, 11 kilómetros al Norte de Pebas; cuenta con 300 habitantes que se dedican a recolectar brea, perejil y a elaborar redes de hilo de tucum.

SAPO. Afluente en la margen izquierda del Huallaga; es navegable en pequeñas embarcaciones.

SAPOSOA. Distrito de la provincia del Huallaga, creado por Decreto del 7 de febrero de 1866 y Ley del 11 de setiembre de 1868.

SAPOSOA. Villa, cabeza de distrito, situada 70 kilómetros al Sur de la ciudad de Lamas, en el centro de una be

lla planicie, divida por una estrecha faja de tierra sobre la cual hay varios puentes, que le dan un aspecto muy agradable al lugar, que prospera con gran rapidez. Sus casas son de ladrillo crudo y han sido construídas de acuerdo a un plano común. Cuenta con 2,500 habitantes muy activos y laboriosos, cuya principal ocupación es la elaboración de sombreros de paja; también se dedican a la cria de ganado vacuno, caballar y procino y a la agricultura de consumo.

Cuenta con dos escuelas primarias, una para cada sexo.

SARAYACU. Afluente en la margen izquierda del Ucayali, 810 kilómetros arriba de la desembocadura de este río; es navegable en canoas.

SARAYACU. Distrito de la provincia de Huallaga, en virtud de Ley del 11 de setiembre de 1868. Pertenecía a la provincia de Loreto, de acuerdo al Decreto del 15 de abril de 1853; pero pasó a la provincia del Bajo-Amazonas, por disposición del Decreto del 7 de febrero de 1866.

Está compuesto por las siguientes aldeas: Sarayacu, Tierra Blanca, Iapaya, Repuano, Contumana, Charasmana, Callaria, Santa Rita, Santa Rosa y Jesús

María, algunas de las cuales se encuentran excesivamente despobladas o casi destruidas.

SARAYACU. Población fundada, en 1790, por el Padre Girbal, a 11 kilómetros de la orilla izquierda del Ucayali, en Latitud Sur 6º 35', y Longitud Occidental 6º; 811 kilómetros arriba de la desembocadura del río en cuestión. Llegó a tener más de mil habitantes, indios de las tribus, Panos, Omaguas, y Lhameos; también grupos de las tribus: Setebos, Sipibos, Conibos, Amahuacas, Remos, y Capahuanas.

Es cabeza del distrito del mismo nombre; ha decaido y en breve puede desaparecer si no es ayudada eficazmente por la administración superior del departamento. Su mayor infortunio es poseer la categoría de distrito; a la fue elevada esa parte de la "Pampa de Sacramento".

La presencia de autoridades civiles ha motivado la dispersión de los indios, que están acostumbrados al régimen de los misioneros. Separados de la tutela de éstos, y bajo la jurisdicción de autoridades políticas -que los someten a trabajos- es lógico que ellos no sientan la felicidad que antes experimentanban. Los pocos y desanimados misioneros, disgustados y afli

gidos al ver su obra -producto de mucho cuidado y sacrificio- destruida lentamente por la codicia, nada pueden hacer. Esto es lo que se recoge de los documentos públicos expedidos por la autoridad superior del departamento. Por lo tanto serán inútiles los buenos deseos del Gobierno, y los sacrificios de la nación para civilizar estas tribus salvajes, si el régimen de las poblaciones, no se pone, exclusivamente, en manos de misioneros; hasta que los indios, por su grado de civilización, estén en condiciones de integrarse a la sociedad.

En esta población hay una escuela primaria para niños.

SETEBOS. Tribu del Ucayali, catequizada desde 1651, sin mayores resultados, pues asesinaban a los misioneros que la visitaban.

El Padre Girbal, al fundar Sarayacu, en 1790, ganó algunas familias de esta tribu, estableciéndolas allí.

Los Setebos, se confunden facilmente con los Sipibos y con los Conibos, porque se visten en igual forma; usan taparrabo color café, más corto que el de los Campas; se tiñen los dientes como los Piros y hablan al igual que ellos la lengua pama.

Los Setebos habitan en el Ucayali, pasando el Pachitea. Llevan una placa de plata pulida en la nariz. Son polígamos y hostilizan a los Amahuacas, Remos y otras tribus menos aguerridas, para arrebatarles a sus mujeres.

SHEPTE. Poblacho entre Valle y Pachiza, a 46 kilómetros del primero, cuenta con 80 habitantes que se dedican a la elaboración de sombreros de paja y a la agricultura de consumo.

SHANAO. Lugarejo perteneciente al distrito de Lamas, cuenta con 30 habitantes.

SINAMIYACU. Afluente en la margen izquierda del Marañon, un kilómetro arriba de la población de Loreto; es navegado por pequeñas embarcaciones unos 5 ó 6 kilómetros arriba de su desembocadura.

SION. Afluente en la margen izquierda del Huallaga; es navegado por pequeñas embarcaciones.

SION. Poblado en la margen derecha del río del mismo nombre, casi en su confluencia con el Huallaga, 16 kilómetros al S.S.E. de la población de Valle; cuenta con 400 habitantes, indios Hibitos. Su suelo es muy fértil; pero estos indios son tan ociosos que

apenas cultivan lo indispensable para subsistir.

SIPIBOS. Tribu del Ucayali, que comenzo a ser catequizada en 1615. En 1736 derrotaron a los Setebos en una sangrienta batalla. Enemiga la una de la otra, sólo en 1764 pudieron reconciliarlas los franciscanos, y entonces, fundar con estos indios, una población en el río Pisque; ¡desgraciadamente al cabo de tres años asesinaron a todos los misioneros que allí vivían!

Después de este fatal acontecimiento, solamente el Padre Girbal los visitó, en 1790.

SIZA. Afluente en la margen izquierda del Huallaga, 33 kilómetros arriba de la desembocadura del Sapo; es navegable en pequeñas embarcaciones.

SIZA. Pequeña población perteneciente al distrito de Saposoa; cuenta con pocos habitantes, no pasan de 40.

SORITOR. Distrito de la provincia de Moyobamba, creado por Decreto del 7 de febrero de 1866 y Ley del 11 de setiembre de 1868.

SORITOR. Villa, cabeza de distrito, situada 11 kilómetros al Sur de Habana, cuenta con 2,000 habitantes, que

se dedican a tejer sombreros de paja. Tiene dos escuelas primarias una para cada sexo.

Esta villa fue fundada por el Obispo Rangel, en 1818.

SUCILAQUIRO. Poblacho, 16 kilómetros al N.N.E. de la ciudad de Moyobamba; cuenta con unos 70 habitantes.

TAMAYA. Afluente en la margen derecha de Ucayali, 1,112 kilómetros arriba de la desembocadura de este río y 50 abajo de la del Pachitea. Su curso es poco conocido. El Padre Calvo lo navegó durante cuatro días. Es navegable en pequeños vapores, hasta el punto donde aquel religioso llegó.

Es menos caudaloso que el Pachitea.

TAMBO. Afluente en la margen izquierda del Ucayali, en Latitud Sur 10º 41' y Longitud Occidental 4º 19'. Lo forman el Mantaro y el Perene; a-

quel se bifurca en Apurímac -Latitud Sur 10º 58' y Longitud Occidental 4º - 31' 38"- y (borroso) en Chanchamayo y Pangoa. Es navegado por Canoas desde la confluencia del Ene y el Perené. Lo asolan indios Campas, que son indomables, y asaltan a los viajeros. La Comisión Hidrográfica, comandada por el Vice-Almirante Sr. Yohn Tucker, intentó explorar este río en un vapor especialmente construido en los Estados Unidos de América Septentrional, para este fin; pero siendo su fuerza insuficiente, para vencer la velocidad de la corriente del mismo, no logró pasar la primera caida de agua.

En el informe que dirigió al Gobierno de la República, con fecha 29 de enero de 1871, el Sr. Tucker, se expresó en los siguientes términos:

"Llegué a la desembocadura del río Tambo el 6 de diciembre pasado. Su Latitud Sur es de 10º 41' y Longitud (borroso)al(borroso) de Greenwich. Variación magnética 11º Este, y elevación sobre el nivel del mar 861 pies ingleses. El río tiene agua suficiente y su navegación es posible, pero nuestro vapor tuvo que luchar contra una corriente de 7 millas por hora promedio, o sea, el doble de la del Ucayali. La inclinación del lecho del río es de (borroso) pies y 5 pulgadas por milla".

De la desembocadura del Tambo hasta la del Apurímac hay 83 kilómetros, y desde ésta al Pongo del Ene, entre 27 y 30.

De la desembocadura del Pachitea a la del Tambo hay 416 kilómetros, y de Sarayacu al Pachitea, 396. Entre Sarayacu y la desembocadura del Ucayali median 909 kilómetros. En tanto que la distancia entre la desembocadura del Ucayali y la del Tambo es de 1,721 kilómetros.

Este es el tramo del río Ucayali que ha sido navegado en vapor.

TAPICHE. Afluente en la margen derecha del Ucayali, 102 kilómetros arriba de su desembocadura; es extenso, navegable en canoas y también en pequeños vapores; pero es poco frecuentado por el temor que inspiran los indios salvajes que lo asolan.

TARAPOTO. Distrito de la provincia de Huallaga, en virtud del Decreto del 7 de febrero de 1866 y Ley del 11 de setiembre de 1868. Lo integran, la ciudad de Tarapoto, y las poblaciones de Cumbaza, Morales, Chassuta, Juan Guerra y Chapaja, cuenta con 10,200 habitantes.

TARAPOTO. Ciudad, cabeza de dis

trito, y capital de la provincia de Huallaga, situada en la margen derecha del riachuelo Chilcayo, en el centro de una bella planicie, a 18 kilómetros del río Mayo, y a 13 de la orilla izquierda del Huallaga. En Latitud Meridional 7º 8' y Longitud Occidental 6º 40', a 426 metros sobre el nivel del mar.

Rodeada de verdes campiñas, sus construcciones tienen aspecto agradable; sus habitantes son hospitalarios, y su clima es templado. Tarapoto es una de las más bellas ciudades del departamento de Loreto. Fue fundada en 1782, por el Obispo Compañon.

En 1830, su población era de 3,600 almas, incluyendo habitantes de Morales y Combaza. El nuevo censo de 1847 arrojó 4,000 "intramuros" y 1,574 a las poblaciones de Morales, Cumbaza Nueva, Chassuta, Juan Guerra, Chapaja y Cumbaza Vieja.

Actualmente la ciudad cuenta con 6,000 habitantes.

Desde que el Marañon fue navegado en vapor, esta ciudad comenzó a prosperar. Su comercio es mayor año tras año. La Instrucción Pública revela grandes mejoras.

Cuenta con tresescuelas de Enseñanza Primaria; dos para varones y una para mujeres. La ciudad está dividida en tres Distritos de Paz.

Por lo general los tarapotinos son activos, amantes de la agricultura y crianza de animales. Cultivan café de calidad superior; algodón, que hilan, para tejer gruesos paños que usan los labradores; caña, con la que preparan aguardiente y chancaca; tabaco que sin ser el mejor del departamento, es, a pesar de todo, un artículo de comercio.

También elaboran sombreros de paja, que tanto por la calidad de ésta; como por el tejido, son bastante inferiores a los que se hacen en la provincia de Moyobamba. El sombrero es el único artículo de exportación, y envian a la Plaza de Pará, un promedio de 25,000 anualmente.

Tarapoto, como todos los poblados del departamento de Loreto, se abastece de mercancías extranjeras importadas de Pará; la provincia de Huallaga no consume ni 80 contos de esas mercancías; al año.

Mayor sería el adelanto de la ciudad de Tarapoto, si la nevegación a vapor llegase a las proximidades de Chassuta.

TASU. Poblacho en la margen derecha del Monzón, 22 kilómetros arriba de Playa-Grande; cuenta con unos 40 habitantes y es de creación reciente.

TATU. Riachuelo en la margen izquierda del Marañon, poco antes del Arará y después del Urucutuba. Lleva este nombre porque en él habita un indio Ticuna, brasileño. Llamado Tatú, el cual procede del riachuelo Rita, en el distrito S. Paulo de Olivenca, Tatú es el único habitante del lugar.

TICUNAS. Tribu del Amazonas, vecina de los Omaguas. Habita entre el Putumayo y el Amazonas, hasta Tabatinga. Caminan desnudos, usan los cabellos largos, sueltos sobre la espalda y recortados en la frente.

Llevan collares con dientes de tigres y monos, y se adornan los brazos con brazaletes de algodón -que tejen ellos mismos- a los cuales aplican plumas de tucán, encarnadas y amarillas.

Creen en el espíritu del bien y también en él del mal, temen a éste y piensan que aquél, se les aparecerá después de muertos, para llevarlos a su morada y compartir con ellos deliciosos manjares.

Sepultan los cadáveres en vasijas

de barro, colocándolos sentados con las manos y pies atados y la cara vuelta hacia el naciente. Acompañan al difunto sus armas, las que son previamente quebradas, y también los mejores frutos que se pueda encontrar. Terminada la ceremonia del entierro hay una gran fiesta en la que se brinda con bebidas fermentadas hechas con yucas y otras raíces.

Cuando la mujer llega a la pubertad, es encerrada en un lugar secreto para los extraños a la familia. Allí permanece el tiempo necesario y prepara con anticipación los potajes y bebidas que ha de ofrecer, el día en que se celebra la festividad de las doncellas.

El día fijado para la fiesta, la joven recibe un baño con tintura fuerte de "genipapo" (Genipa Americana), y después ataviada con hermosas plumas, es presentada a los invitados, entre los cuales es de rigor que se encuentre el Jefe Espiritual de la tribu y también su futuro esposo, al que han elegido sus padres.

Ya en el centro del salón, el Jefe Espiritual toma la mano derecha de la joven, y predice la suerte que le espera, después canturreando en torno a ella va arrancándole los cabellos que lleva sueltos en la espalda. En esta

ceremonia participan todos los invitados quienes, uno a uno, danzando y cantando, muy embriagados, alrededor de la muchacha, también le van arrancando los cabellos.

Pasado un corto tiempo, la pobre doncella, está casi sin cabellos y sufriendo horriblemente.

Es aquí cuando las amas, que son tres de las más ancianas entre las invitadas, la llevan junto al novio que la recibe, terminando así la solemnidad nupcial.

Antiguamente los jefes de esta tribu, gozaban del jus primoe noctis; pero actualmente ya no se practica.

Los Ticunas, que no habitan las orillas del Amazonas, practican todavía el rito judaico de la circuncisión, en ambos sexos.

Así, son bautizados los recien nacidos, y se les pone el nombre de un ave, un cuadrúpedo, o un pez.

Los Ticunas, son pacíficos, dóciles, francos y honestos. Imberbes, de rostro redondo y nariz fina. Practican la poligamia. ¡Conocí algunos que vivían con tres mujeres, y tenían hijos con todas!

Esta tribu está diseminada por el distrito de Loreto y parte de Pebas.

Antes de 1835, eran pocos los Ticunas que habitaban territorio peruano, pero después, esta tribu emigró del Brasil, ante la falta de protección, de las autoridades de la frontera de Tabatinga; a ellos, con justicia se les atribuye excesos y vejámenes practicados contra estos indios en tiempos felizmente lejanos.

TIERRABLANCA. Aldea de indios Panos (ver.), fundada por el Padre Plaza, en la margen izquierda del Ucayali, 514 kilómetros arriba de su desembocadura. Cuenta con 150 habitantes, y forma parte del distrito de Sarayacu.

TIGRE. Afluente en la margen izquierda del Marañon, en Latitud Meridional 4° 34' y Longitud Occidental 4° 15'. Es navegable en vapor unos 111 kilómetros arriba de su desembocadura y a partir de allí en canoas.

Hay Leyendas sobre la existencia de oro en las vertientes de este río, -las que deben estar a 1° 40' de Latitud Sur y 7° 15' de Longitud Occidental- pero por las fiebres que allí se contraen y por los indios bárbaros que habitan el lugar, la busqueda de esta riqueza no prospera.

TIMICUROS. Población en la margen izquierda del Marañon, 15 kilómetros arriba de Pucaalpa. Cuenta con pocas casas y unos 30 habitantes.

TINGO MARIA. Distrito de la provincia de Huallaga, en virtud del Decreto del 7 de febrero de 1856 y Ley del 11 de setiembre de 1868. Lo integran los pequeños poblados de: Tingo - María, San Antonio, Playa Grande, Taso y Chico-Playa.

TINGO MARIA. Es apenas una aldea; pero sirve de cabeza al distrito de la misma denominación. Se encuentra en la margen derecha del Huallaga, casi frente a la desembocadura del Monzón. Es importante por ser el primer puerto de la provincia de Huallaga, que tocan los que llegan de la ciudad de Huánuco. Cuenta con 130 habitantes, que cultivan tabaco, el mismo que envian hacia aquella ciudad. Está a 617 metros sobre el nivel del mar.

Tiene una escuela primaria para varones.

TOCACHE. Afluente en la margen izquierda del Huallaga, 16 kilómetros abajo del río Ispiño-Chico. Es navegado por pequeñas embarcaciones.

TOCACHE. Poblado en la margen de

recha del río del mismo nombre, 5 kiló metros arriba de su desembocadura, a 512 metros sobre el nivel del mar. Cuenta con 300 habitantes que, por la ociosidad en que viven, carecen de lo indispensable para subsistir. Se contentan con cultivar algunos plátanos y yucas, y así preparan el masato, su bebida favorita, con la que se embriagan constantemente. No aprovechan la gran fertilidad de su suelo.

Todos los esfuerzos para inculcar la civilización a estos indios, han sido inútiles. Su único ídolo es el masato. Sólo cuando necesitan de alguna ropa, se prestan a trabajos de corta duración.

La minas de sal de Tocache, son muy ricas; pero los habitantes de esta población no aprovechan ese precioso Don de la Providencia, que bien podrían enviar a la vecina provincia de Pataz, la que precisa de ese artículo, de primera necesidad.

La temperatura de Tocache es muy agradable, incluso en los meses de mayor calor, debido a que el lugar goza de una brisa que refresca el ambiente.

Cuenta con una escuela primaria, para varones.

TUCUXIRA. Riachuelo en la margen, izquierda del Marañon, 7 kilómetros, abajo del riachuelo Arará; es navegable en pequeñas canoas.

TULUMAYO. Riachuelo en la margen derecha del Huallaga; no es importante.

U

UCAYALI. Lo forman los ríos Urubamba y Tambo. El primero atraviesa, de S. á N. casi todo el departamento - del Cuzco, y el segundo, -luego de recibir los aguas del Mantaro y el Perene- desemboca en la margen izquierda - del Ucayali, en Latitud Sur 10º 41', y Longitud Occidental 4º 19'; 1,721 kilómetros arriba de la confluencia con el Marañon, la cual está en Latitud Sur 4º 28' 30" y Longitud Occidental 3º 32'.

Se lo puede navegar en vapor unos 1,850 kilómetros. La Comisión Hidrográfica, de la cual es jefe el Vice-Almirante Sr. John Tucker, lo ha navegado hasta el río Tambo.

Este río recorre en dirección N.O. 306 kilómetros, desde la desembocadura del Tambo hasta el Pachitea; cambiando su curso al N. y N.O. hasta su confluencia con el Marañón.

De todos los viajeros Castelnau, es quien refiere más exactas y abundantes informaciones acerca de este río; él lo navegó desde Echarate, apreciando así la importancia y ventajas de esa travesía. Para lograr su objetivo venció mil incomodidades y obstáculos, y también la intolerable conducta de uno de sus compañeros de viaje.

El río es amplio y bastante profundo, permitiendo la libre navegación de los barcos a vapor de calado mayor a 1,2 metros en cualquier época del año.

La diferencia de nivel de sus aguas es de 9½ metros.

En un informe del Sr. John Tucker dirigido al Gobierno de la República, se lee lo que aquí transcribo:

"Desde que este inmenso río se desprende de la Cordillera de los Andes, recorre silencioso y tranquilo una vasta é impenetrable floresta; en todo su curso no hay obstáculo ni impedimento

alguno para la navegación.

"Nuestro vapor (el Tombo) surcó sus aguas más de 1,000 millas, a través de las cuales el río es amplio, profundo, y de corriente moderada. Esta distancia quedará reducida cuando pequeños vapores de poco calado, puedan pasar por los estrechos canales que se aprecian entre sus innumerables islas.

"En sus orillas se encuentra, con mucha facilidad, combustible de la mejor calidad; ellas están pobladas por diferentes tribus más o menos civilizadas; que esta vez me parecieron más familiarizadas con el uso del dinero. También los aprecie menos numerosos que los que vi -hace dos años- en mi último viaje".

A 925 kilómetros de su desembocadura, la velocidad de sus aguas es de 4½ a 5½ kilómetros por hora, y a partir de allí como término medio es de 5½ a 6 kilómetros.

UCHIZA. Riachuelo en la orilla izquierda del Huallaga, entre el río Ispiño-Grande y Vamuco. Es navegado por canoas.

UCHIZA. Población fundada en 1791, con indios Cholones (ver.), en

la margen derecha del río del mismo nombre, 13 kilómetros arriba de la confluencia con el Huallaga; cuenta con 250 habitantes, activos, trabajadores y menos dados a la bebida, que los Tocache. Se dedican al cultivo de la coca, que envian en cantidad considerable hacia la provincia de Huamaliss.

UNGURAHUI. Poblacho en la orilla izquierda del río Cahuapanas; 2,7 kilómetros arriba de la confluencia del Sillay. Sus habitantes proceden de la población de Barranca, de donde transportaron las imágenes de los santos, y las campanas de la iglesia, cuando, en 1859, la abandonaron debido al ataque constante de los salvajes. Cuenta con unos 40 habitantes.

URARINAS. Tribu del Pastaza, catequizada entre 1727 y 1768; habita la población de Urarinas.

URARINAS. Poblado en la orilla izquierda del Marañon, en Latitud Meridional 4° 49' y Longitud 5° 4' 40" al Occidente de Santo Antonio, 80 kilómetros abajo de la desembocadura del río Huallaga. Es una de las poblaciones más antiguas; forma parte del distrito de Parinary; cuenta con apenas 100 habitantes, indios Urarinas, que se dedican a la pesca y sirven como tri-

pulantes de pequeñas embarcaciones. La ubicación de este poblado es muy favorable, pues en la zona abunda la pesca.

URUCUTUBA. Riachuelo en la orilla izquierda del Marañon, a poca distancia del Tatú. Es navegado en pequeñas canoas, y cuenta con algunos pobladores en sus orillas, indios Ticuñas.

UTCUBAMBA. Poblacho situado en las vertientes del río Mixiollo, a 1,384 metros sobre el nivel del mar. Sus habitantes, que no pasan de 50 indios, son activos y laboriosos; cultivan la coca que envían hacia la provincia de Pataz.



VALLE. Riachuelo en la margen izquierda del Huallaga; es navegable en canoas.

VALLE. Poblado en la margen derecha del río Salpicol, a 15 kilómetros de su confluencia con el Huallaga, y a 66 de la población de Pachiza.

Cuenta con 400 habitantes, indios Hibitos y Cholones, los cuales son ociosos y de mal carácter; sólo siembran lo indispensable para subsistir.

Cuenta con una escuela primaria para varones.

VARADERO. Poblado en la orilla izquierda del río Paranapura, a poca distancia de su confluencia con el Cachiyacu.

Esta población es de gran importancia, tanto para los que surcan el Paranapura, como para los que van de Jeveros hacia Balzapuerto; porque allí encuentran todo lo que necesitan para continuar viaje. Cuenta con 120 habitantes, que trabajan como tripulantes de las embarcaciones que navegan hacia Balzapuerto.

Y

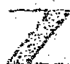
YAGUAS. Tribu del Marañon, catequizada entre 1683 y 1727; habita entre el Marañon, Napo y Putumayo.

Son dóciles, andan casi desnudos, y se adornan la cabeza, brazos y cintura con plumas, o con tejidos de hilo Tucum. Constituyen la población de Santo Ignacio de los Yaguas, 11 kilómetros al Norte de Pebas.

YANAYACU. Riachuelo actualmente despoblado, en la margen derecha del Marañon. Brinda abundante pesca, y se encuentra frente a la población de Loreto.

YANAYACU. Afluente del Chipurana, de curso corto, es navegado en pequeñas embarcaciones.

YANAYACU. Aldea fundada -en la margen derecha del río del mismo nombre-, por el Padre Plaza, a 40 kilómetros de Santa Catalina; cuenta con 175 habitantes, indios de Sarayacu, Cahuapanas, Chayavitas, Chassutinos, etc. Su situación es muy importante para los viajeros que se dirigen del Huallaga al Ucayali; ya que en ella encuentran la gente necesaria para el transporte de su equipaje y mercancías hacia Santa Catalina.



ZAPAROS. Tribu del río Napo.

Es menos numerosa que la de los Jeberos, y habita entre aquel río y el Pastaza.

Los Zaparos, son dóciles, hospitalarios, y amigos de los blancos. Son indolentes, viven de la caza y se visten con la parte inferior de la corteza de un árbol. Habitan pequeños ranchos, y duermen en hamacas. Su fisonomía es muy semejante a la de los chinos.

Son bajos y robustos. De nariz achatada, labios gruesos y casi imberbes. Los que habitan los bosques tienen un color cobre más suave, que los que viven en las orillas de los ríos. Los Zaparos creen que el alma de los buenos y valientes entra en el cuerpo de los pájaros de lindo plumaje, y se alimenta de sabrosos frutos, mientras que el alma de los cobardes, se transforma en réptiles inmundos.

Creen también en la existencia de un espíritu bueno y otro malo.

NOTAS DEL AUTOR

1. (borroso) 22.

2. Límites. Después de estar interrumpidos los trabajos de demarción de nuestras fronteras con la República del Perú, éstos fueron reiniciados bajo la dirección -por el Brasil- de su Comisario Sr, Capitán de Fragata Antonio Luiz Von Hoonholtz, actual Barón de Teffé, y -por el Perú- su Comisario, Sr. Dr. Don Manoel Rouaud y Paz Soldán. Esta nueva Comisión Mixta, comenzó sus trabajos colocando un hito provisional, en la margen derecha del río Japurá, frente a la desembocadura del Apaporis; indicando el límite más septentrional del Imperio con aquella República.
La desembocadura del Apaporiz, está en Latitud Sur 1º 22' 52" y Longitud Occidental 26º 15' 47" del Meridiano de Rio de Janeiro.
Las fiebres palúdicas, que infectan el Japurá, afectaron a casi todo el personal de la Comisión Mixta, obligándolos a retirarse hacia la ciudad de Teffé, donde des

graciadamente falleció, el 29 de setiembre de 1872, el Sr. Dr. Paz Soldán, motivo por el cual, quedaron nuevamente interrumpidos los trabajos de la Comisión.
El Comisario brasileño regresó hacia Manáos y allí aguardó la llegada del nuevo Comisario peruano, el Sr. Capitán de Fragata Don Guilherme Black; siguiendo después hacia el río Javary, a fin de continuar su exploración, que había quedado interrumpida desde 1866, debido a los acontecimientos del 10 de octubre, de los que fuera víctima el Sr. Soares Pinto.
La conclusión de los límites meridionales del Imperio con la República depende de la exploración en curso, que se espera sea terminada con éxito.

3. La Geira equivale a 288 varas sobre 144, esto es, 41,472 varas cuadradas.

4. Terminado nuestro escrito, un incendio destruyó la iglesia que tratan de reconstruir.

5. ¿Hay minas de carbón de piedra en Pebas? nadie lo dice, excepto el Sr. Villavicencio.

OMISION

Por error se ha omitido lo siguiente:

Página nº 6

APAGA. Afluente en la margen derecha del Marañon, nace en las cordilleras - próximas a la ciudad de Chachapoyas, - puede ser navegado en vapor a poca distancia de su desembocadura, que está en Latitud Sur 4º 47' y Longitud Occidental 7º 7' 20".

Página nº 25

CHAMBIRA. Afluente en la margen izquierda del Marañon, entre los ríos Oritoyacu y Tigre; es navegable, casi hasta sus vertientes, en pequeñas embarcaciones.


UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

SEMINARIO DE HISTORIA RURAL ANDINA


Centro de Investigación y Promoción Amazónica



PARÁ.

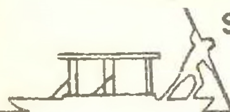
TYP. — COMMERCIO DO PARÁ — TRAVESSA DAS MEDIEZ CASA N. 12.

Traduccion castellana: Lima 1991



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

SEMINARIO DE HISTORIA RURAL ANDINA



Centro de Investigación y Promoción Amazónica



PARÁ.

TYP. — COMMERCIO DO PARÁ — TRAVESSA DAS MERCEZ CASA N. 12.

Traduccion castellana : Lima 1991